



número
160
zenbakia

2ª DE JULIO DE 2004

2004ko UZTAILAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: Idoia Zenarruzabeitia,
Vicelehendakari y Consejera de
Hacienda y Administración
Pública*

Pág. 3

*Opinión: La cuestión
regional en el Proyecto del
Tratado de una Constitución
para Europa, Gurutz Jáuregui*

Pág. 5

*Características del nuevo
Tratado Constitucional*

Pág. 7

*Estudio sobre el trabajo
no declarado en Europa*

Pág. 11

*Consejo informal de Medio
Ambiente*

Pág. 19

*Asociación Estratégica UE-
India*

Pág. 30

Entrevista.....	3
Opinión	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Características del nuevo Tratado Constitucional	7
--	---

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Cultura 2007, Juventud en Acción, Media 2007	8
Cultura 2007, Juventud en Acción, Media 2007 (II)	9
Nuevos programas de Educación	10
Segundo semestre 2004 en Educación	10
Estudio sobre el trabajo no declarado en Europa	11

Economía / Ekonomia

Nuevos reglamentos sobre los Fondos	12
Fondos Estructurales y de Cohesión 2007-2013	13
Programa de apoyo a empresas y a competitividad empresarial	14
Evaluación de Redes de Excelencia y Proyectos Integrados	15
Mercado Interior y Sociedad de la Información	16
Conferencia Mundial sobre Sociedad de la Información	17
Plataforma Tecnológica para la Nanoelectrónica	18
Consejo informal de Medio Ambiente	19
Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica	20
Natura 2000.....	20
Medidas contra la explotación ilegal de los bosques	21
Plataforma Tecnológica para el sector químico.....	22

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Perspectivas Financieras 2007-2013	23
Pacto de Estabilidad y de Crecimiento	24
UEM y Finanzas 2004	25
Presupuesto 2005.....	26

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo de Justicia y Asuntos de Interior	27
Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (II)	28

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores.....	29
Asociación Estratégica UE-India	30
Revisión del Sistema de Preferencias Generalizadas.....	31

Cuaderno de Referencias

Legislación	32
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno	36
Convocatorias	37
Búsqueda de socios.....	50
Documentos oficiales.....	51
Artículos de revista.....	53

Entrevista a Idoia Zenarruzabeitia,
Vicelehendakari y Consejera
de Hacienda y Administración
Pública

**PERCIBO LA
NECESIDAD DE QUE LAS
ENTIDADES
SUBESTATALES COBREN
UN PROTAGONISMO
MÁS ACTIVO EN LA
CONSTRUCCIÓN DE LA
EUROPA INSTITUCIONAL
Y CONSTITUCIONAL**



Idoia Zenarruzabeitia

Idoia Zenarruzabeitia, Vicelehendakari y Consejera de Hacienda y Administración Pública, en su entrevista afirma que *“el margen de maniobra de las Regiones con competencias Legislativas es realmente limitado, ya que en la inmensa mayoría de los casos dependen de los Estados a los que pertenecen.”*

Pregunta: En la posición del Gobierno Vasco sobre el futuro de la Unión Europea, UE, se apuesta por un modelo Federal, ¿En qué medida la Constitución Europea adopta las reivindicaciones del Gobierno Vasco? ¿Qué modificaría de la Constitución Europea?

Idoia Zenarruzabeitia: Podríamos compartir y dar así "por buenas" algunas, pocas a mi entender, reivindicaciones de

las Regiones como es la nueva definición del principio de subsidiariedad y el control que de su aplicación podrá realizar el Comité de Regiones mediante el Tribunal de Justicia europeo.

A partir de ahí, y entendiendo que la Constitución Europea será un "instrumento" de enorme valor en el S XXI, considero que carece de la dimensión regional que requiere la recién ampliada Unión Europea. En una Europa reconocida como multicultural, su principal norma básica no puede obviar por ejemplo la referencia a sus pueblos o al reconocimiento de las lenguas minoritarias como es el euskera, aunque la dimensión regional a la que me refiero trasciende el hecho lingüístico o incluso cultural. Percibo en definitiva la necesidad de que las entidades subestatales (naciones, regiones, pueblos...) cobren un protagonismo más activo en la construcción de la Europa Institucional y Constitucional, lo que en parte podría lograrse desde el punto de vista de la participación política si las circunscripciones electorales para la elección del Parlamento Europeo fueran delimitadas por los territorios regionales, y desde el punto de vista político y estructural si las capacidades normativas de naturaleza exclusiva o privativa gozasen de un amparo y consideración típicamente estatal a través de la manera de representación que se constituyera.

P.: ¿Cuál considera que debiera ser el papel de las Regiones con Competencias Legislativas y de los Parlamentos Regionales en esta Unión Europea ampliada a 25 Estados miembros?

I.Z.: Considero que el papel de estas Regiones debería ser más activo y participativo, pero el margen de maniobra de las Regiones con competencias Legislativas es realmente limitado, ya que en la inmensa mayoría de los casos dependen de los Estados a los que pertenecen. Mientras no se articulen mecanismos de participación directa de las regiones en las Instituciones europeas su actuación seguirá recortada, de ahí que el Gobierno Vasco mantenga la reivindicación de que Euskadi tenga voz propia en Europa y reclame una fórmula de participación y consulta directa sobre aquellas cuestiones y decisiones que afecten a materia de competencia regional.

P.: El cambio de partido político en el Gobierno central ¿puede ser una oportunidad para reformar el Senado y para que Euskadi logre su participación en el Consejo de la Unión?

I.Z.: Permítame de entrada que haga notar que el Senado y la participación en Europa son dos asuntos institucionales completamente distintos, sobre los que indudablemente se podrán hacer reflexiones comunes, pero teniendo en cuenta que cada uno pertenece a una esfera diferente, no caben mensajes subliminales que indiquen que para que Euskadi pueda participar en Europa sea necesario un arreglo previo del Senado. Se trata de un mensaje radicalmente falso e interesado.

El asunto del Senado pertenece a la esfera de organización del Poder Legislativo, que ya dijo la Constitución -aunque se le ha hecho caso omiso- que debía responder también a la representatividad política territorial.

El otro asunto de la participación en el Ejecutivo de la Unión Europea pertenece a la esfera de actuación del Poder Ejecutivo del Estado español, porque Europa se está construyendo principalmente desde la acción coordinada de los Ejecutivos estatales. En este caso, la clave estará en que el Ejecutivo español deje de monopolizar tanto en el fondo como en la forma las decisiones políticas que vehiculiza hacia Europa y comience a actuar de manera consecuente con los repartos del poder político que tiene teóricamente establecidos en su seno el Estado español.

Hacen falta fórmulas prácticas de cooperación que pueden realizarse desde este mismo momento, y ahora está en manos del PSOE materializarlas o no.

P.: ¿Es compatible una armonización fiscal con el Concierto Económico Vasco?

I.Z.: Evidentemente sí, si tenemos en cuenta que la armonización fiscal tiene por objeto garantizar la neutralidad de los distintos sistemas impositivos que existen en el mer-

cado único europeo, y no el de crear un sistema fiscal europeo único.

A pesar de esta compatibilidad, también es cierto que el proceso de armonización fiscal de la UE irá condicionando la futura evolución del Concierto Económico, razón de más para que insistamos en la necesaria participación directa de Euskadi en las instituciones comunitarias donde se desarrolla este proceso.

En todo caso, el proceso de armonización llevado a cabo en Europa ha tenido un desarrollo más intenso en la armonización de los impuestos indirectos (especialmente, IVA e Impuestos Especiales), ya que la armonización de los impuestos directos ha sido de muy baja intensidad.

P.: ¿Cómo se prepara Euskadi para afrontar el nuevo Modelo Económico europeo e internacional: Ampliación, nuevas perspectivas financieras en Política Regional Común para el período 2007-2013?

I.Z.: Es importante señalar que asistimos a un cambio de escenario presupuestario y que como región Objetivo 2, vamos a sufrir una reducción en los flujos procedentes del presupuesto comunitario. Así, con los datos actuales se estima que en el próximo periodo de programación 2007/2013, en términos generales se prevé que la pérdida de recursos para los beneficiarios de los objetivos 2 y 3, se situará en torno al 18% en el conjunto de la UE.

Por otra parte, se observa un cambio en las reglas de juego, ya que además de competir desde una posición territorial y sectorial, para poder seguir siendo beneficiarios de los fondos estructurales, ahora será imprescindible competir en el ámbito de los recursos destinados al crecimiento, la competitividad y el empleo.

Para preparar este nuevo contexto es preciso actuar desde el sector público vasco en una doble dirección. Por un lado, se trata de crear las condiciones de entorno propicias con el fin de que presenten proyectos cuyo interés y calidad resulten merecedores de los fondos europeos en libre competencia con otros proyectos.

Por otro lado, es preciso que avancemos en el diseño de una estrategia única de Euskadi como región ante los fondos comunitarios, incluyendo los futuros fondos estructurales (FEDER y FSE) y los sistemas de ayuda en materia de desarrollo rural y medioambiental, así como los mecanismos destinados al crecimiento de la competitividad y el empleo.

Es preciso que avancemos en el diseño de una estrategia única de Euskadi como región ante los fondos comunitarios.

LA CUESTIÓN REGIONAL EN EL PROYECTO DEL TRATADO DE UNA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA



Gurutz Jáuregui

Como es de todos conocido, la UE ha mostrado, tradicionalmente, un escaso interés y sensibilidad por las realidades regionales. La cuestión regional ha sido, hasta fechas bien recientes, un fenómeno totalmente desconocido. Es cierto que la UE ha venido estableciendo a efectos prácticos una distribución regional del territorio europeo. Pero esa división obedecía a razones puramente pragmáticas de orden económico. Las regiones quedaban reducidas al carácter de simples unidades técnico administrativas a los efectos de implementar los diversos fondos comunitarios. Las regiones eran, por lo tanto, determinadas áreas o zonas -meros sujetos pasivos- sobre las cuales había que aplicar una determinada actuación, y carecían de entidad propia o de connotación alguna (histórica, cultural, política, etc.) más allá de la meramente tecnocrática.

Ese no reconocimiento del hecho regional se ha ido paliando poco a poco a lo largo de los años, particularmente a partir de la década de los noventa del pasado siglo. Ello se ha realizado por dos vías:

1. Una vía de hecho consistente en la intensificación de contactos entre la Comisión y las regiones en el ámbito de la política regional o de cohesión territorial (diálogo, consultas previas antes de tomar alguna decisión, asociar a las regiones en la ejecución de determinadas políticas comunitarias con fuerte impacto territorial (por ejemplo política regional o medio ambiente). Este sistema de consultas se ha generalizado a partir de la publicación del

Libro Blanco sobre la Gobernanza (2001).

2. Una vía más institucional u oficial que se manifiesta, a su vez de dos formas: De forma colectiva a través del Comité de Regiones creado en Maastricht en 1992; y de forma individual a través de la participación en las delegaciones estatales (art. 203 TCE) en las instituciones comunitarias, particularmente el Consejo de Ministros.

Estas alternativas han sido consideradas por las Regiones como muy insatisfactorias, bien porque, al no estar institucionalizadas, dependen de la voluntad de la Comisión (1º supuesto); bien porque no se le ha otorgado al Comité de las Regiones una virtualidad y una eficacia mínimas (2º supuesto); o bien porque la participación en las delegaciones estatales depende, totalmente, de la voluntad de cada estado (3º supuesto).

Tras todas estas alternativas subyace una filosofía según la cual la cuestión regional, y la correspondiente participación de las regiones en los asuntos europeos, no constituyen un asunto europeo sino una cuestión interna de los estados. Frente a esta posición, las regiones -particularmente las regiones con poderes legislativos- han tratado de situar la cuestión regional como una realidad propia y sustantiva en el conjunto de las realidades europeas, y consecuentemente, han tratado de que esa realidad quede adecuadamente reflejada en el texto constitucional.

En línea con las tesis defendidas por las regiones, Alain Lamassoure presentó en mayo de 2002, en el Parlamento europeo, un interesante Informe en el que planteaba la necesidad de otorgar un lugar explícito a las regiones en el propio texto constitucional, que luego sería complementado por el ordenamiento jurídico de cada estado. El citado informe cambiaba la filosofía mantenida hasta el momento ya que incardinaba el hecho regional como una realidad propia de la UE, y no como un asunto interno de los estados. A tal efecto proponía el establecimiento de un estatuto de región asociada a la Unión, que sería aplicado a las regiones designadas por cada estado y que conllevaría determinados derechos de participación y consulta en las políticas comunitarias, el tener una representación específica en el Comité de las Regiones, así como el derecho a plantear conflictos de competencias frente a actos de la Unión.

Lamentablemente la Convención no ha tenido en cuenta ni el Informe Lamassoure ni las numerosas propuestas realizadas bien por el Comité de las Regiones, bien por la Conferencia de Presidentes de Regiones con Poderes Legislativos, bien por la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de la Unión Europea (CALRE) o bien por los gobiernos de las diversas regiones (Länder, CCAA, etc.).

Dentro de esta impresión general negativa el Proyecto de Constitución ofrece, sin embargo, algunos pequeños avances que pueden ser resumidos en los siguientes aspectos:

1. Un reconocimiento expreso, aunque indirecto y de baja intensidad, de la autonomía local y regional (artículo I-5-1). En contrapartida, el Proyecto ha suprimido en el artículo

Las regiones han tratado de situar la cuestión regional como una realidad propia y sustantiva en el conjunto de las realidades europeas.

1.1 la referencia a "los pueblos" inicialmente aceptada, como uno de los elementos fundadores de la legitimidad de la UE.

2. La apertura de algunas vías para una mayor participación de las regiones (bien a través del parlamento nacional e indirectamente de los parlamentos regionales), particularmente en lo que se refiere al control ex ante del principio de subsidiariedad. (Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad).

3. El otorgamiento al Comité de las Regiones de legitimidad directa para interponer recursos ante el Tribunal de Justicia contra aquellos actos legislativos respecto de los cuales la Constitución requiera su conducta. (Artículo III-270.3 y apartado 7 del Protocolo sobre Subsidiariedad).

Tales avances se hallan muy lejos de satisfacer los intereses y demandas de las regiones. Por ello, puede afirmarse que, caso de mantenerse el Proyecto en sus términos actuales, la UE habrá perdido una excelente ocasión no ya para otorgar un tratamiento adecuado a la cuestión regional, sino -siendo mucho más humildes- simplemente para reconocer el hecho regional de forma mínimamente aceptable.



GURUTZ JÁUREGUI

CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
CO-DIRECTOR DEL CURSO INTERACTIVO SUPERIOR DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA (CISCE)
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO TRATADO CONSTITUCIONAL



Europar Batasuneko 25 herrialdeek aldaketa berriak martxan jartzeko bi urte izango dute Europar Konstituzioa indarrean sartu arte.

En la actualidad, la Unión Europea está gobernada por diferentes Tratados que han sido revisados durante sus 50 años de historia. Los tres Tratados originales fundadores de las Comunidades Europeas fueron el Tratado que establece la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (1951), el Tratado que establece la Comunidad Europea (1957) y el Tratado que establece la Comunidad de la Energía Atómica (1957). Existe un cuarto Tratado fundador que conocemos como el Tratado de Maastricht (1992) que establece la Unión Europea.

El Tratado que establece una Constitución para Europa (Tratado Constitucional) es un texto único que remplazará todos los Tratados existentes anteriormente y otorgará a la Unión Europea una personalidad jurídica única como sujeto de Derecho interno e internacional.

Por primera vez en la historia de las revisiones de los Tratados, en esta última ocasión se ha utilizado el transparente "método de la Convención" para crear un proyecto de Tratado Constitucional que fue discutido por los Estados Miembros de la UE en el marco de la Conferencia Intergubernamental (CIG). La Convención, que presentó su documento final en julio de 2003, agrupó a los diferentes grupos interesados en el debate: representantes de los gobiernos (de los 15 Estados miembros y los 13 países candidatos), representantes de parlamentos nacionales, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, observadores del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social, al igual que representantes de la sociedad civil europea y del Defensor del Pueblo Europeo.

En este sentido, la Constitución es un nuevo Tratado que deberá ser ratificado por todos los Estados miembros. Mientras la mayoría de los países ratificarán el Tratado mediante un proceso parlamentario interno, un número importante de países indicaron su intención de llevar a cabo un referéndum popular sobre la Constitución. Así lo harán países como Dinamarca, Irlanda, el Reino Unido, España, Francia y Portugal, mientras que países como Polonia, los Países Bajos, Luxemburgo y Bélgica podrían adherirse a esta iniciativa.

Los Estados Miembros contarán con dos años para ratificar el Tratado tras su firma programada para este otoño (octubre o noviembre) bajo la Presidencia Holandesa. Si se da el caso que pasados estos dos años de la firma solamente cuatro quintos de los Estados miembros llegasen a ratificar el Tratado, el Consejo Europeo deberá llevar a cabo una revisión de éste.

Asimismo, futuras modificaciones en el Tratado Constitucional requerirán el acuerdo unánime de todos los Estados miembros. Aunque algunas modificaciones, como la extensión de la votación por mayoría cualificada a otras políticas, podrán ser aprobadas por una decisión unánime del Consejo Europeo.

Una nueva cláusula de salida permitirá a los Estados miembros dejar la Unión.

El Tratado Constitucional cuanta con cuatro partes diferentes:

•**Parte I:** Definición de los objetivos, las competencias, los procedimientos de toma de decisiones y las instituciones de la

Unión.

•**Parte II:** la Carta de los Derechos Fundamentales.

•**Parte III:** políticas y actuaciones de la Unión en las que se incorporan las previsiones de los actuales Tratados.

•**Parte IV:** las cláusulas finales que incluyen los procedimientos de adopción y revisión de la Constitución.

La Constitución es un nuevo Tratado que deberá ser ratificado por todos los Estados miembros.

La Constitución simplifica **los instrumentos legales** usados en los actos de la Unión Europea. El número de instrumentos se reducirán a seis a diferencia de los 15 actuales. Estos serán: leyes y leyes marco (actos legislativos), reglamentos y decisiones (actos de implementación), recomendaciones y opiniones (actos no vinculantes).

Los principales cambios del marco institucional.

Consejo de Europa. El Consejo Europeo se convertirá en una nueva institución. Estará presidida por un Presidente elegido para un periodo de dos años y medio.

Ministro Europeo de Relaciones Exteriores. Reunirá en sí las tareas del Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común (Mr. PESC) y la del Comisario de Relaciones Exteriores. Será miembro de la Comisión, presidirá los Consejos de Relaciones exteriores y estará bajo mandato del Consejo para la PESC.

Consejo de Ministros. La presidencia de las diferentes formaciones del Consejo continuará rotando cada seis meses, con la excepción del Consejo de Relaciones Exteriores. La rotación se llevará a cabo bajo el mandato de un "equipo de presidencia" formado por tres Estados.

Parlamento Europeo. El número máximo de escaños que compondrán el Parlamento Europeo será de 750, mientras que el número mínimo de escaños por país será de seis y el máximo de 96. Se han aumentado los poderes del Parlamento Europeo ya que el 95% de la legislación europea será adoptada bajo el procedimiento de codecisión (a partir de ahora se conocerá como procedimiento ordinario legislativo)

La Comisión. Se mantendrá el principio de un Comisario por Estado miembro hasta el 2014. A partir de esta fecha, el número de Comisarios se reducirá a dos tercios del número de Estados miembros (en los que se incluirán tanto el Presidente como el vicepresidente). Los Comisarios serán elegidos sobre la base de un sistema rotatorio entre los actuales estados miembros.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN PARA NUEVOS PROGRAMAS



CULTURA 2007, JUVENTUD EN ACCIÓN, MEDIA 2007

Pasadan uztailak 14-ean, Europako Batzordeak kultura, gazte eta ikus-entzuneko politiken inguruko programa berriak proposatu zituen. Behin Batzordearen eta Europako Parlamentuaren oniritzia izanda, azken adopzioa 2005. urte amaierarako espero da.

CULTURA 2007

El nuevo programa, que dará continuidad a CULTURA 2000, contará con un presupuesto global de 408 millones de € para el periodo 2007-2013, integrando en un mismo instrumento financiero los diferentes ámbitos de la cooperación cultural y no diferenciando entre disciplinas artísticas. Para que los proyectos puedan obtener subvención comunitaria, deberán responder, al menos, a 2 de los objetivos generales del programa:

- **Apoyo a la movilidad transnacional de las personas que trabajan en el sector cultural:** es necesaria la puesta en marcha de redes que favorezcan una mayor coordinación y promuevan la difusión de conocimientos e informaciones. Se favorecerán especialmente 2 tipos de movilidad: movilidad por prestación de servicios culturales (giras) o establecimiento, y la movilidad para formarse, conocer otras culturas o prácticas artísticas e intercambiar experiencias.
- **Fomento de la circulación transnacional de obras de arte y productos artísticos y culturales.**
- **Favorecer el diálogo intercultural.**

Los operadores culturales podrán proponer los proyectos que correspondan a sus intereses y objetivos.

Al no diferenciar entre disciplinas artísticas, los operadores culturales podrán proponer los proyectos que correspondan a sus intereses y objetivos, independientemente de que sean sectoriales o transectoriales. El programa está abierto a un gran número de actores de la UE, fomentando la participación con terceros países, sobre todo con los países que entran dentro del ámbito de la Política de Vecindad de la UE. Esta propuesta prevé 3 niveles de intervención, que hacen referencia a tres aspectos diferentes y complementarios de la cooperación cultural:

1. Apoyo a acciones culturales. Prevé un apoyo directo a proyectos europeos de cooperación, de duración variable, que intenten conseguir al menos 2 de los objetivos del programa:

a. Polos de cooperación: destacan el carácter durable de la cooperación; cada polo agrupa a operadores de uno o varios sectores culturales a través de acciones plurianuales, sectoriales o transectoriales; (146,88 millones de €).

b. Acciones de cooperación: orientadas a la creatividad y la innovación, abriendo la posibilidad de nuevas cooperaciones; la duración máxima es de un año y reúnen a operadores europeos a través de acciones de naturaleza sectorial o transectorial; (97,92 millones de €).

c. Acciones especiales: se caracterizan por su carácter "emblemático", con una dimensión y envergadura importantes que hacen que la sociedad europea tome conciencia de ser parte de una misma comunidad, así como de la diversidad cultural de los Estados miembros. En este campo se encuentra la figura de "Capital europea de la

Cultura", cuya dimensión europea se pretende reforzar; (69,36 millones de €).

2. Apoyo a organismos europeos activos en el ámbito cultural. Aparte del apoyo financiero a los organismos que trabajan por la cooperación cultural, también entran en este apartado las acciones encaminadas a proteger y conmemorar los archivos y lugares que tengan relación con deportaciones, monumentos que recuerden a las víctimas de campos de concentración y otros lugares de exterminación, así como la conservación de la memoria de las víctimas; (40,358 millones de €).

3. Apoyo a trabajos de análisis así como la recogida y difusión de información en el ámbito de la cooperación cultural. Entre los objetivos en este campo, se persigue el desarrollo de una herramienta informática centrado en las necesidades de los profesionales del ámbito de la cooperación; se prevé también el apoyo a "puntos de contacto culturales", establecidos en colaboración con los Estados y de manera voluntaria; (20,4 millones de €). Para reforzar la eficacia y efectividad del programa, la Comisión ha decidido que la gestión del mismo la lleve a cabo una agencia ejecutiva, aplicando el reglamento establecido por el Consejo y las "Líneas directrices relativas a la puesta en marcha y funcionamiento de agencias ejecutivas financiadas por el presupuesto general de las Comunidades Europeas" (C(2003) 4645).

MEDIA 2007-Audiovisual

Este programa, que reagrupa a los vigentes hasta 2006 MEDIA Plus y MEDIA Formación, contará con un presupuesto de 1.055 millones de € para el periodo del 1 de enero 2007 al 31 de diciembre 2013. Con este programa, se destaca una vez más la importancia que el sector audiovisual tiene como herramienta para la expresión de la ciudadanía y cultura europeas, así como para la consecución de los objetivos de Lisboa. Además, las obras audiovisuales suponen una vía de transmisión de otras políticas como la educación, la ciencia, el medio ambiente, ..., toda vez que gracias a la producción audiovisual se pueden establecer diálogos culturales con terceros países. La acción comunitaria se producirá en las fases de pre-producción y post-producción, siempre de acuerdo con el principio de subsidiaridad, siendo los objetivos generales:

- preservación y fomento de la diversidad cultural europea y su patrimonio cinematográfico y audiovisual, garantizando el acceso a los ciudadanos europeos y el diálogo intercultural;
- aumentar la circulación de las obras audiovisuales europeas, tanto en el interior como en el exterior de la UE;
- mejorar la competitividad del sector audiovisual europeo en el marco de un mercado abierto.

Para llevar a cabo estos objetivos, el programa apoyará:

- pre-producción: adquisición y perfeccionamiento de competencias en el ámbito audiovisual y desarrollo de obras audiovisuales europeas (318 millones de €);
- post-producción: distribución y promoción de obras audiovisuales europeas (566 millones de €);
- proyectos piloto que aseguren la adaptación del programa a las evoluciones del mercado (51 millones de €);
- aspectos horizontales (Media Desks, Observatorio Audiovisual Europeo, Eventos), 34,754 millones de €

PROPUESTAS PARA NUEVOS PROGRAMAS

CULTURA 2007, JUVENTUD EN ACCIÓN, MEDIA 2007 (II)



Europako Batzordeak kultura, gazte eta ikus-entzuneko politiken inguruko lehentasun berriak aurkeztu zituen 2007 -2013 urteetako programetzako.

El programa tendrá en cuenta las siguientes prioridades:

- las acciones propuestas deberán integrar la importancia del proceso creativo en el sector audiovisual europeo, así como el valor cultural del patrimonio cinematográfico y audiovisual europeo;
- tener en cuenta el refuerzo de las estructuras de producción de las PYME, incluyendo la propagación de una cultura empresarial propia al sector y el fomento de inversiones privadas en el mismo;
- reducción de los desequilibrios entre los países en cuanto a capacidad de producción se refiere o con un área lingüística reducida, respondiendo a la necesidad de preservar y fomentar el diálogo y la diversidad culturales en Europa;
- seguimiento y apoyo de los avances del mercado en lo que a tecnología digital se refiere, previendo medidas que permitan la adaptación a estos avances tanto en la producción como en la distribución, así como en lo que se refiere a las nuevas competencias que deban aprender los profesionales del sector.

Este nuevo programa supone una simplificación de la intervención comunitaria en el sector, ya que reemplaza a los dos programas actualmente existentes y fusiona cuatro líneas presupuestarias: MEDIA Plus, MEDIA Formación, Observatorio Audiovisual Europeo y seguimiento de la política audiovisual. Para mejorar la eficacia del programa, la Comisión delegará la gestión del mismo a una agencia ejecutiva, conforme a los reglamentos establecidos en la materia por el Consejo.

JUVENTUD EN ACCIÓN

Como continuación del programa JUVENTUD, que expira en 2006, la Comisión ha propuesto JUVENTUD EN ACCIÓN, que contará con un presupuesto global de 915 millones de € para el período 2007-2013, siendo más simple en su funcionamiento y más descentralizado.

Este programa se dirige a los jóvenes de 13 a 30 años (actualmente es de 15 a 25 años) en los Estados miembros de la UE y terceros países, sobre todo aquellos que están dentro del marco de la Política de Vecindad de la Unión, respetando siempre los principios de subsidiaridad y proporcionalidad.

Con este nuevo programa se consigue una mayor simplificación con respecto a la situación anterior, reuniendo en una sola base legal todas las actividades que actualmente funcionan en base a dos: JUVENTUD y el programa de acción comunitario para la promoción de organismos activos a nivel europeo en el ámbito de la juventud. Además, las 4 líneas presupuestarias actuales se reemplazan por una. Del presupuesto global del programa, 880,6 millones de € serán efectivamente destinados a las acciones del programa, mientras que el resto se destinarán a la asistencia técnica.

Los objetivos del presente programa son los siguientes:

- promover la ciudadanía de los jóvenes en general, así como su ciudadanía;
- desarrollar la solidaridad de los jóvenes, reforzando la cohesión social de la UE;
- favorecer la comprensión mutua de los pueblos a través de los jóvenes;

·contribuir al desarrollo de la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades juveniles y la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud;

·favorecer la cooperación europea en materia de política de juventud.

La propuesta de JUVENTUD EN ACCIÓN presenta las siguientes acciones:

Juventud para Europa: reforzar el compromiso activo de los jóvenes, fomentando los intercambios, la movilidad y las iniciativas de los jóvenes, así como los proyectos de participación en la vida democrática; 310 millones de €;

Servicio Europeo de Voluntariado: desarrollar la solidaridad de los jóvenes, su compromiso activo así como la comprensión mutua; este elemento se puede desarrollar en el marco de un proyecto individual o colectivo que permita a los jóvenes expresar sus compromisos personales, a la vez que asociarles a acciones de solidaridad de la UE; también permitirá la promoción de la cooperación entre los servicios civiles voluntarios; (el objetivo son 10.000 voluntarios por año, y el mínimo de edad se eleva a los 18 años); 291,5 millones de €;

Juventud para el Mundo: desarrollar la comprensión mutua y el compromiso activo de los jóvenes en un espíritu de apertura al mundo; esta acción permite la apertura del programa a proyectos con países vecinos de la nueva Europa ampliada y la cooperación en el ámbito de la juventud con terceros países; 60 millones de €;

Animadores socio-educativos y sistemas de apoyo: desarrollo de las estructuras de apoyo a los jóvenes; permite apoyar a los organismos activos a nivel europeo en el ámbito de la juventud, sobre todo el Forum Europeo de la Juventud, desarrollar medidas de intercambio, formación e información para los animadores socio-educativos, proyectos para estimular la innovación y la calidad, asociaciones con entidades regionales o locales y medidas que apoyen las estructuras del programa; 198,9 millones de €;

Apoyo a la cooperación política: favorecer la cooperación en materia de política de juventud, apoyando el diálogo estructurado entre los jóvenes y los responsables políticos de juventud, la cooperación con las organizaciones internacionales y las medidas que permitan un mejor conocimiento del ámbito de la juventud; 20,151 millones de €.

Los textos completos de estas propuestas pueden ser consultados en la siguiente dirección de Internet:

http://europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/newprog/index_fr.html

Para mejorar la eficacia del programa, la Comisión delegará la gestión del mismo a una agencia ejecutiva.

LA COMISIÓN ADOPTA LAS RESPECTIVAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

NUEVOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN



Educación

2007-2013rako Hezkuntzaren Programa berriein Lisboak ezarritako estrategia eta objektiboak lortu nahi dira.

El pasado 14 de julio la Comisión Europea adoptó las propuestas legislativas relativas a la siguiente generación de programas de educación y formación. Sustituirán a los actuales programas durante el período 2007-2013, están destinados a alcanzar los objetivos estipulados por la estrategia de Lisboa y se aumenta su dotación presupuestaria. Las propuestas, que han sido elaboradas tras la evaluación de los actuales programas y tras efectuar una amplia consulta con los grupos de interés, refleja las orientaciones fijadas en la Comunicación de marzo del 2004 sobre la nueva generación de programas comunitarios después del 2006(COM (2004)156). La Comisión ahora sólo espera que el Parlamento y el Consejo respalden su posición y adopten las propuestas antes del fin del año 2005. Con un presupuesto cuatro veces superior al de los actuales programas y con un presupuesto total de 13.620 millones €, el nuevo programa integrado de educación y formación permanente pretende contribuir a la mejora de la calidad de los sistemas educativos y de formación. Está subdividido en cuatro programas sectoriales: Comenius (que se centrará en la educación primaria), Erasmus (educación superior), Leonardo Da Vinci (formación profesional) y Grundtvig (educación para adultos). Erasmus recibirá el 43 % del presupuesto, seguido de Leonardo con el 27 %, Grundtvig con el 18% y Comenius con el 12%. Con estos nuevos programas, la UE se marca los siguientes objetivos concretos: que un alumno de cada

veinte participe en el programa Comenius, alcanzar la cifra de 3 millones de estudiantes Erasmus desde el comienzo del programa hasta el 2011, aumentar en 150.000 las empresas colaboradoras con el programa Leonardo da Vinci y ayudar a más de 25.000 adultos a beneficiarse anualmente de la formación y de la movilidad que ofrece el programa Grundtvig. La nueva generación de programas refleja la voluntad de la Comisión de racionalizar los instrumentos existentes. Serán programas más flexibles y de más fácil manejo y estarán gestionados de un modo más descentralizado, a través de agencias nacionales. La intención es que la descentralización en la gestión facilite la participación de los distintos actores de los programas, al trabajar con el mismo idioma, bajo el mismo sistema educativo, etc. El 80 % del presupuesto será gestionado por dichas agencias nacionales y el resto correrá a cargo de la Comisión, o más bien, de la agencia que sustituirá a la actual Oficina de Asistencia Técnica en 2005. En resumen, esta nueva generación de programas de educación y formación supondrá un record en cuanto al número de personas a las que brindará la oportunidad de estudiar, trabajar y enseñar en otro país europeo.

Para más información pueden acudir a la siguiente dirección de Internet: http://www.europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/newprog/index_en.html

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA HOLANDESA

SEGUNDO SEMESTRE 2004 EN EDUCACIÓN

Herbeheretako Lehendakartzak, giza-kapitalean inbertsioa, programa komunitario-en belaunaldi berria, ikerketa eta eleaniztasun eta mugikortasuna sustatzea izango du helburutzat.

La Presidencia Holandesa estará determinada por temas que han ocupado un lugar importante en la agenda europea de las anteriores presidencias: la ampliación, el proceso de Lisboa, el desarrollo de un área de libertad, seguridad y justicia, el desarrollo de una política exterior y de seguridad común.

Las prioridades en materia de educación vienen enmarcadas dentro de la estrategia de Lisboa. En marzo de 2000, la Unión Europea se marcó los objetivos de hacer de Europa el destino preferido de los estudiantes e investigadores y un lugar de referencia de calidad mundial en materia de educación al llegar el año 2010. La presidencia Holandesa tratará de impulsar este proceso dándole una importancia capital a la inversión en capital humano, algo considerado esencial para promover el crecimiento económico y mejorar la cohesión social, pues la educación es la base de la economía del conocimiento. En este contexto "aprendiendo el uno del otro" será uno de los lemas clave de los próximos seis meses.

La Presidencia prevé progresar en la configuración de la nueva generación de programas destinados a sustituir, a partir de 2007, los actuales programas comunitarios en materia de educación (Sócrates) y de formación profesional (Leonardo da Vinci). La orientación general que adoptarán está detallada en dos comunicaciones adoptadas por la Comisión el pasado 9 de marzo. En ellas se insiste en la necesidad de aplicar programas

reforzados y reestructurados que sean más inteligibles para los ciudadanos de la Unión Europea ampliada y que permitan que estos se beneficien de un auténtico espacio común por lo que se refiere a la movilidad. Estos nuevos programas permitirán a las instituciones cooperar mejor en los ámbitos de la educación y formación y contribuirán positivamente al cumplimiento del objetivo de Lisboa.

El ejecutivo holandés prestará especial atención a la investigación en general y en especial a las recomendaciones y a la Directiva de la Comisión en materia de admisión de investigadores de terceros países. Actualmente, la Presidencia está examinando la posibilidad de organizar una reunión en el seno del Consejo con el objetivo de analizar la situación de la investigación en Europa. La movilidad de los investigadores puede ser estimulada a través de programas de intercambio y mediante la movilidad de los estudiantes.

Promover la movilidad es un aspecto clave de la nueva generación de programas de educación. La atención que se le prestará al multilingüismo y a la dimensión europea de la educación está también conectada al objetivo de promoción de la movilidad.

Otro aspecto al que se le dará importancia es la contribución de la educación a la cohesión social a través de actividades dirigidas a promover la ciudadanía activa.

MEDIDAS PARA TRANSFORMAR EL TRABAJO IRREGULAR

ESTUDIO SOBRE EL TRABAJO NO DECLARADO EN EUROPA



Europako Batzordeak aitortugabeko lanari buruzko txosten bat argitaratu du. Lan irregularrari buruzko analisi bat egin ondoren honekin bukatzeko gomendio batzuk biltzen ditu txostenak. Lan klase hauetan talde konkretu batzuk egoera txarragoan aurkitzen dira, hauen artean, emakumeak edo ikasleak.

El pasado 2 de julio la Comisión Europea publicó bajo el título de “Trabajo no declarado en una Europa ampliada”, un estudio que analiza por primera vez la situación del trabajo irregular en los actuales Estados miembros de la UE y en los países candidatos (Rumania y Bulgaria). Su principal objetivo es definir el concepto de trabajo ilegal, identificar buenas prácticas, examinar las políticas destinadas a la transformación del trabajo no declarado a trabajo legal, y la perspectiva de género sobre la materia.

El objeto de análisis de este estudio ha sido calificado con distintos nombres (trabajo ilegal, paralelo, no oficial, irregular...), si bien la definición utilizada por los autores del estudio es la de actividades productivas que son legales, pero no declaradas a las autoridades públicas. Partiendo de este dato, el término “trabajo no declarado” aparece como el más idóneo. Es precisamente esta falta de regularización la que provoca que sea difícil el recabar datos fiables sobre la materia y la que hace que se hable de meras estimaciones.

El informe revela que la mayoría de trabajadores no declarados son hombres con una edad comprendida entre 25 y 45 años y profesionalmente cualificados. La remuneración del trabajo no declarado tiende a ser menor para las mujeres que para los hombres. La Comisión explica que los datos relativos a la situación de Holanda en 1989 según los cuales los hombres que trabajan de forma no declarada reciben una remuneración superior en un 50% al de las mujeres, datos que son probablemente también aplicables al resto de los países. Otros grupos, como las mujeres, estudiantes y los desempleados, se encuentran en situaciones más desfavorables, ganan menos y trabajan durante más tiempo en puestos de trabajo menos atractivos.

El informe revela que la mayoría de trabajadores no declarados son hombres con una edad comprendida entre 25 y 45 años y profesionalmente cualificados.

El sector más afectado por el trabajo no declarado en los Estados miembros es el de la construcción, seguido de la agricultura, la hostelería y la restauración. En los nuevos Estados miembros los sectores con más trabajadores no declarados son los servicios médicos, el sector de los cursos privados, el sector inmobiliario y el sector servicios.

No existen causas universales para la existencia y el desarrollo de una economía informal. Es un fenómeno que surge como consecuencia de una combinación de diferentes factores que

varían de país a país. Aparte de razones económicas, tales como la carga fiscal o la rigidez de los mercados de trabajo, la confianza en el funcionamiento del Estado o la calidad del gobierno juegan también un papel importante. El estudio afirma que el papel que juega la cultura específica de un país tampoco ha de ser subestimado.

Los nuevos Estados miembros tienden a tener un índice de trabajadores ilegales notablemente superior al de los antiguos Estados miembros, con la excepción de Italia y Grecia. En este último representan más del 20% del PIB y en Italia oscila entre el 16 y el 17%. En cuanto a los nuevos Estados miembros se refiere, Letonia y Hungría, con el 18%, son los países con los índices más elevados de irregularidad laboral. El informe identifica buenas prácticas en los países que han sido objeto del estudio. Bélgica, por ejemplo, promueve la contratación de personas que han estado sin empleo durante mucho tiempo a través de sus Agencias Locales de Empleo basándose en el principio de “empleo de proximidad”. Suecia ha reformado su régimen fiscal y de ayuda social con el objetivo de dotarlo de una mayor transparencia. La Comisión afirma que la mayor parte de los nuevos Estados miembros están tomando medidas para combatir el trabajo no declarado y que éstos consideran que el mejor modo de atajar este problema es la liberación del comercio exterior, la integración en los mercados occidentales, y la presencia de capital extranjero.

Finalmente, el estudio hace una serie de recomendaciones:

- El trabajo no declarado tiene causas distintas en cada país, por tanto hace falta un enfoque distinto en cada uno de ellos.
- Es necesario reforzar la confianza de los ciudadanos respecto a los gobiernos y sus instituciones.
- Campañas de información en contra del trabajo no declarado y promover la adopción de un código ético para los funcionarios. El informe recomienda también el desarrollo de un código análogo para el sector privado.
- Incentivos destinados a regularizar el trabajo no declarado. La regularización voluntaria ha de ser atractiva, en el sentido de que no cause ningún riesgo o perjuicio.
- La relación entre impuestos y beneficios debe ser clara. Los Estados miembros deberían explicar claramente esta conexión a los ciudadanos para que sean conscientes de los beneficios que comporta el pago de impuestos.
- La participación en el mercado laboral ha de ser simple. Cuando un individuo va a ser contratado, los requisitos formales para establecer una relación laboral deben ser reducidos al mínimo.

Para obtener el texto íntegro del estudio, pueden acudir a la siguiente dirección de Internet:

http://europa.eu.int/comm/employment_social/employment_analysis/work_enlarg_fr.htm

EN LÍNEA CON LOS OBJETIVOS DE LISBOA Y GÖTEBORG

Política
Regional

NUEVOS REGLAMENTOS SOBRE LOS FONDOS

Politika errejionalaren arduradun den Komisarioak, Jaques Barrot, 2007tik aurrerako Fondo estrukturalak erregulatuko dituzten lege proposamenak aurkeztu zizkien uztailearen 15an errejioen ordezkariet, Bruselan.

El día 15 de julio, la Comisión hizo públicas sus propuestas de Reglamentos de los Fondos estructurales y de cohesión para el nuevo periodo de programación, 2007-2013. El Comisario encargado de la Política Regional, Jaques Barrot, así como el húngaro Peter Balázs comparecieron ante las oficinas regionales en Bruselas para presentar dichas propuestas.

En primer lugar, en una exposición general el Comisario Barrot explicó que se trata de un paquete de cinco propuestas legislativas: el Reglamento general que fija los grandes objetivos, las reglas de elegibilidad, de intervención, de programación y de gestión; los Reglamentos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), y el Fondo de Cohesión, que contienen disposiciones específicas para cada uno de estos fondos; y, finalmente, el reglamento sobre la cooperación transfronteriza europea, que instaura un nuevo instrumento de cooperación, a disposición de las colectividades territoriales.

En cuanto a los objetivos, tal y como se ha venido diciendo, serán tres:

1. Convergencia: se aplicará a las regiones por debajo del 75% del PIB comunitario y las regiones afectadas por el efecto estático.
2. Competitividad regional y empleo: todas las regiones fuera del objetivo convergencia serán elegibles (no hay zonificación comunitaria).
3. Cooperación territorial europea: transfronteriza, transnacional e interregional.

La nueva política regional se reorientará hacia la consecución de los objetivos prioritarios de la UE, fijados en los Consejos de Lisboa y Goteborg. Más concretamente, se basará en los siguientes tres pilares de desarrollo sostenible: competitividad (innovación, investigación y educación) y accesibilidad; empleo e inclusión social; medio ambiente y prevención de riesgos.

A continuación, Barrot enumeró los principios generales de la reforma:

- Enfoque más estratégico: los Estados tendrán que presentar un marco de referencia estratégico nacional a aprobar por la Comisión, que tendrá como directrices las prioridades de la UE.
- Concentración: tanto presupuestaria como temática (prioridades de Lisboa y Goteborg).
- Enfoque descentralizado y territorial: hay algunas especificidades territoriales que se tomarán en consideración: la dimensión urbana (con la posibilidad de subdelegar la gestión a las autoridades urbanas), y las zonas con dificultades geográficas o naturales permanentes (islas, zonas de montaña, zonas rurales con baja densidad de población, antiguas fronteras externas de la UE) que podrán beneficiarse de una tasa de cofinanciación comunitaria mayor. Además, la Comisión

propone también una ayuda específica para las zonas ultraperiféricas y las zonas de los países nórdicos con baja densidad de población.

El Comisario resumió las medidas de simplificación propuestas en las siguientes: tres fondos en lugar de seis, un único fondo por programa, idénticas reglas de gestión para los Fondos Estructurales como para el Fondo de Cohesión, programación y gestión financiera por prioridad y no por medida, reglas nacionales de elegibilidad de gastos en vez de comunitarias.

Entre las cuestiones más polémicas, destacó el tema del reparto de los fondos destinados al Objetivo 2 dentro de cada Estado miembro.

Peter Balázs, miembro de la Comisión Europea, se refirió al Fondo de cohesión y a la cooperación transfronteriza. En cuanto al Fondo de cohesión, explicó que se sustituyen los proyectos individuales por programas que elaborarán los Estados miembros. La regla n+2 por la que los fondos han de utilizarse en el margen de dos años desde que se comprometen, se extiende al Fondo de cohesión (hasta ahora se aplicaba a los Fondos estructurales). Por otro lado, la cofinanciación se incrementa en un 5%, esto es pasa de un 80% a un 85%, y se concederán avances en los pagos del 7%.

Tras las dos intervenciones, se abrió el turno de preguntas. Los representantes regionales mostraron su preocupación por el carácter nacional, en vez de regional, del Fondo Social Europeo, cuestión que fue confirmada por el Comisario Barrot.

En cuanto a los criterios de selección de las zonas de montaña, no existe una definición comunitaria y se aplicará la recogida por el Estado miembro de que se trate.

Entre las cuestiones más polémicas, destacó el tema del reparto de los fondos destinados al Objetivo 2 dentro de cada Estado miembro. Ante la preocupación de las regiones al respecto, los representantes de la Comisión alegaron las grandísimas diferencias de organización institucional y administrativa de los diferentes Estados que conforman la UE actual, cuestión que está directamente relacionada con el nivel de participación regional en este ámbito. Por otro lado, confirmaron la posibilidad de que un Estado pueda excluir zonas de su territorio del Objetivo 2. A la pregunta de si la Comisión va a presentar un reparto regional indicativo para el Objetivo 2, la respuesta fue que se trata de una cuestión aún sin resolver.

LA COMISIÓN PRESENTADA LAS PROPUESTAS DE REGLAMENTO

FONDOS ESTRUCTURALES Y DE COHESIÓN 2007-2013



Europako Batzordeak Fondo estrukturaleri buruzko reglamentu orokor eta fondo bakoitzeko reglamentu espezifikoen proposamenak aurkeztu ditu. Reglamentu orokorrak Fondo guztiei aplikagarri diren arauak ezartzen ditu eta dirua nun eta nola banatuko den erabakitzen du. Estatu bakoitzak esango du Objektibo Zaren ezarpena zein izango den bere lurraldean.

La Comisión publicó el día 15 de julio sus propuestas de Reglamentos relativos a los Fondos estructurales y de cohesión para el periodo 2007-2013. El Reglamento que contiene las disposiciones generales establece reglas generales para los Fondos, define sus objetivos, los criterios de elegibilidad de Estados y Regiones, así como los recursos financieros disponibles. También fija las reglas de programación, gestión, evaluación y control de los Fondos.

Los tres objetivos de los fondos serán:

• **Objetivo “convergencia”:** representa la prioridad de la política de cohesión comunitaria y pretende acelerar la convergencia de los Estados y Regiones menos desarrollados. Este Objetivo será financiado por el FEDER, el FSE y el Fondo de cohesión.

En cuanto a la elegibilidad geográfica, regiones NUTS II en las que el PIB por habitante, medido en estándares de poder de compra calculado en base a los datos de los tres últimos años, sea inferior al 75% de la media comunitaria; y regiones afectadas por el efecto estadístico, esto es, aquellas en las que el PIB por habitante hubiera sido inferior al 75% de la media comunitaria en una UE a Quince. Las regiones que se beneficiarán del Fondo de cohesión son aquellas cuyo RNB sea inferior al 90% de la media comunitaria (también con datos de los tres últimos años).

Los recursos disponibles para la política de cohesión de 2007 a 2013, alcanzan los 336.1 mil millones de €, de los cuales 264 mil millones de € se destinarán al Objetivo “convergencia”, esto es, el 78.54% del total de los recursos.

• **Objetivo “competitividad regional y empleo”:** fuera de las regiones menos desarrolladas, tenderá a reforzar la competitividad y el atractivo de las regiones, y la mejora del empleo, anticipándose a los cambios económicos y sociales: apertura comercial, innovación y sociedad del conocimiento, espíritu empresarial, protección y mejora del medio ambiente, mejora de la accesibilidad, adaptabilidad de empresas y trabajadores, y desarrollo de mercados de trabajo más inclusivos. Será financiado por el FEDER y el FSE.

Se apoyará la revitalización urbana, así como la de los territorios rurales y de las zonas dependientes de la pesca.

Las zonas elegibles para este Objetivo son aquellas que no están cubiertas por el Objetivo “convergencia”. Cada Estado miembro, a la hora de presentar el marco estratégico nacional, indicará las regiones NUTS I o NUTS II para las que presentará un programa a financiar por el FEDER. Asimismo, la Comisión elaborará una lista de las regiones que forman parte de este Objetivo en estatus de “phasing in”, aquellas regiones actualmente Objetivo 1 que, sin tener por causa el efecto estadístico provocado por la ampliación, no responden ya a los criterios del Objetivo “convergencia”. Serán elegibles con una financiación específica y transitoria dentro del

Objetivo “competitividad regional y empleo”.

Este Objetivo contará con el 17.22% de los recursos (57.9 mil millones de €), de los cuales un 16.56% se destinará a las regiones phasing in. Los criterios de reparto indicativo por Estado miembro serán la población, la prosperidad regional, el desempleo, la tasa de empleo o la densidad de población. Los créditos se distribuirán en partes iguales entre el FEDER y el FSE. La participación financiera de los Fondos a nivel de eje prioritario alcanzará el 75% de los gastos públicos en el Objetivo “convergencia”, el 50% de los gastos en el objetivo de “competitividad”, y el 75% en el de “cooperación transfronteriza”. Sin embargo, la participación del FEDER y el FSE puede ser objeto de una tasa más alta en el caso de la cooperación interregional (10% más) para las regiones dentro de los objetivos de convergencia, y competitividad y empleo. Por otro lado, el FEDER podrá destinar 5 puntos porcentuales más en el Objetivo de “competitividad”, en las zonas con dificultades geográficas permanentes, como las zonas de montaña, que serán, a estos efectos, aquellas definidas como tales en la legislación interna de los Estados miembros.

• **Objetivo “cooperación territorial europea”:** pretende reforzar la cooperación a nivel transfronterizo con iniciativas locales conjuntas, a nivel transnacional con acciones ligadas a las prioridades de la UE y, finalmente, la creación de redes para el intercambio de experiencias. Se financiará por el FEDER. Son elegibles las regiones NUTS III situadas en las fronteras internas, y en algunas externas, así como las regiones separadas por fronteras marítimas, por un máximo de 150 Km. La Comisión elaborará la lista de las regiones elegibles. También publicará una lista de regiones elegibles para la cooperación transnacional. Para las redes de cooperación, todo el territorio comunitario será elegible. Este Objetivo contará con el 3.94% de los recursos, 13.2 mil millones de €.

Tal y como ya se ha mencionado, en el marco de los tres objetivos, la intervención de los fondos tomará en cuenta las especificidades económicas, sociales, y territoriales de las regiones. De esta manera, se apoyará la revitalización urbana, así como la de los territorios rurales y de las zonas dependientes de la pesca. Igualmente, se apoyarán más los territorios con dificultades geográficas o naturales que agravan sus problemas de desarrollo, particularmente, las zonas ultraperiféricas, así como zonas septentrionales con baja densidad de población, ciertas islas, Estados insulares y zonas de montaña. Cabe destacar que, tomando como referencia el programa URBAN, la Comisión propone que las acciones urbanas se integren dentro de los programas regionales. Estos programas deberán indicar cómo se tratan las acciones urbanas, y cómo se organiza la subdelegación de la responsabilidad sobre estas acciones a las autoridades municipales. Por otro lado, la actual iniciativa LEADER + se integrará asimismo dentro de la programación general.

En el Capítulo dedicado a los principios de intervención de los fondos comunitarios, la propuesta de Reglamento alude al partenariado entre la Comisión y el Estado miembro. Este último organizará, en el marco de las reglas nacionales en vigor, un partenariado con las autoridades y organismos que él mismo designe. El partenariado funcionará en la preparación y seguimiento del marco de referencia estratégico nacional, así como en la preparación, puesta en práctica, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

CONCLUSIONES DEL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA



PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS Y A COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Europako Batzordeko Enpresa Zuzendaritza Orokorrak enpresei laguntzeko hurrengo urte anitzeko programa prestatzeko kontsultaldian parte hartu zuten sektoreen kontribuzioekin txosten bat publikatu du.

Ante la expiración, el 31 de diciembre de 2005, del actual Programa plurianual de la empresa y el espíritu empresarial (2001-2005), la DG Empresa ha comenzado a preparar el próximo programa para el periodo 2006-2010, que estará centrado en el fomento de la innovación y de la competitividad de las empresas europeas. De esta manera, se pretende que un único programa de trabajo concentre los esfuerzos para la consecución de los objetivos de Lisboa, la Estrategia de Desarrollo Sostenible, la Carta Europea de la Pequeña Empresa, el Plan de Acción del espíritu empresarial, el Plan de Acción para la innovación y la Comunicación sobre la política industrial en la Europa ampliada.

Para elaborar dicho documento, la DG Empresa abrió un periodo de consultas, con el objeto de conocer las opiniones de los agentes interesados sobre distintas cuestiones, especialmente el impacto del presente programa plurianual y los instrumentos financieros. Una vez cerrado el periodo de consultas en mayo, y en lo que respecta a la participación, cabe señalar que han colaborado todos los sectores involucrados en la política empresarial, como asociaciones empresariales, administraciones públicas, instituciones financieras, expertos y representantes del ámbito académico, destacando de manera especial la participación de agentes a nivel regional (el 38,6% de un total de 218 respuestas recibidas procedían del ámbito regional).

Con las principales aportaciones de éstos, la DG Empresa ha elaborado un informe que deberá ser tenido en cuenta en la elaboración del Programa de Apoyo a las Empresas y a la Competitividad Empresarial (2006-2010).

En primer lugar, la Comisión ha concluido que el próximo programa deberá constituir el marco en el que se integren todas las medidas de apoyo a las empresas y a su competitividad, por lo que su primer destinatario serán las administraciones públicas encargadas de diseñar sus propias políticas de empresa. Además, de conformidad con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, los poderes públicos que participaron en la consulta recordaron que el programa sólo debería contemplar la adopción de medidas específicas en aquellas áreas en las que la actuación comunitaria asegurase un mayor valor añadido. Por su parte, las asociaciones empresariales interpretaron el concepto de subsidiariedad en el sentido de la necesidad de que las administraciones nacionales, regionales y locales mejoren sus marcos regulatorios y administrativos para las empresas, por lo que abogaron por una mayor coordinación entre estos niveles de poder.

Otra de las cuestiones sobre la que la Comisión deberá sacar una conclusión a la hora de elaborar el próximo programa, es determinar el concepto de empresa al que estará destinado. El artículo 48 TCE define las empresas como "las sociedades de Derecho civil o mercantil, incluso las sociedades cooperativas, y las demás personas jurídicas de Derecho público o privado, con excepción de las que no persigan un fin lucrativo". Por lo tanto, el programa deberá contemplar medidas para mejorar el entorno de todo tipo de empresa. No obstante, dada la disparidad de entidades que se integran en esta definición, la Comisión deberá dar respuestas concretas para cada tipo de sociedad, cada una de ellas con necesidades específi-

cas: grandes empresas, PYME, microempresas, empresas tradicionales, empresas tecnológicas, cooperativas, empresas de los nuevos Estados miembros, etc.

En lo que respecta a los instrumentos para implementar el programa, se ha considerado apropiado el método actual de coordinación. Sin embargo, la puesta en práctica de las recomendaciones no es obligatoria, por lo que en numerosos casos los ejemplos de buenas prácticas pierden efectividad. Ante esta situación, se ha propuesto dotar de mayores funciones al Comité de gestión del programa y a los Euro Info Centros y reconocer a la Comisión la facultad para ejecutar directamente determinadas decisiones. También se ha señalado la necesidad de que las empresas se puedan beneficiar de las ventajas que ofrece el mercado interior. De esta manera, se abriría la posibilidad de implementar el programa a través de los medios de que disponen otras políticas. Junto con estas sugerencias, la financiación ha sido otro de los temas que mayor repercusión ha tenido. Además del incremento, mayor alcance y simplificación de las partidas presupuestarias que se destinan para poner en marcha las medidas de apoyo a las empresas, las PYME han solicitado que la Comunidad diseñe nuevos instrumentos de financiación que vayan más allá de las actuales subvenciones directas. En concreto, cabe destacar el interés que han mostrado por la posibilidad de acceder a capital riesgo o fondos de garantía.

Al margen de estas cuestiones, los participantes en la consulta también han presentado sus opiniones sobre las acciones específicas previstas para su inclusión en el programa: Promocionar la integración de las TIC en las estrategias empresariales; Promover la responsabilidad social de las empresas; Impulsar la competitividad de las empresas y los cambios en sectores específicos; Animar las actitudes emprendedoras; Ayudar a los empresarios a asumir riesgos; Orientar a las empresas hacia el crecimiento y la competitividad; Facilitar el acceso a la financiación; Crear un marco legal y administrativo favorable a las empresas; Impulsar la cooperación transfronteriza de las empresas; Facilitar la negociación internacional para las empresas europeas; Establecer redes de apoyo para las empresas europeas; Incrementar la innovación a través de un mejor conocimiento y una gestión más eficaz de los derechos de propiedad industrial; Promocionar la transferencia tecnológica y los clúster; Apoyar otras formas de innovación no relacionadas con la tecnología, como el diseño.

Para más información: http://www.europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/spec/index.htm

Las PYMEs han solicitado que la Comunidad diseñe nuevos instrumentos de financiación que vayan más allá de las actuales subvenciones directas.

NUEVOS INSTRUMENTOS DEL VI PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN

EVALUACIÓN DE REDES DE EXCELENCIA Y PROYECTOS INTEGRADOS



Ekainaren 21an, Ramón Miramón irakasleak bideratutako goi-mailako adituen taldearen lerkuntzarako VI Esparru Egitarauaren instrumentu berrien (Bikaintasun Sareak eta Proiektu Integratuak) eraginkortasunari buruzko txostena argitaratu zen.

Un grupo independiente de expertos de alto nivel, dirigidos por el profesor de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, Ramón Marimón, ha evaluado la eficacia de los nuevos instrumentos que se introdujeron en el VI Programa Marco de Investigación (VIPM), las Redes de Excelencia y los Proyectos Integrados. La evaluación llevada a cabo por los expertos está basada en la información resultante de las primeras convocatorias de propuestas y de las aportaciones de los participantes en el programa. En el informe se señala que la comunidad científica tenía grandes esperanzas en el VIPM, y, en concreto, en los nuevos instrumentos. Sin embargo, estas expectativas se han materializado solo de forma parcial y se destacan algunos aspectos negativos, sobre todo en lo referente a la aplicación y las percepciones sobre el tamaño de los nuevos instrumentos. Así, los participantes en el VIPM tienen dos grandes preocupaciones: los costes que implica el hecho de presentar una propuesta y la cuestión sobre lo grande que tiene que ser el consorcio que elabora el proyecto. En cambio, los participantes se muestran satisfechos en relación a los objetivos y la ambición de las Redes de Excelencia y los Proyectos Integrados. Además, tal y como manifestó el Sr. Marimón, la conclusión más importante del informe es que se debe tener más presente lo que la comunidad científica quiere y puede hacer.

En el documento se establecen doce recomendaciones clave:

- Los nuevos instrumentos son un medio poderoso para fomentar la investigación colectiva transnacional en el Espacio Europeo de Investigación (ERA), con lo que se debe seguir contando con ellos el Séptimo Programa Marco. Aun así, es necesario mejorar ciertos aspectos de diseño e aplicación, si es posible, durante el desarrollo del VIPM.

- La Comisión Europea debería clasificar claramente los instrumentos según los objetivos a los que se quiera contribuir, estableciendo directrices y criterios para su utilización y comunicando estos elementos a los participantes, de manera que les sean de utilidad a la hora de preparar sus propuestas.

- La Comisión Europea tendría que especificar los instrumentos disponibles y los objetivos estratégicos. Los participantes deberían definir los objetivos específicos de investigación que persiguen y por qué el instrumento elegido es el más apropiado para llevar a cabo esos objetivos.

- En un error pensar que los nuevos instrumentos tienen que ser grandes. La masa crítica depende de la materia, de la prioridad temática, de los participantes, del potencial impacto y del valor añadido. Los participantes deberían justificar en su propuesta la manera en la que quieren construir su consorcio para generar la masa crítica adecuada.

- En el marco de las Redes de Excelencia, el concepto de “integración duradera” ha sido el mayor problema. Las Redes de Excelencia tendrían que ser diseñadas para cubrir diferentes formas de colaboración y diferentes tamaños de consorcios.

- Las Redes de Excelencia han tenido una gran aceptación, sin

embargo, junto con los Proyectos Integrados, los procesos de creación del consorcio, la presentación de la propuesta, la evaluación de la propuesta y la negociación del contrato podrían mejorarse. Habría que dar más énfasis al objetivo de los Proyectos Integrados de crear nuevo conocimiento y ventajas competitivas a la industria. Además, las diferencias entre los Proyectos Integrados y los Proyectos Específicos de Investigación Focalizados (STREPs) deberían aclararse.

Los participantes se muestran satisfechos en relación a los objetivos y la ambición de las Redes de Excelencia y los Proyectos Integrados.

- El STREP debe jugar un papel más importante en el Programa Marco junto con los pequeños consorcios de Proyectos Integrados. Estos instrumentos están mejor adaptados a la asunción de riesgos, la industria, los participantes de los nuevos Estados miembros y los participantes pequeños. Por tanto, es conveniente aumentar el presupuesto dedicado a los STREPs en próximas convocatorias de propuestas del VIPM y en el futuro Séptimo Programa Marco.

- Es necesario atraer la participación de los grupos de investigación emergentes.

- La posición y la participación de las PYME no ha sido satisfactoria en los nuevos instrumentos. Ha sido prácticamente imposible que participaran en las Redes de Excelencia y han sido dominadas por organizaciones grandes en los Proyectos Integrados. En general, las PYME prefieren participar a través de los STREPs, la investigación cooperativa (CRAFT) y colectiva.

- Los instrumentos dirigidos a la investigación de cooperación deberían ser diseñados y desarrollados para potenciar la coordinación y colaboración con otras formas de financiación pública y privada en la UE.

- Para mejorar la eficacia y reducir los costes de los participantes sería conveniente introducir un proceso de evaluación en dos pasos.

- Deben simplificarse los procesos administrativos y las reglas financieras para mejorar la eficiencia y flexibilidad a los instrumentos de participación en el programa.

El informe de evaluación se encuentra disponible en: ftp://ftp.cordis.lu/pub/fp6/docs/morimon_final_en.pdf

Para más información sobre la revisión:

http://www.cordis.lu/fp6/instruments_review/

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA HOLANDESA (II)



MERCADO INTERIOR Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Uztailaren batean hasi zen Europako Batasuneko Lehendakaritza holandesak barne merkatu eta informazio gizarke arloan bereziki Portu nahi dituen helburuak aurkeztu ditu. Hona hemen punturik garantzitsuenak.

La Agenda de Lisboa

Durante la Presidencia Holandesa se realizará una revisión intermedia de la estrategia de Lisboa a través del grupo de trabajo creado por el Consejo Europeo de primavera de 2004. Este grupo de trabajo, que estará presidido por Wim Kok, preparará una evaluación de la estrategia de Lisboa y publicará un informe antes del 1 de noviembre de 2004.

Holanda ha identificado una serie de materias que podrían ser objeto de una mejor regulación. En primer lugar, las empresas europeas se encuentran saturadas por la legislación nacional y europea. El Plan de Acción para simplificar y mejorar el marco regulador pretendía posibilitar una solución a este tema, mediante la valoración del impacto de la nueva legislación europea en las empresas y simplificando la legislación existente. En segundo lugar, y de acuerdo con los compromisos adoptados en el Consejo Europeo de primavera de 2003, se desarrollarán una serie de iniciativas que se presentarán en el Consejo Europeo de noviembre de 2004. Mediante estas iniciativas se pretende crear un método europeo que permita medir las barreras administrativas a la que se ven sometidas las empresas, y centrar la evaluación del impacto de los proyectos legislativos sobre las barreras administrativas y la competitividad. Finalmente, el objetivo también consiste en determinar una serie de prioridades para simplificar la legislación. El primer paso dado por la Presidencia Holandesa ha consistido en la Iniciativa para la Reforma Legislativa propuesta junto con Irlanda, Luxemburgo y Reino Unido.

La Presidencia Holandesa intentará reforzar la legislación relativa al control de los flujos de capital en las fronteras externas de la UE.

Fiscalidad

Se prevé la reforma de la Directiva relativa al régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de acciones realizados entre sociedades de diferentes Estados miembros. En el ámbito de la fiscalidad indirecta se realizarán dos propuestas: la primera relativa a una Directiva sobre el establecimiento de una ventanilla única para el IVA y la segunda relativa a la introducción de una disposición general contra las prácticas abusivas en la Sexta Directiva sobre el IVA. Asimismo, se reiniciará el debate respecto a una propuesta de Directiva sobre los tipos de IVA reducidos.

Aduanas

La propuesta de la Comisión Europea de reformar el Código de Aduanas Comunitario se realizará durante la Presidencia Holandesa. La reforma pretende modernizar y simplificar la legislación aduanera existente, favoreciendo una mayor estan-

darización e integración, así como la utilización de medios electrónicos. Las autoridades aduaneras de los Estados miembros de la UE intensificarán su cooperación para proteger a las fronteras exteriores de la UE de la importación ilegal de mercancías prohibidas o sujetas a restricciones a la importación. En el contexto de la campaña contra las fuentes de financiación del terrorismo anunciada en la declaración del Consejo Europeo del 25 de marzo de 2004, la Presidencia Holandesa intentará reforzar la legislación relativa al control de los flujos de capital en las fronteras externas de la UE.

Servicios

Aunque se haya trabajado mucho para alcanzar el mercado interior, todavía quedan avances por realizar, fundamentalmente en el ámbito de la prestación de servicios, que se ve enfrentada a requisitos establecidos en el ámbito nacional, así como a las licencias exigidas por los Estados miembros. Por todo ello, la Presidencia Holandesa intentará lograr un acuerdo con vistas a la adopción de la Directiva marco de servicios en el mercado interior.

Patente Comunitaria

El establecimiento de un sistema legal que regule la patente comunitaria es un objetivo importante. Sin embargo, debido a la resistencia de algunos Estados miembros, ha sido imposible durante la Presidencia Irlandesa alcanzar un acuerdo en el Consejo en este ámbito (es necesaria la unanimidad). Por este motivo, las posibilidades de llegar a un acuerdo durante la Presidencia Holandesa son muy limitadas. La Presidencia Holandesa considera que solamente se avanzará en este tema si los Estados miembros opositores a la creación de la Patente Comunitaria se muestran dispuestos a contribuir en este proyecto de forma constructiva. Por otro lado, la Presidencia Holandesa intentará que el Parlamento Europeo apruebe en segunda lectura la propuesta de Directiva sobre la Patentabilidad de las invenciones implementadas por ordenador. Cabe recordar que el Consejo adoptó una posición común durante la Presidencia irlandesa relativa a esta Directiva.

Derecho de sociedades y gobernanza corporativa

La Presidencia Holandesa favorecerá la aplicación del Plan de Acción sobre derecho de sociedades y gobernanza corporativa. Para ello, se realizará un seguimiento de las recientes propuestas de la Comisión sobre la gobernanza corporativa, el derecho de sociedades y los sistemas de auditoría y de contabilidad. Asimismo, la Presidencia Holandesa intentará llegar a un acuerdo político relativo a la directiva sobre fusiones transfronterizas.

Telecomunicaciones y sociedad de la información

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) pueden contribuir significativamente a la realización de los objetivos de Lisboa. En este sentido, el Plan de Acción eEurope 2005 propone una serie de acciones concretas. La Presidencia Holandesa prestará especial interés al desarrollo de una discusión estratégica sobre las posibles realizaciones futuras de las TIC y de las telecomunicaciones entre 2006 y 2010. Otras prioridades serán la seguridad de las redes y de la información, la utilización segura de Internet, la introducción de la televisión digital y la preparación de la segunda fase de la Cumbre Mundial de Sociedad de la Información.

PROPUESTAS DE LA CE PARA LA SEGUNDA FASE

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Europako Batzordeak Informazio Gizartearen Gailur Mundialaren bigarren faserako proposamenka jasotzen dituen Komunikazio bat kaleratu zuen uztailaren 14ean.

La Comisión Europea adoptó el 14 de julio la Comunicación "Hacia una cooperación global en la sociedad de la información: Traducir las propuestas de Ginebra en acciones" (COM (2004) 480). Esta Comunicación establece las propuestas concretas de la Comisión Europea para la segunda fase de la Cumbre Mundial de Sociedad de la Información que se celebrará en Túnez en 2005. En este sentido, propone la aplicación del Plan de Acción sobre la Cumbre Mundial de Sociedad de la Información adoptado en Ginebra y el seguimiento de los dos grupos de trabajo creados en la Cumbre.

Aplicación del Plan de Acción sobre la Cumbre Mundial de Sociedad de la Información

La Comisión propone articular la aplicación del Plan de Acción alrededor de tres acciones principales:

A. Creación de un marco favorable que atraiga la inversión y favorezca el crecimiento y el desarrollo sostenible. Para ello se prevén acciones a llevar a cabo a nivel nacional y regional:

·Adoptar estrategias digitales ("e-Strategies") a todos los niveles, incluyendo, entre otros, los elementos siguientes:

1. Renovación de los modelos de acción pública. Es necesario facilitar la interacción con la sociedad civil y "reconstruir" los servicios sociales

2. Resaltar el rol de líder de las autoridades en sus ámbitos de actuación. Las administraciones públicas de deberán ser más eficaces ofreciendo servicios públicos y favoreciendo las políticas de inclusión;

3. Crear aptitudes: Se debe transformar y preparar a las generaciones futuras para la sociedad de la información;

4. Favorecer la participación de todos los actores interesados (gobierno, sociedad civil y sector privado) en la elaboración de estrategias digitales.

·Establecer un marco regulador apropiado. Es un prerrequisito el establecimiento de autoridades independientes de reglamentación. Asimismo, es necesario cooperar en ámbitos relacionados con la sanidad, seguridad, medio ambiente, diversidad cultural y protección de consumidores. La Comisión también podría cooperar con las Autoridades Nacionales de Reglamentación en la promoción de marcos reguladores;

·Intercambiar mejores prácticas, desarrollar la evaluación comparativa y establecer observatorios.

B. Presentación de aplicaciones prioritarias

Se consideran prioritarias las aplicaciones presentadas en los siguientes ámbitos:

·Administración electrónica (e-Government);

·Educación electrónica (e-Learning);

·Servicios sanitarios electrónicos (e-Health);

·Negocio electrónico (e-Business).

C. Promoción de la Investigación y Desarrollo

Para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información, la Comisión propone centrarse en:

1. Innovación para el desarrollo. El Sexto Programa Marco de I+D prevé para la cooperación internacional un presupuesto de 600 millones de euros, de los cuales 90 están destinados a las TIC. Será una prioridad fomentar la participación de terceros países en el siguiente Programa Marco, así como fomentar la participación de la UE en programas de investigación de terceros países;

2. Educación Global y Redes de Investigación. El Plan de Acción indica que es necesario desarrollar proyectos que se adapten a las necesidades y condiciones locales. La red de investigación paneu-

ropea GEANT promueve las relaciones entre las diferentes redes de investigación existentes a nivel mundial. Se debería emplear la experiencia aportada por GEANT para asistir a los países en desarrollo en sus esfuerzos por crear redes de investigación. Esta transferencia de conocimiento estaría apoyada por la Comisión mediante los programas de ayuda al desarrollo. De esta forma, GEANT se ampliaría a las universidades de los principales países en desarrollo y Europa sería el centro de esta infraestructura del conocimiento.

D. Posición de la UE en la aplicación del Plan de Acción

1. Orientaciones generales y metodología:

·Economías emergentes (Brasil, Mercosur, China, India, Sudáfrica): Se considerará como prioritario el desarrollo de estrategias digitales, de mercados competitivos y de la cooperación industrial;

·Nuevos vecinos: Es necesario armonizar la reglamentación para crear un marco común relativo a las comunicaciones electrónicas;

·Países menos avanzados: El acceso a la infraestructura y a los servicios de comunicaciones sigue siendo el problema principal. Se prevé desarrollar una iniciativa para utilizar el potencial de las infraestructuras existentes en los países subsaharianos mediante la utilización de diferentes tecnologías (móviles, satélites);

2. Instrumentos de aplicación:

·Ayuda al desarrollo: Los proyectos de desarrollo integran las TIC en aquellos casos en los que pueden aportar valor añadido;

·Cooperación económica: Se ha establecido un diálogo político y reglamentario entre la UE y sus socios económicos que se extiende a los programas de cooperación;

·Cooperación científica internacional: La cooperación en I+D favorece el desarrollo de asociaciones bajo el principio de beneficio mutuo con las economías avanzadas y con las emergentes;

·Instituciones de financiación: Se prevé la cooperación con las instituciones de financiación de la UE.

Los proyectos de desarrollo integran las TIC en aquellos casos en los que pueden aportar valor añadido.

Seguimiento de los grupos de trabajo creados en la Conferencia de Ginebra

A. Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la gestión de Internet.

Considerando el potencial de Internet para obtener beneficios económicos y sociales, resulta necesario garantizar, sobre su estructura actual, la estabilidad y el crecimiento continuo de Internet. Para ello, se debe desarrollar una política que se oriente de abajo hacia arriba para asociar a los actores interesados, especialmente a los países en desarrollo;

B. Task Force de las Naciones Unidas sobre la financiación

La Comisión señala que la participación activa de la UE en la lucha contra la brecha digital dependerá de los resultados obtenidos por este grupo de trabajo. Asimismo, la Comisión prevé un documento que establezca una visión de conjunto de la ayuda otorgada por la UE y los Estados miembros a las TIC.

"VISIÓN 2020: LA NANO ELECTRÓNICA EN EL CENTRO DEL CAMBIO"



PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA NANO ELECTRÓNICA

2020rako Ikuskera: nanoelektronika aldatetaren zentruan" txostenaren aurkezpenarekin, ekainaren 29an, ikerkuntza eremu honetan Plataforma Teknologiko bat sortzeko lehen pausua eman da.

La electrónica es uno de los sectores industriales donde más impacto tiene el progreso científico y tecnológico, hecho que incide significativamente en la creación de un alto número de trabajos cualificados, en la competitividad del tejido industrial y en el relanzamiento del crecimiento económico. Un ejemplo de esta realidad son las aplicaciones tecnológicas a escala micro del conocimiento generado en este campo en diversos ámbitos, como los bienes de consumo, las telecomunicaciones, el transporte o el material sanitario.

En cifras, el sector de la electrónica atrae al 30% del total de inversiones en industria y su mercado alcanzó en 2002 una cifra de negocio de 800.000 millones de euros, de los que 140.000 millones correspondían a las aplicaciones a escala micro de las tecnologías en este sector. No obstante, a pesar de la magnitud de estos datos, Europa sólo participó en este mercado con el 8% del capital invertido, frente a la región Asia-Pacífico, donde su gasto en microelectrónica representó el 62% del capital total.

Para que la UE pueda hacer frente a esta situación y reconducir el sector electrónico, es necesario que se dote de una estrategia que favorezca la transición desde las aplicaciones micro a las aplicaciones nano, donde Europa ha demostrado su liderazgo en otros sectores industriales. Además, aunque el ritmo de crecimiento anual de la microelectrónica, como sector de actividad, haya sido del 15% durante las tres últimas décadas, la tendencia actual apunta hacia las aplicaciones tecnológicas a escala nano, ya que permiten incrementar el valor añadido del producto final por las ventajas que ofrece la miniaturización.

En este contexto, los Comisarios Busquin y Liikanen, responsables, respectivamente, de Investigación y Empresa y Sociedad del Conocimiento, presentaron, recientemente, el informe "Visión 2020: la nanoelectrónica en el centro del cambio", elaborado por los consejeros delegados de las principales compañías y organizaciones de investigación en la materia. Para que la preeminencia europea en las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el campo de la nanoelectrónica sea factible, y la estrategia de la UE en este ámbito sea exitosa, el informe propone, como punto de partida, el establecimiento de una Agenda Estratégica de Investigación, en la que, con la cooperación entre la UE, los Estados miembros, la industria y el mundo académico, se definan las prioridades del sector; una mayor coordinación entre el Programa Marco, el Programa MEDEA+ de la red EUREKA y los programas nacionales de I+D, con el objetivo de evitar duplicar los esfuerzos; y un enfoque multidisciplinar para todas las actividades relacionadas con esta materia.

Con el propósito de optimizar los esfuerzos que Europa destina a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en nanoelectrónica, el informe propone, igualmente, la creación de una Plataforma Tecnológica. De esta manera, la participación activa de todos los agentes interesados (indus-

tria, centros de investigación, universidades, organismos de financiación, poderes públicos, etc.) en un único foro, debería contribuir al diseño de una visión a largo plazo para el desarrollo científico y tecnológico de la nanoelectrónica, visión que se plasmaría en una Agenda Estratégica de Investigación y en los distintos Planes de Acción necesarios para su implementación.

No obstante, a pesar de tratarse de una estrategia a largo plazo, las actividades de I+D que desarrolle la Plataforma Tecnológica de conformidad con la Agenda Estratégica de Investigación y los Planes de Acción, deben responder a objetivos concretos, de manera que el éxito de las mismas debería medirse en función de los siguientes parámetros: el incremento de la competitividad en cada una de las etapas del proceso de producción; el incremento de las inversiones públicas y privadas en investigación; el incremento del número de estudiantes en los campos relacionados con la nanoelectrónica y la creación de una masa crítica de investigadores en este ámbito; el incremento del número de patentes, de publicaciones científicas europeas y de su impacto a escala internacional; y la mejora de la posición global de la UE en lo que respecta al comercio de productos de alto valor añadido y de los resultados de acciones innovadoras.

Para hacer realidad todas estas pretensiones, el informe contiene un estudio sobre las necesidades de financiación. Así, se ha destacado la necesidad de doblar los esfuerzos actuales en I+D para desarrollar las tecnologías nanoelectrónicas durante los próximos 5 años, pasando de los 3.000 millones de euros al año a 6.000 millones. De estos 6.000 millones de inversión anual, 2.000 deberían estar destinados a la investigación básica y a las infraestructuras, mientras que los 4.000 millones restantes a la investigación aplicada y al desarrollo tecnológico industrial.

La parte pública de estos fondos, necesaria para atraer también inversión privada, podría provenir tanto de los fondos de financiación comunitarios, como el Programa Marco o los Fondos Estructurales, como de otras fuentes intergubernamentales (principalmente EUREKA) y nacionales y regionales. Por su parte, en lo que respecta a la contribución del sector privado, el informe señala la importancia del papel que deben desempeñar las instituciones financieras a la hora de identificar y aceptar los riesgos de la investigación.

Para acceder al informe:

ftp://ftp.cordis.lu/pub/ist/docs/eniac/nanoelectronics_vision2020.pdf

El informe propone la creación de una Plataforma Tecnológica.

EUROPA MÁS LIMPIA, MÁS INTELIGENTE, MÁS COMPETITIVA

CONSEJO INFORMAL DE MEDIO AMBIENTE



Pasadan uztailak 16 eta 18 bitartean, Maastricht (Herbeherak) Europako Batasuneko 25 Ingurumen ministroak bildu ziren bere errumaniar, bulgariar, turkiar eta croaziar homologoekin eztabaida informal baten inguruan Europa garbiago, inteligentago eta konpetitiboago baten alde.

Competitividad y Medio Ambiente. Para los ministros, es necesario que la UE tenga en cuenta la importancia de la perspectiva medioambiental en la economía para conseguir un desarrollo sostenible y convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva en el 2010, tal y como establece la estrategia de Lisboa. Esto se traduce en la necesidad de que el Consejo Europeo de la Primavera de 2005 considere las tecnologías medioambientales, más respetuosas con los recursos naturales y menos contaminantes y consumidoras de energía, como el mejor medio para conseguir los objetivos planteados.

Conclusiones:

- Europa debe reforzar su competitividad poniendo en funcionamiento tecnologías eficaces desde el punto de vista medioambiental y convertirse así en la economía más ecoeficiente. Ello permitiría evitar los costes sociales y medioambientales que actualmente se derivan de la falta de acción en este campo, a la vez que se producirían beneficios económicos derivados de la reducción de gastos, de la apertura de nuevos mercados, de la calidad de los productos y de la ecoeficiencia entendida como marca.

- Lo anterior debe ser parte importante en las recomendaciones que hará el Consejo de Medio Ambiente para la revisión del proceso de Lisboa; se ha pedido a los ministros que presenten, como máximo, 5 propuestas concretas cada uno.

- El principal reto es la penetración de los mercados, por lo que se necesitan instrumentos, tanto a nivel nacional como europeo, que permitan que las tecnologías ecoeficientes tengan una perspectiva de competitividad.

- La UE debe poner en funcionamiento una serie de herramientas como las ofertas públicas, los incentivos fiscales, criterios de inversión ecológica y la reforma de subsidios que acaban dañando el Medio Ambiente: subvenciones al carbón, inexistencia de IVA en los billetes de avión así como de una tasa sobre el queroseno,....

- Para incitar a la acción empresarial, se debiera premiar a las empresas líderes en este campo, creando una base de datos que recogiera información en materia de ecoeficiencia.

- La tecnología medioambiental debe basarse en estudios de impacto equilibrados.

- Se necesita un esfuerzo conjunto con las empresas, generando un diálogo informado y proactivo. Es importante apoyar a las PYME a través de capital-riesgo y del desarrollo de la capacidad para sacar los mayores beneficios de su papel fundamental en el proceso de innovación, siendo oportuno un apoyo local y nacional.

- Establecimiento de alianzas con otros Consejos con vistas a desarrollar condiciones favorables para la innovación ecoeficaz, como por ejemplo, Economía, Transportes, Competitividad o Agricultura.

Inundaciones. Los ministros debatieron la perspectiva europea de la lucha contra las inundaciones, afirmando el interés que tendría una acción común en este campo. Se compro-

metieron a cumplir con las grandes líneas de un plan de protección contra las inundaciones, elaborado por la Comisión, y que implica la colaboración internacional, las coordinación de esfuerzos, el intercambio de información y un centro de investigación (COM(2004) 472 final).

La tecnología medioambiental debe basarse en estudios de impacto equilibrados.

Hasta el momento sólo han existido enfoques nacionales del problema, sin llegar a desarrollar un proyecto europeo, por lo que la UE no ha tenido sino un papel marginal en este ámbito. Queda sin embargo clara la necesidad de cooperar, como, por ejemplo, en el caso de ríos transfronterizos, donde son necesarios planes conjuntos que se refieran a las cuencas así como mapas de riesgo.

Los ministros esperan poder paliar los daños de posibles inundaciones a través de las siguientes medidas:

- Prevención: evitar daños reduciendo o eliminando las construcciones en zonas de riesgo.

- Protección: medidas estructurales en lugares específicos.

- Vigilancia: informar a la población de los riesgos y de las medidas a tomar en caso de inundación.

- Medidas de urgencia: establecer planes de protección civil.

Como medidas a largo plazo, los ministros acordaron que era necesario tener en cuenta los efectos del cambio climático sobre el creciente número de inundaciones en toda Europa, mostrando su apoyo a un plan de gestión de crisis que tendría en cuenta los siguientes elementos:

- Principio de solidaridad

- Enfoque pluridisciplinar

- Integración con la directiva marco del agua

- Cantidad de agua

La Presidencia holandesa pidió flexibilidad en la financiación, de modo que un país pueda pagar las infraestructuras puestas en marcha en otro, o que las medidas que produzcan resultados a posteriori puedan ser elegibles dentro del marco de los fondos comunitarios. A este respecto, la comisaria de Medio Ambiente, Margot Wallström, destacó que las nuevas perspectivas financieras (2007-2013), prevén ya un esquema de solidaridad gracias al fondo de desarrollo regional, al fondo de solidaridad para catástrofes y al fondo de protección civil.

Las conclusiones adoptadas por este Consejo informal se espera puedan ser adoptadas formalmente en próximos consejos de Medio Ambiente, bajo presidencia holandesa.

LOS CIUDADANOS PODRÁN INFLUIR EN DECISIONES QUE AFECTEN A SU MEDIO AMBIENTE



DIRECTIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Pasadan uztailak 21-ean Ingurumenaren alorrean proposatutako zenbait plan eta programek sortzen duten efektuen ebaluazioari buruzko Zuzentaraua indarrean sartu zen.

Gracias a la entrada en vigor, el 21 de julio, de la Directiva relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente o Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Directiva 2001/42, los ciudadanos tendrán una mayor capacidad de influencia a la hora de expresarse en relación a los efectos que pueden tener sobre el Medio Ambiente los diferentes programas públicos, a través de una serie de procedimientos definidos en la misma. La Directiva se aplica a la gestión de residuos, planes regionales de infraestructuras, ordenación del territorio, agricultura, gestión del agua, turismo, industria o energía. Cuando los poderes públicos lleven a cabo el desarrollo de planes sobre cuestiones recogidas en esta Directiva, tendrán que realizar un informe en el que se determinen y evalúen los posibles efectos que estos planes puedan tener sobre el Medio Ambiente, sobre todo en lo relativo a la biodiversidad, la fauna y la flora, el suelo y el agua, factores climáticos, paisaje y salud. Tanto la consulta pública como el informe medioambiental deberán ser tenidos en cuenta a la hora de la adopción de los planes. Antes de la entrada en vigor de esta Directiva, las evaluaciones de los efectos se llevaban a cabo desde la adopción del proyecto, gracias a la Directiva EIA o de evaluación de impacto ambiental. La

diferencia actual sería que con la nueva legislación la evaluación se realiza con anterioridad a la toma de decisión, con lo que se permite a los ciudadanos aportar soluciones alternativas y evaluar los efectos sobre el Medio Ambiente. Con la nueva Directiva se prevé también que los informes se sometan a un examen de calidad, así como el seguimiento de la puesta en marcha del plan en cuestión, lo que permitiría detectar consecuencias o efectos no previstos y tomar las medidas necesarias para solucionarlo. Sin embargo, la Directiva sólo puede ser plenamente efectiva si todos los Estados la aplican, situación que actualmente no se produce, ya que únicamente 9 de los 25 Estados de la UE han traspuesto la legislación europea a la nacional (Chipre, República Checa, Dinamarca, Irlanda, Letonia, Lituania, Malta, Eslovenia y Reino Unido). Del resto de Estados, la mayoría han comunicado a la Comisión que se encuentran en proceso de transposición.

La Comisión ha preparado un informe con orientaciones para la aplicación de la Directiva, siguiendo por orden los artículos de la misma; tal informe puede ser consultado en la siguiente dirección de Internet: http://www.europa.eu.int/comm/environment/eia/030923_sea_guidance_es.pdf

FINANCIACIÓN COMUNITARIA DE LA RED

NATURA 2000

Europako Batzordeak, pasadan uztailak 15-ean, Natura 2000 sarearen finantzaketa komunitarioa buruz zenbait ideia aurkeztu zituen Komunikazio berri baten bidez.

La Red Natura 2000 agrupa una serie de espacios protegidos, designados a partir de la Directiva Aves y la Directiva Hábitats, constituyendo un elemento fundamental en la conservación de la biodiversidad. Actualmente esta red cubre 63,7 millones de hectáreas, incluidas las zonas marinas, lo que representa el 17,5% de la superficie de la UE a 15. La financiación de esta red tiene que cubrir acciones como la promoción de las zonas protegidas, el acceso al público, compra de terrenos, restauración de hábitats degradados, observación de las diferentes especies,.... Todo ello ha supuesto un coste aproximado de 3.400 millones de € anuales para la UE a 15; extrapolando este dato a los 10 nuevos Estados de la UE se llegaría a un coste anual, siempre aproximado, de 6.100 millones de €.

La Comisión considera que para hacer frente a estos gastos, es necesaria la integración de la financiación de la red en las políticas comunitarias pertinentes y a través de los fondos existentes, rechazando así la idea defendida por varios Estados de dotar a la Red Natura 2000 de un fondo propio. Para justificar esta opinión, la Comisión tiene en cuenta que las ventajas derivadas de la protección de la Naturaleza son compartidas

por todos los Estados, mientras que los gastos afectan sobre todo a aquellos países que tienen mayor biodiversidad, lo que hace que tengan un mayor número de zonas protegidas.

Por otro lado, la inclusión de consideraciones medioambientales en las políticas de desarrollo rural, regional y agrícola justifica la contribución de las mismas a Natura 2000.

Por todo ello, la Comisión propone que en el marco de las nuevas perspectivas financieras, 2007-2013, se incluya una co-financiación substancial de la Red Natura 2000. Sin embargo, la Comisión no indica el volumen de dinero que se destinará anualmente a la Red a partir de 2007, ya que considera que debe ser cada Estado y región quien decida qué cantidad se dedicará a satisfacer las necesidades de la misma dentro de los programas nacionales y regionales establecidos por los diferentes fondos. Para ayudar a que continúe la financiación de la Red, la Comisión tiene pensado publicar una serie de documentos que sirvan de guía sobre cómo los diferentes fondos pueden ser utilizados para el sostenimiento de la Red.

ACUERDOS VOLUNTARIOS PARA IMPEDIR LA ENTRADA DE MADERA DE ORIGEN ILEGAL

MEDIDAS CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILEGAL DE LOS BOSQUES



Europako Batzordeak basoen ustiapen ilegalaren kontra eta ondorioz, legez kanpo lortutako egurraren trafikoaren aurkako zenbait neurri adostu ditu Komunikazio baten bitartez.

Esta Comunicación tiene su origen en una propuesta de Decisión del Consejo para el establecimiento de un sistema voluntario de licencias para la importación de maderas a la UE, FLEGT: Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales. Gracias a este nuevo sistema sólo podrá importarse aquella madera que provenga de un país adherente al sistema de licencias que garantice la buena gestión de los bosques en los países en desarrollo.

La tala y comercio ilegales ocasionan grandes daños medioambientales y económicos, ya que suponen una pérdida de entre 10.000 y 15.000 millones de € para los países en desarrollo, empobreciendo a las comunidades rurales de estos países que dependen de los productos del bosque.

La simple prohibición de las importaciones de madera ilegal no sería eficaz, ya que no existe una definición precisa de lo que es la madera de origen legal, por lo que no sería posible diferenciar en las aduanas la madera legal de la ilegal. Por ello se proponen los siguientes dos instrumentos:

·Acuerdos voluntarios con países productores de madera que se vean afectados por la tala clandestina, apoyando la reforma de la gobernanza en sus sistemas madereros. Cada país socio deberá elaborar una definición de lo que es la madera legal y disponer de una estructura jurídica y administrativa que permita verificar que la madera exportada es de origen legal en virtud de su legislación. Esto implica:

- Una reglamentación relativa a los bosques coherente, comprensible, aplicable y respetuosa con los principios de base de la gestión sostenible de los bosques;

- Elaborar sistemas técnicos y administrativos creíbles que aseguren la conformidad de las operaciones de recogida con las legislaciones afectadas, asegurando el seguimiento de la madera desde el lugar de la tala hasta el punto de exportación;

- Elaborar procedimientos de autorización de las exportaciones de madera talada legalmente.

·Reglamento que establece la obligatoriedad legal de un plan de licencias con los países asociados, lo que garantizará que la madera que entra en la UE ha sido obtenida de manera legal.

Si bien esta iniciativa carece de un fondo financiero propio, se le destinarán unos 30 millones de € en el marco de programas ya existentes, que se añaden a los más de 670 millones de € que la UE ha destinado desde los años 90 a la conservación y gestión sostenible de los bosques.

La tala y comercio ilegales ocasionan grandes daños medioambientales y económicos.

I+D PARA UNA INDUSTRIA QUÍMICA COMPETITIVA Y RESPETUOSA DEL MEDIO AMBIENTE



PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL SECTOR QUÍMICO

Kimika eta bioteknologiako bi erakunde garrantzizkoenak, Cefic eta EuropaBIO, pasadan uztailaren 7an, Plataforma Teknologiko berri bat aurkeztu zuten sektore kimikoak ingurumenarekiko errespetua garantizatzeko.

La industria química europea fabrica unos 70.000 productos en distintos ámbitos (metalurgia, mecánica, electrónica o automóvil). Esta diversificación le ha convertido en el tercer sector más importante de la UE, tanto por el número de empresas que se dedican al mismo, como por el volumen del negocio. Actualmente, esta industria emplea a tres millones de personas en 24.000 compañías, de las que el 96% son PYME. Además, la cifra de negocios de este sector ha pasado de 14.000 millones de euros en 1990 a 42.000 millones en 2002.

No obstante, la evolución de su importancia ha ido en declive en los últimos 10 años, pasando de representar una cuota de mercado del 32% al 28%, al tiempo que la inversión en I+D en Europa ha disminuido en relación con el de otras regiones, lo que lastra el apuntalamiento del liderazgo europeo en este sector.

La Plataforma Tecnológica ha identificado tres áreas estratégicas para la innovación del sector químico en Europa.

Para hacer frente a esta situación, la Comisión Europea ha resaltado el papel de la investigación como principal fuente de innovación de la industria química. Si bien durante el V Programa Marco se cofinanciaron más de 170 proyectos en el sector de la química, con un presupuesto total de 320 millones de euros, el reto actual al que debe hacer frente este sector es la transformación de las ideas de laboratorio en nuevos productos y servicios sostenibles para incrementar la competitividad de la UE. En concreto, del Plan de Acción de tecnologías medioambientales y de las líneas sobre el próximo Programa Marco expuestas en la Comunicación "Ciencia y tecnología, claves del futuro de Europa", se desprende que el futuro de este sector pasa por desarrollar nuevos productos y nuevos procesos de fabricación respetuosos con el medio ambiente.

Con el antecedente de otras iniciativas similares ya puestas en marcha, el pasado día 7 de julio, las principales organizaciones del sector químico y de biotecnología, Cefic y EuropaBIO, junto con la Comisión, presentaron la Plataforma Tecnológica para el sector químico. Esta Plataforma, que integrará a los centros de investigación, entidades financieras, industria química, laboratorios farmacéuticos y autoridades públicas, servirá de foro para diseñar una estrategia a largo plazo que responda a los retos a los que este sector debe hacer frente, que se plasmará en una agenda de investigación para desarrollar proyectos conjuntos.

En concreto, la Plataforma Tecnológica ha identificado tres áreas estratégicas para la innovación del sector químico en Europa: las biotecnologías industriales o "blancas"; las tecnologías de materiales, como la nanotecnología, la concepción y el diseño de nuevos procesos de fabricación y de reacción químicos; y toda una serie de elementos importantes para valorizar las inversiones como la salud, la seguridad, el medio ambiente, la educación o la formación.

Para más información:

http://www.europa.eu.int/comm/research/industrial_technologies/articles/article_1274_en.html

PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013



Europako Batzordeak Finantza Perspektibei buruzko proposamen legegile sorta bat aurkeztu zuen uztailaren 14ean. Nekazaritza eta garapen nekazala, arrantza, kohesio politika, sare transeuropearrak, hezkuntza, kultura eta gizarte politikari buruzko proposamen zehatzez gain, 2007-2013 epealdirako Britainia handiaren 'txekea' desagertaraziko duen 'mekanismo zuzentzaile orokor' baten ezarpena da berrikuntzarik handiena. Era berean, zerga europar berri baten eraketaren inguruko ezatabaida 2014 urterarte atzeratzea erabaki du Europako Batzordeko Aurrekontuen Zuzendaritza Orokorrak.

Este paquete de propuestas legislativas presentado el 14 de julio es la continuación del proceso para adoptar este nuevo marco presupuestario y financiero iniciado el 10 de febrero de 2004 por la Comisión Europea mediante la presentación de la Comunicación "Construir nuestro futuro común: retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada".

Las propuestas legislativas adoptadas se refieren a la agricultura y el desarrollo rural, la pesca, la política de cohesión, las redes transeuropeas, la educación, la cultura y la política social. El Consejo y el Parlamento Europeo podrán comenzar ya a trabajar en las negociaciones para adoptar el nuevo marco presupuestario antes de 2007. Más adelante, se adoptarán otra serie de propuestas legislativas sobre las relaciones exteriores, investigación y libertad, seguridad y justicia.

Además de las propuestas legislativas la Comisión adoptó una Comunicación que analiza las formas en las que la acción de la UE puede ofrecer valor añadido. La Comunicación señala que existe un amplio consenso entre los Estados miembros en torno a las prioridades futuras de la UE: La necesidad de reforzar la competitividad, responder a la ampliación favoreciendo el crecimiento de los nuevos Estados miembros y desarrollar un área de libertad, seguridad y justicia, así como una política exterior más fuerte. Tras constatar que el gasto nacional duplica el realizado a nivel europeo, la Comunicación subraya que Europa puede aportar un mayor valor añadido si existen recursos financieros. Por todo ello, las propuestas legislativas de la Comisión pretenden que el presupuesto de la UE ofrezca resultados que no alcanzarían la misma rentabilidad a nivel nacional. Por último, la Comunicación insiste sobre el hecho de que la nueva estructura resulta esencial para simplificar la acción de la UE. Garantiza que los programas de gasto desarrollan su actividad según los principios de buena gobernanza y que la acción de la UE se hace más accesible y su uso más fácil.

Además de las políticas ya mencionadas, el paquete de propuestas legislativas también analiza otros temas:

Presupuesto de la UE para el periodo 2007-2013

La Comisión insiste sobre la necesidad de aumentar el presupuesto de la UE de los 100 billones de euros que alcanza en la actualidad a 124'6 billones de euros en 2007 y a 143'1 billones de euros en 2013. De promedio, esto podría significar un aumento del gasto del 1'14% del RNB de la UE. Según la Comisión, este aumento se debe a la ampliación (aumento de la población de la UE un 30%) y al establecimiento de nuevos objetivos, por ejemplo, en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior. En contraposición a la postura de la Comisión, el Reino Unido, Alemania, Francia, Suecia, Holanda y Austria solicitaron en diciembre de 2003 que el presupuesto se redujera al 1% del RNB.

Mecanismo corrector generalizado

La Comisión propone crear un mecanismo corrector generalizado aplicable a los Estados miembros contribuidores netos al presupuesto de la UE. Este mecanismo sustituirá al "cheque británico", para cuya eliminación establecería un periodo transitorio de cuatro años. Según la propuesta de la Comisión, un Estado miembro recibirá una compensación de un 66% cuando deba contribuir en más del 0'35% de su RNB al presupuesto de la UE. El volumen total de compensaciones se limitaría a 7'5 billones de euros por año.

Recursos propios de la UE

En un informe sobre los recursos propios presentado esta semana por la Comisión se afirma que, aunque el sistema actual sea estable, ha perdido transparencia con los años, ya que la mayor parte del presupuesto (73%) procede de las contribuciones de los Estados miembros y han disminuido los recursos provenientes del IVA o de los derechos de aduanas. Por ello, aunque la reforma haya sido retrasada hasta 2014, se pretende introducir un nuevo sistema de financiación comunitario. El nuevo sistema de recursos propios estaría basado en la creación de un impuesto europeo sobre alguno de los siguientes elementos:

- Consumo de energía: Estaría en un principio limitado al combustible utilizado para el transporte terrestre. Posteriormente, se estudia la posibilidad de ampliarlo al combustible utilizado para la aviación;
- IVA propio de la UE: No supondría una carga fiscal adicional ya que la creación de una tasa de IVA de la UE se compensaría mediante la disminución equivalente de la tasa de IVA nacional. Asimismo, la tasa de IVA nacional y de la UE aparecerían como impuesto separados en las facturas y en los ingresos fiscales;
- Impuesto sobre la renta de las sociedades: Es el impuesto más costoso desde el punto de vista político y administrativo. Implicaría un acuerdo político sobre la armonización de la base imponible, para luego llegar a un acuerdo sobre los tipos impositivos mínimos.

Más adelante, se adoptarán otra serie de propuestas legislativas sobre las relaciones exteriores, investigación y libertad, seguridad y justicia.

ANULACIÓN DE DECISIÓN ECOFIN DE NOVIEMBRE 2003



PACTO DE ESTABILIDAD Y DE CRECIMIENTO

Uztailaren 13an kaleraturiko epai baten bitartez Europako Justizi Epaitegiak Oreka eta Hazkunde Itunaren aplikapenari buruzko zalantzak argitu ditu.

El 13 de Julio, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas anuló la Decisión adoptada el 25 de noviembre de 2003 por el Consejo Ecofin de suspender los procedimientos por déficit excesivo contra Francia y Alemania.

Al constatar el incumplimiento de una serie de recomendaciones adoptadas por el Consejo Ecofin en enero y abril de 2004 instando a Francia y Alemania a reducir su déficit excesivo a lo largo de 2004, la Comisión Europea adoptó en octubre y noviembre de 2003 dos nuevas recomendaciones para que estos países adoptasen las medidas necesarias para poner fin a la situación de déficit excesivo en 2005. Como estas dos últimas recomendaciones no fueron adoptadas por el Consejo Ecofin del 25 de noviembre de 2003 -adoptando en su lugar una serie de conclusiones- la Comisión Europea interpuso el 27 de enero de 2004 un recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

El Tribunal considera que el Consejo también violó las normas del Pacto de Estabilidad y el Tratado al cambiarlas de forma unilateral.

Las principales conclusiones del Tribunal fueron las siguientes:

·Según el párrafo 6 del artículo 104 del TCE, el Consejo solo se verá vinculado por el contenido de la recomendación si la adopta por mayoría cualificada. La Comisión no puede denunciar al Consejo ante el Tribunal por no adoptar sus recomendaciones;

·El Tratado de la CE y el Reglamento nº 1467/97 relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo definen claramente los casos en los que puede tener lugar la suspensión del procedimiento por déficit excesivo. De esta forma, el procedimiento queda suspendido si el Consejo no adopta las recomendaciones de la Comisión. No obstante, en el caso que nos ocupa,

el Consejo decidió someter la suspensión del procedimiento a la exigencia (a través de las conclusiones adoptadas) de otras condiciones, violando el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento y el Tratado de la CE;

·En cuanto a la modificación del contenido de las recomendaciones realizadas por la Comisión, el Tribunal considera que el Consejo también violó las normas del Pacto de Estabilidad y el Tratado al cambiarlas de forma unilateral, dado que las recomendaciones solo pueden ser modificadas con la intervención y el acuerdo de la Comisión.

Por todo ello, el Tribunal decidió anular las decisiones adoptadas por el Consejo el 25 de noviembre de 2003. El clima de confusión que existía antes de esta sentencia continuará mientras los Estados miembros puedan impedir la adopción de las recomendaciones de la Comisión mediante una minoría de bloqueo. Por todo ello, los Estados miembros deben establecer nuevas normas de aplicación del Pacto de Estabilidad y de Crecimiento

UEM Y FINANZAS 2004



Holandaren Presidentziak ekonomia arloan Finantza Perspektiben eztabaida bultzatzeaz gain finantza zerbitzuen ekintza planari bultzada bat eman nahi dio.

Perspectivas Financieras

Sobre la base del paquete legislativo propuesto por la Comisión Europea el 14 de Julio de 2004, la Presidencia Holandesa comenzará las negociaciones sobre las Perspectivas Financieras para que puedan adoptarse a más tardar en la primavera de 2006. Las líneas directrices y los principios de actuación deberán estar listos en Diciembre de 2004 con el objeto de lograr la finalización de las negociaciones en 2005. Entre los temas de discusión más importantes figurarán la estructura y el nivel de gasto del presupuesto, la política de cohesión y los recursos propios de la UE.

Coordinación de las políticas económicas

La Presidencia Holandesa tendrá como prioridades la estabilidad macroeconómica y la reforma estructural de los mercados de producción, laboral y de capitales. Asimismo, el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y de Crecimiento seguirá siendo un elemento clave.

Tras haber aprobado los Programas de Convergencia de los nuevos Estados miembros, la Presidencia Holandesa será la responsable de la integración satisfactoria de estos Estados en el procedimiento de supervisión de las políticas multilaterales. Además, la Presidencia procurará que en los procedimientos de déficit excesivo en los que están inmersos 6 de los 10 nuevos Estados miembros se tenga en cuenta la situación específica de cada uno de ellos. Asimismo, la Comisión elaborará unas Grandes Orientaciones de Políticas Económicas (GOPEs) especiales para los nuevos Estados. Finalmente, en previsión de la voluntad que mostrarán algunos de estos Estados para adherirse al Mecanismo de Cambio Europeo (MCE II), la Presidencia Holandesa intentará mantener el equilibrio entre el buen funcionamiento del MCE II y la adecuada adhesión de los nuevos Estados al mismo.

Servicios financieros

Dado que está previsto que el Plan de Acción de Servicios Financieros sea operativo en 2005, la Presidencia Holandesa intentará que se apliquen el mayor número de medidas previstas en el mismo. Se prevé la adopción de las siguientes Directivas:

·Directiva relativa a las exigencias de capital para las instituciones de crédito;

- Directiva sobre reaseguros;
- Directiva sobre el blanqueo de capitales;
- Directiva sobre derecho de sociedades (supervisión de los contables);
- Directiva relativa al crédito de los consumidores.

El cumplimiento del Pacto de Estabilidad y de Crecimiento seguirá siendo un elemento clave.

Además, los Comités denominados Lamfalussy seguirán trabajando para armonizar la supervisión del sector financiero en la Unión Europea.

Respecto al resto de medidas que son aún necesarias para mejorar el funcionamiento del mercado interior de los servicios financieros después de la aplicación plena del Plan de Acción de Servicios Financieros, se invitará a las instituciones financieras a participar activamente en los grupos de trabajo establecidos al efecto por la Comisión Europea.



Unión Económica
y Monetaria

PRESUPUESTO 2005

Europako Parlamentuko Aurrekontu Komitearekin konziliazioan bilduta, Ekonomia eta Finantza Ministrariak 2005 urterako Aurrekontuaren aurreproiektua onartu zuten uztailaren 16an. Beste gai gatazkatsuen artean Iraki zuzenduriko laguntzari baietza eman dio Kontseiluak.

El 16 de Julio, el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea aprobó en primera lectura y en conciliación con el Parlamento Europeo, el Anteproyecto de Presupuesto para 2005 presentado por la Comisión Europea en abril. El anteproyecto será examinado en primera lectura por el Parlamento Europeo en otoño. Asimismo, la Comisión Europea presentará una Carta Rectificativa del anteproyecto de presupuesto antes de la segunda lectura del Consejo Ecofin, prevista para noviembre de 2004.

Aunque el volumen del presupuesto aumente, el anteproyecto deja un margen de actuación suficiente respecto a los límites máximos de previstos en las Perspectivas Financieras 2000-2006 en el caso de que surjan situaciones inesperadas. Financia adecuadamente las diferentes prioridades de la UE, prevé una limitación y un control del crecimiento de los créditos de pago y confirma los compromisos establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague. Asimismo, cubre por primera vez el presupuesto de la Europa ampliada.

El Consejo decidió no aprobar los créditos destinados a la Academia de Policía Europea.

El contenido principal del Anteproyecto es el siguiente:

Volumen del presupuesto

Frente a la propuesta de la Comisión Europea de establecer un presupuesto de 109'5 millones de Euros en créditos de pago y de 117'2 millones de Euros en créditos de compromiso, el anteproyecto fija unos créditos de pago de 105'2 millones de Euros y unos créditos de compromiso de 115'9 millones de Euros, lo que implica el 0'99% de la RNB comunitaria y un aumento del 5'43% en comparación con los créditos de pago de 2004 y un aumento de un 4'11% en comparación con los créditos de compromiso de 2004.

Agricultura

Se prevé un recorte, tanto en créditos de pago como de compromiso de 1 billón de Euros, de los 50.700 millones de Euros inicialmente propuestos. No obstante, se respeta íntegramente la cantidad propuesta por la Comisión respecto al desarrollo rural, fijado en 6.800 millones de Euros.

Medidas estructurales

El presupuesto para esta rúbrica se fija en 108.600 millones de Euros, con un recorte de 3 billones de Euros. Se acepta la propuesta de la Comisión Europea respecto al presupuesto previsto para los créditos de compromiso. Entre los 42.400 millones de Euros previstos para los créditos de compromiso, 7.700 se destinarán a la Europa ampliada. Respecto a los créditos de pago, de los 35.400 millones de Euros, se prevé una reducción general de 3 billones de Euros, que se distribuirá de la siguiente

manera: 2.446 millones de Euros en materia de Fondos Estructurales, 253 millones de Euros en el ámbito de las Iniciativas Comunitarias y 301 millones de Euros para la finalización de proyectos anteriores a 2000.

Políticas internas

Se acepta el presupuesto propuesto por la Comisión para aquellos programas plurianuales adoptados según el procedimiento de co-decisión, con vistas a la ampliación y de acuerdo con el presupuesto específico previsto en el Consejo Europeo de Copenhague. Sin embargo, se recorta el presupuesto para algunas rúbricas de las Perspectivas Financieras 2000-2006 que no están basados en programas plurianuales, especialmente para la prensa y la comunicación, así como los preparativos de la investigación en materia de seguridad. Por otro lado, se limitan los fondos destinados a subvencionar algunas Agencias y organismos comunitarios. Finalmente, el Consejo decidió no aprobar los créditos destinados a la Academia de Policía Europea. Respecto a las medidas anti-polución, se decidió su reconsideración durante el procedimiento presupuestario.

Acción y ayuda exterior

Los créditos de compromiso se fijan en 14.400 millones de Euros. Se establece una reducción general del presupuesto destinado a la acción exterior de la UE, excluyendo de esta reducción a los programas decididos conjuntamente, a los acuerdos internacionales y a la ayuda destinada a la reconstrucción de Irak. Esto significa que en el asunto más conflictivos del presupuesto para el año 2005, el Consejo aceptó financiar la ayuda de 200 millones de Euros propuesta por la Comisión Europea para la reconstrucción de Irak reduciendo los créditos destinados a numerosos programas de acción exterior de la UE y sin recurrir al instrumento de flexibilidad (mecanismo presupuestario que permite superar como máximo en 200 millones de Euros el límite de cada rúbrica). Asimismo, se decidió continuar aplicando el programa de acción exterior de 259 millones de Euros destinado al norte de Chipre. Por otro lado, el Consejo Ecofin no aceptó la propuesta de Francia y Alemania de prever financiación para el lanzamiento y puesta en funcionamiento de la célula de planificación civil y militar, que decidió crear el Consejo Europeo el pasado 16 de junio.

Gasto administrativo

Se establece un margen adecuado, de 51'88 millones de Euros, respecto al límite máximo del presupuesto previsto para los gastos administrativos en las Perspectivas Financieras. Teniendo en cuenta el impacto del desarrollo de las tecnologías de la información y de la cooperación interinstitucional, el gasto actual destinado a los gastos administrativos se reduce un 1'5%. Asimismo, se establece un tipo uniforme estándar de un 4% y se aceptan 680 de los 700 nuevos puestos de trabajo solicitados por la Comisión Europea, reduciendo un 5% los créditos previstos para los mismos.

Instrumentos de preadhesión

Se acepta la propuesta de la Comisión Europea respecto a los créditos de compromiso (1.800 millones de Euros) y una disminución de 200 millones de Euros de los créditos de pago fijados por la Comisión Europea destinados a Sapid y Turquía.

CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR



Urteko Egitaraia. 25 Estatukideetako ordezkariak, ekainaren 19an izandako ministrarien Kontseiluan Justizia eta Barne Gaietarako Urteanitzeko Egitaraia eztabaidatu zuten. Bestetik, Batzordearen "Askatasun, Segurtasun eta Justizia Eremua: Tanpereko Egitarauren txostena eta Etorbizunerako norabideak" 2004.eko 401 Final komunikazioa ere aztertu zuten.

El documento de la Presidencia holandesa describe los ámbitos que requieren especial atención, así como los puntos de debate dentro de ellos, con la intención de que los Estados presenten sus opiniones e ideas al respecto. En él se destaca la necesidad de un marco legal que sea implementado y puesto en práctica, mayor cooperación entre los Estados y la adaptación al sistema de los nuevos Estados miembros. El tema prioritario será la lucha contra el terrorismo, así como la nueva fase de la política de asilo e inmigración. El objetivo final es construir un sistema legal a nivel europeo basado en el respeto de la ley, la protección de los derechos fundamentales y el respeto a la diversidad legal y judicial de los diferentes Estados miembros, dando respuesta a las siguientes cuestiones:

- adecuado acceso a la justicia y protección de los derechos;
- sistema jurídico coordinado para asuntos civiles y comerciales;
- capacidad efectiva para regular el paso transfronterizo de personas y el orden internacional;
- protección contra las amenazas tanto externas como internas;
- capacidad para luchar contra el crimen organizado y el crimen transfronterizo.

Este documento será discutido de nuevo en las reuniones de JAI: 30 de septiembre-1 de Octubre, 25-26 de octubre; esperándose una conclusión final en el Consejo Europeo de 5 de Noviembre.

Los ministros europeos, durante esta sesión, debatieron varios puntos concretos: acceso a la justicia, cooperación comercial y civil, terrorismo, crimen organizado y cuestiones de asilo e inmigración. Se mostraron de acuerdo en la necesidad de compartir información entre los Estados miembros, así como en el desarrollo de medidas que faciliten el reconocimiento mutuo. Todos los Estados miembros destacaron la importancia de que exista cooperación policial, así como el necesario fortalecimiento de Europol, no obstante lo cual, sigue sin llegarse a un acuerdo sobre la persona que debe ser nombrada directora de este organismo. Por el momento ocupa el puesto, de manera temporal, el español Mariano Simancas, si bien la presidencia holandesa espera llegar a un acuerdo sobre la cuestión durante este semestre.

Sobre las cuestiones de asilo e inmigración, existe un amplio consenso para conseguir un sistema europeo de asilo, a pesar de que no se sabe cómo sería, y la consecución de una polí-

tica real para la gestión de los flujos migratorios. Se debatió también la introducción de datos biométricos en los documentos de viajes, así como la necesidad de un sistema integral de administración de fronteras, que tenga en cuenta las disparidades financieras de los diferentes Estados.

Terrorismo. El Consejo analizó los avances llevados a cabo para la implementación del Plan de Acción adoptado por el Consejo Europeo los pasados días 17 y 18 de Junio 2004. Gijs de Vries, responsable europeo para las cuestiones de terrorismo, recordó las prioridades que había identificado el Consejo Europeo en la lucha contra la actividad terrorista: financiación, protección civil, protección de infraestructuras y política de relaciones exteriores.

El comisario europeo de Justicia y Asuntos de Interior, Antonio Vitorino, llamó la atención sobre la necesidad de un examen en profundidad de los elementos que se recogen en la Comunicación para el refuerzo del acceso a la información por parte de las autoridades responsables del mantenimiento del orden público y el respeto de la ley (COM (2004) 429 final) ("Vers un renforcement de l'accès à l'information par des autorités responsables pour le maintien de l'ordre public et pour le respect de la loi (politique de l'information de l'UE)").

Este tema estará de nuevo en la agenda del Consejo, que se reunirá los días 25 y 26 de octubre.

Ficha criminal europea. A propuesta de Bélgica, el Consejo debatió la posibilidad de la existencia de un registro criminal a nivel de la UE. El comisario de JAI anunció que para finales de este año, la Comisión presentará un Libro Blanco sobre la cuestión, así como dos propuestas legislativas: reconocimiento mutuo de condenas e interconexión de los registros criminales de los Estados miembros. También anunció la presentación el próximo octubre de una propuesta legislativa para la implementación de estas dos medidas a cierto tipo de delitos: pedofilia, ataques sexuales y crímenes cometidos por reincidentes.

Todos los Estados miembros destacaron la importancia de que exista cooperación policial, así como el necesario fortalecimiento de Europol.



CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR (II)

Ekainaren 19an izandako ministrarien Kontseiluan Justizia eta Barne Gaietarako Urteanitzeko Egitaraua eztabaidatu zuten. Itzultze edo berrartzte politika eta asilo-eskarietarako prozedura bakarra ezartzea-ri buruz eztabaidatu da.

Comisión. El comisario Vitorino presentó al Consejo una serie de comunicaciones recientemente adoptadas por la Comisión sobre política de retorno/readmisión, inmigración e integración y procedimiento único para las demandas de protección en los Estados miembros.

·Comunicación sobre una política común de retorno/readmisión. Esta comunicación responde a una petición hecha por el Consejo Europeo de 16 y 17 de Octubre de 2003, en la que se pedía a la Comisión que explicase el estado de las negociaciones sobre readmisión con terceros países, así como la identificación de las prioridades para establecer una política común de readmisión junto con las medidas necesarias para su desarrollo efectivo. En esta comunicación no se tratan temas como retorno y derechos humanos, ya que se considera que ha sido realizado en anteriores comunicaciones como en la relativa a una política comunitaria de retorno de los residentes ilegales (COM (2002) 564 final). Desde el año 2000, la Comisión ha sido autorizada a negociar este tipo de acuerdos, en los que se establecen las obligaciones tanto para la Comunidad como para el Estado en cuestión, así como las reglas procedimentales, con 11 Estados, pero sólo se han concluido 4 (Hong Kong, Macao, Sri Lanka y Albania). De estas experiencias se ha deducido que en numerosas ocasiones las negociaciones para los acuerdos de admisión requieren algún tipo de compensación-incentivo.

·Informe anual sobre Inmigración e Integración (COM (2004) 508 final). El Consejo Europeo de Tesalónica, de Junio 2003, solicitó a la Comisión que realizase anualmente un informe sobre la inmigración y la integración. Este informe recoge las tendencias migratorias en Europa, los cambios y las acciones llevadas a cabo para la integración de los emigrantes tanto a nivel nacional como europeo. El informe confirma la importancia que tiene la inmigración para Europa, tanto en el desarrollo económico como en el social, pese a lo cual los Estados podrían sentirse obligados a limitar la inmigración económica hasta que no se consiguiese integrar a los inmigrantes en todos los aspectos de la sociedad, confirmando así la necesidad de un enfoque global en esta cuestión, como ya señalaba la Comisión en su Comunicación sobre inmigración, integración y empleo (COM (2003) 336 final). Dentro de las nuevas perspectivas financieras 2007-2013, ya se considera el apoyo a los Estados miembros en sus esfuerzos por integrar en la sociedad europea a inmigrantes de diferentes tradiciones culturales, religiosas y/o lingüísticas.

El informe confirma la importancia que tiene la inmigración para Europa, tanto en el desarrollo económico como en el social.

·Procedimiento único para las demandas de asilo (COM (2004) 503 final). La Comunicación muestra los beneficios que se podrían obtener tanto en términos de rapidez como de eficacia, si se introdujese un procedimiento único a nivel europeo: todas las alegaciones para la petición de protección se presentarían al mismo tiempo, con lo que se evitaría el recurso en caso de denegación de la protección. La Comisión lanzará una primera fase que evaluará el nivel de transposición de la primera fase del Sistema Europeo de Asilo (Directivas sobre Asilo: procedimiento y calificación) e identificará qué ámbitos son los indicados para llevar a cabo una acción legislativa que desemboque en un Procedimiento único.

Varios

·Apertura de negociaciones con **Mónaco** para la transmisión de datos personales a través de Europol.

·Autorización para la conclusión de un acuerdo entre Suiza y Europol para la transmisión de datos personales a este país, con el fin de luchar contra el crimen internacional (tráfico de drogas, tráfico de sustancias nucleares y radioactivas, trata de seres humanos, inmigración, actividades terroristas, falsificación de medios de pago).

·**Principio "Ne bis in idem"**. El Consejo destaca la necesidad de una mayor profundización en la cuestión, sobre todo teniendo en cuenta la publicación de la Comunicación sobre los Conflictos de Jurisdicción.

·**Drogas.** Adopción de un informe sobre los progresos llevados a cabo en relación a la reducción de distribución y demanda de drogas, así como sobre la distribución de drogas sintéticas.

·**Juegos Olímpicos de Atenas 2004.** La delegación griega presentó a los ministros europeos el plan diseñado por Grecia para garantizar la seguridad durante el desarrollo de los Juegos Olímpicos, que tendrán lugar del 13 al 29 de agosto. El coste aproximado de la operación será de 1.200 millones de €, movilizándolo a 70.000 policías griegos. Grecia tendrá el apoyo de la OTAN, que le proporcionará aviones de vigilancia AWACS, barcos para la vigilancia costera y un batallón especializado en hacer frente a ataques nucleares, radiológicos, biológicos y químicos (NRBQ). Además, y bajo presión de EE.UU., se está debatiendo la posibilidad de que haya también un grupo de especialistas en terrorismo.

Vuelos Conjuntos. Por otro lado, en la reunión del Consejo de Asuntos Generales del pasado 12 de julio, se dio efecto práctico a la Decisión por la que se crea un marco jurídico comunitario referido a la organización de vuelos charter conjuntos para la expulsión de inmigrantes ilegales. El Consejo urgió a los Estados a que incrementasen el uso de estos vuelos para mostrar el compromiso de la UE respecto a la acción conjunta en el ámbito de las repatriaciones, así como el desarrollo de canales de información entre los Estados que permita aprovechar la experiencia en esta cuestión de determinados países. A la Comisión se le recomendó que desarrollase el nuevo sistema ICONET para que se convierta en un medio seguro de información para los Estados, y considerar la posibilidad de financiación comunitaria para estos vuelos.



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES

Uztailaren 12 eta 13an bildu zen lehenengo aldiz Herbeheretako Lehendakartzaren pean, Gai Orokorrek eta Kanpo Harremanetarako Europako Batasuneko Ministroen Kontseilua. Beste gaiak beste, Doharen Agendaren barruko negoziaketak, Irak, Ekialde hurbila, Sudan, Mendebaldeko Balkanak, Afganistan, Asia-Europako Batasuna erlazioak eta Segurtasun eta Defentsa Politika Europarra izan ziren eztabaidatutako gaiak.

Agenda de Doha

El Consejo tomó nota del informe presentado por el Comisario Lamy sobre el estado actual de las negociaciones en el marco de la Agenda de Doha. En el mismo, se ponen de manifiesto los principales obstáculos para la conclusión de dichas negociaciones: el comercio de productos agrícolas, el acceso a los mercados de productos no agrícolas, los temas de Singapur (inversiones, política de competencia y transparencia en los contratos públicos) y la cooperación al desarrollo.

No obstante, los Ministros reiteraron la importancia de alcanzar un acuerdo satisfactorio en el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio del mes de julio. Para ello, acordaron una próxima reunión en sesión extraordinaria con el objeto de establecer la posición de la UE respecto de los textos finales.

Irak

En primer lugar, cabe destacar la presencia del Ministro iraquí de Asuntos Exteriores, quien manifestó su deseo de que la UE participe activamente en la reconstrucción política, económica y social de Irak.

Por su parte, el Consejo, tras expresar su satisfacción por la restauración de la soberanía al pueblo de Irak, acordó: fortalecer la cooperación con Naciones Unidas; continuar con la asistencia europea para las tareas de democratización, desarrollo de la sociedad civil y la protección de los derechos humanos, así como la asistencia en otros campos, como técnica o económica; incrementar la presencia institucional de la UE en el país; comprometer a los países vecinos en el proceso de reconstrucción política de Irak, como medida para garantizar la estabilidad en la región.

Tras reconocer el derecho de Israel de proteger a sus ciudadanos, expresaron su oposición a la construcción del muro por vulnerar el derecho internacional.

Oriente Medio

Durante la reunión, los Ministros analizaron la decisión del Tribunal Penal Internacional sobre las consecuencias legales de la construcción del muro, por parte de Israel, en territorio palestino. Al respecto, tras reconocer el derecho de Israel de proteger a sus ciudadanos, expresaron su oposición a la construcción del muro por vulnerar el derecho internacional.

En este sentido, el Consejo reiteró su confianza en que ambas partes reconduzcan la situación dentro de un proceso político que, de conformidad con las previsiones de la Hoja de Ruta, proponga, como solución, la coexistencia de dos Estados.

Sudán

Ante la crisis humanitaria que está padeciendo Sudán, el Consejo llamó a incrementar la cooperación internacional para poder dar una respuesta eficaz a las necesidades de la población.

Para ello, juntamente con Naciones Unidas, la Unión Africana y EE.UU., la UE promoverá el inicio de negociaciones para la pacificación del país, al tiempo que intensificará la presión sobre el gobierno sudanés para asegurar una predisposición positiva al diálogo político; el desarme inmediato de las milicias de Janjaweed; la implementación de los Acuerdos de N'djamena y de Addis Abeba; la remoción de todos los obstáculos administrativos para la libre circulación del personal humanitario y de los suministros; y una cooperación activa con el fin de proteger los derechos humanos.

Balkanes Occidentales

En lo que respecta a esta región, los Ministros adoptaron las siguientes conclusiones:

·Serbia y Montenegro: las recientes elecciones presidenciales en Serbia demuestran el compromiso de la población con las reformas políticas y económicas, por lo que la UE continuará su labor de apoyo, con el objetivo de poder abrir, una vez completado el Estudio de Viabilidad, las negociaciones para un Acuerdo de Estabilización y Asociación.

·Bosnia-Herzegovina: el anuncio del Representante Especial de la UE sobre el compromiso de Bosnia-Herzegovina para cooperar más estrechamente con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia abre una nueva etapa para el acercamiento de esta república a la UE.

Afganistán

Los Ministros recibieron con satisfacción el anuncio de las elecciones presidenciales para el mes de octubre, y de las elecciones generales y locales para primavera del año que viene. Mientras tanto, la UE continuará apoyando a las autoridades afganas, con el objeto de que las elecciones se puedan desarrollar en un clima lo más seguro y libre posible.

Relaciones UE-Asia

Durante la reunión se discutieron los preparativos de la Cumbre ASEM, que se celebrará en octubre en Hanoi, nombrando a Hans Van Den Broeck Enviado Especial del Consejo para negociar con los socios asiáticos la posible incorporación de Myanmar.

Política Europea de Seguridad y Defensa

En lo que respecta a la Política Europea de Seguridad y Defensa, el Consejo adoptó la Acción Conjunta sobre la Operación Militar de la UE en Bosnia-Herzegovina que, siguiendo la tarea iniciada por la OTAN, deberá contribuir a la seguridad en la zona y ayudar a Bosnia-Herzegovina en el proceso de reformas dentro del Proceso de Estabilización y Asociación.

Además, también se adoptó formalmente el acto de creación de la Agencia Europea de Defensa, que coordinará el desarrollo de las capacidades de defensa, la investigación militar y la adquisición de material, y se aprobó su presupuesto para 2004 (1.925.748 euros).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RELACIONES ECONÓMICAS, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, COMPRENSIÓN MUTUA Y ARQUITECTURA INSTITUCIONAL



ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA UE-INDIA

Ekainaren 16an, Europako Batzordeak "Europar Batasuna-India, Elkarrekin Estrategikoa" Komunikazioa erabaki zuen. Dokumentu honetan, guztien intereserako gaitan, bien arteko kooperazioa indartzeko neurri konkretuak proposatzen dira.

La India fue uno de los primeros países en establecer relaciones diplomáticas con la entonces Comunidad Económica Europea, en los años 60. No obstante, no fue hasta 1993 cuando se sentaron las bases para institucionalizar el diálogo político entre ambas, a través de una Declaración Política Conjunta, que prevé la celebración de reuniones periódicas a nivel ministerial y de altos funcionarios.

Desde el punto de vista de la cooperación, ya en 1973 se firmó un primer Acuerdo de Cooperación. El actual Acuerdo, que data también de 1993, contempla la creación de comisiones para el seguimiento de las relaciones comerciales, de la cooperación económica y de la cooperación al desarrollo, como medio para estrechar las relaciones entre los dos socios. El trabajo de estas comisiones ha permitido profundizar éstas, hasta el punto de que en la última Cumbre UE-India, celebrada en noviembre de 2003, se debatieran temas como el Acuerdo de Cooperación Aduanera, la participación de la India en el proyecto GALILEO, la apertura de negociaciones para concluir un Acuerdo Marítimo o la implementación del Acuerdo sobre Ciencia y Tecnología.

Al margen de las relaciones institucionales, las reuniones bilaterales se han ido extendiendo a todos los niveles, especialmente en el ámbito empresarial y de la sociedad civil, para lo cual ha jugado un papel esencial el Programa para el Desarrollo Comercial y de Inversiones, instrumento de cooperación que facilita las acciones y políticas en el ámbito del comercio y la inversiones, y que, igualmente, permite a la India la implementación de la Declaración de Doha en lo relativo a la integración de los países en desarrollo en un sistema comercial multilateral.

Se ha propuesto mejorar la cooperación internacional y reforzar la alianza estratégica entre la UE y la India.

En los últimos años, la India se ha revelado como una potencia emergente, tanto desde el punto de vista económica como militar, lo que le ha llevado a incrementar su protagonismo a escala no sólo regional sino incluso mundial. Fruto de esta nueva situación, India ha estrechado sus relaciones con EE.UU., China y el sureste asiático.

Por su parte, la UE, con el propósito de adaptar sus relaciones exteriores a esta nueva realidad, ha presentado la Comunicación "una Asociación Estratégica UE-India" (COM (2004) 430, de 16 de junio). En esta Comunicación se propone una serie de medidas concretas a fin de fortalecer la cooperación en áreas fundamentales y poder dar una respuesta

conjunta y eficaz a los grandes desafíos comunes: promoción de la paz, la estabilidad, la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho y la lucha contra el terrorismo; la lucha contra la pobreza, las desigualdades y la exclusión social; el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático; y el refuerzo de la interacción económica y la estabilidad y fortaleza del orden económico internacional.

En este contexto, se ha propuesto mejorar la cooperación internacional y reforzar la alianza estratégica entre la UE y la India, a fin de promover un enfoque multilateral eficaz de las relaciones internacionales, que promueva la paz, la seguridad, los derechos humanos y la democracia, no sólo a nivel regional, sino también a escala mundial. En este capítulo se incluyen también las medidas necesarias para prevenir los conflictos, para la no proliferación de armas de destrucción masiva, para luchar contra el terrorismo y el crimen organizado y para regular los movimientos migratorios.

En lo que respecta a las relaciones económicas y comerciales, la Comunicación hace un llamamiento a fortalecerlas, ya que, si bien la UE es el primer socio comercial e inversor de la India, ésta sólo ocupa la posición 14 en la lista de socios de la UE. Para ello, se deberá intensificar el diálogo bilateral tanto sobre cuestiones transversales (política industrial, buena gobernanza, defensa de la competencia, medio ambiente, etc.) como sobre sectores estratégicos (industria textil, el transporte, la energía, la biotecnología, la política espacial o la sociedad de la información).

El tercer capítulo está dedicado a la cooperación al desarrollo. A pesar de la mejora de las condiciones de vida de la población durante los últimos 30 años, los éxitos macroeconómicos de la India no se han generalizado al conjunto de la población. Por ello, la UE apoyará a la India en su empeño por reducir la pobreza y la desigualdad social y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Bajo el epígrafe de "comprensión mutua", está previsto el estrechamiento de los vínculos entre la sociedad civil, con el objeto de que ambas partes tengan una visión real de la otra. Para ello, se organizarán intercambios parlamentarios, se pondrán en marcha programas de intercambio en el ámbito universitario y se potenciará la cooperación cultural.

Por último, para que esta nueva asociación estratégica resulte eficaz, la UE ha propuesto racionalizar la arquitectura institucional, que desde 1993 se ha ido complicando.

Está previsto que en la V Cumbre UE-India se debatan estas propuestas, de manera que en la VI Cumbre se puedan adoptar un Plan de Acción y una nueva Declaración Política Conjunta que respondan a esta nueva asociación estratégica.

Para más información

http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/india/intro/index.htm

REVISIÓN DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS GENERALIZADAS



Uztailaren 7an, Europako Batzordeak, Komunikazio baten bitartez, hurrengo 10 urteetan garapen herrialdeen alde Europar Batasuneko aduana-lehtasun sistemaren printzipioak aurkeztu zituen.

En 1968, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (CNUD) recomendó la creación de un “sistema generalizado de preferencias arancelarias”, bajo las cuales los países industrializados concederían preferencias comerciales a todos los países en desarrollo, de manera que la participación de éstos en el sistema de comercio internacional sirviera de herramienta de lucha contra la pobreza.

Desde entonces, el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) se ha concebido como una excepción al principio de nación más favorecida, excepción que tiene que adecuarse a la interpretación que el órgano de apelación de la OMC hizo de la Cláusula Habilitadora en el caso de India contra la Comunidad Europea. En este sentido, el SPG debe ser un régimen “generalizado, no recíproco y no discriminatorio”, que facilite y promueva el comercio en los países en desarrollo, y responda a las necesidades de desarrollo, financieras y comerciales de éstos.

Convencida de este papel que puede llegar a desempeñar el comercio como elemento clave en la cooperación al desarrollo, la UE fue la primera en aplicar un régimen de SPG en 1971. Al margen de este sistema, la UE también mantiene un sistema preferencial para las importaciones procedentes de los países ACP (África, Caribe y Pacífico), tal y como está previsto en el Acuerdo de Cotonú.

La UE también mantiene un sistema preferencial para las importaciones procedentes de los países ACP (África, Caribe y Pacífico).

El SPG de la UE concede a los productos importados de los 178 países beneficiarios un acceso al mercado interior libre de aranceles o con reducciones arancelarias, dependiendo del tipo de SPG aplicable. Al respecto, hay que tener en cuenta que el concepto de cooperación al desarrollo ha evolucionado, sobrepasando los criterios estrictamente económicos para incluir otros parámetros, como la protección del medio ambiente, la mejora de las condiciones laborales, la lucha contra la corrupción o la buena gobernanza. En este sentido, en la actualidad, la UE tiene 5 tipos de SPG: el sistema general; el sistema especial de protección de derechos laborales; el sistema especial de protección del medio ambiente; el sistema especial de combate de la producción y el tráfico de droga; y el sistema especial para los 50 países menos avanzados “todo menos las armas”.

El SPG de la UE se aplica en ciclos de 10 años. El actual ciclo comenzó en 1995 y expirará el 31 de diciembre de 2005. En

cifras, durante 2002, las importaciones de la UE bajo el SPG ascendieron a 53.200 millones de euros (frente a los 1.600 millones de euros que alcanzaron las importaciones de EE.UU.). La mitad de las importaciones preferenciales comunitarias bajo el SPG fue libre de aranceles y la otra mitad con aranceles reducidos. Por países, los principales beneficiarios fueron China (33,1% del volumen total de importaciones), India (11,5%) e Indonesia (4,8%).

Ante la expiración, el año que viene, del ciclo actual, la UE ha empezado a diseñar las pautas generales del próximo ciclo del SPG, concediéndole un rango prioritario en la política comercial comunitaria, de conformidad con la Declaración adoptada por la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio en Doha en noviembre de 2001.

En la Comunicación del pasado día 7 de julio, la Comisión presenta unas directrices para el SPG para el periodo 2006-2015, basadas en la experiencia adquirida en el pasado y en las prioridades de la Agenda de Doha, y con la intención de que el próximo ciclo del SPG responda a criterios de simplificación, transparencia y objetividad. En concreto, la Comisión ha propuesto:

1. Concentrar el SPG en los países que más lo necesitan, como los países en desarrollo más vulnerables (aquellos que presentan economías a pequeña escala, países enclavados, pequeños estados insulares o países con baja renta).
2. Simplificar el SPG, pasando de los actuales 5 tipos de SPG a 3: un tipo general; un tipo “todo menos armas”, para los 50 países más pobres; y un nuevo tipo con preferencias arancelarias para los países con necesidades especiales de desarrollo.
3. Dotar de mayor transparencia al SPG, retirando los beneficios a aquellos productos de los países en desarrollo que son altamente competitivos. Esta graduación no sería una penalización, sino un signo de que el SPG habría alcanzado sus objetivos.
4. Fomentar el desarrollo sostenible y la buena gobernanza, integrando en el nuevo tipo con preferencias arancelarias los anteriores tipos “droga”, “social” y “medio ambiente”. De las ventajas derivadas de este tipo se beneficiarían aquellos países que hubieran ratificado e integrado en su ordenamiento interno, las principales convenciones internacionales.
5. Mejorar las reglas de origen, fomentando la integración regional y el comercio sur-sur.

El próximo paso será la discusión de estas propuestas en el Consejo, el Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social. Tras el debate, en octubre, la Comisión deberá presentar una propuesta de Reglamento para su aprobación.

Para más información:

http://europa.eu.int/comm/trade/issues/global/gsp/index_en.htm

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1248/2004 de la Comisión, de 7 de julio de 2004, por el que se establecen medidas transitorias aplicables a determinados certificados de importación y exportación en relación con los intercambios de productos agrícolas entre la Comunidad en su composición a 30 de abril de 2004 y la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.
DO UE-L 237 de 8/7/2004, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1249/2004 de la Comisión, de 7 de julio de 2004, relativo a determinadas medidas excepcionales de apoyo del mercado en el sector de los huevos en los Países Bajos.
DO UE-L 237 de 8/7/2004, pg. 12

Reglamento (CE) nº 1250/2004 de la Comisión, de 7 de julio de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2808/98 en lo que atañe a la prima por productos lácteos.
DO UE-L 237 de 8/7/2004, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1251/2004 de la Comisión, de 7 de julio de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2799/1999 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en relación con la concesión de una ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo destinadas a la alimentación animal y con la venta de dicha leche desnatada en polvo.
DO UE-L 237 de 8/7/2004, pg. 14

Reglamento (CE) nº 1259/2004 de la Comisión, de 8 de julio de 2004, por el que se autorizan permanentemente determinados aditivos ya autorizados en la alimentación animal.
DO UE-L 239 de 9/7/2004, pg. 8

Reglamento (CE) nº 1260/2004 de la Comisión, de 8 de julio de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 838/2004 por el que se establecen medidas transitorias para la importación de plátanos en la Comunidad como consecuencia de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.
DO UE-L 239 de 9/7/2004, pg. 16

Decisión 2004/542/CE de la Comisión, de 25 de junio de 2004, por la que se modifica el anexo II de la Decisión 79/542/CEE del Consejo en lo relativo a

la lista de terceros países a partir de los cuales los Estados miembros autorizan las importaciones de carne fresca.

DO UE-L 240 de 10/7/2004, pg. 7

Decisión 2004/543/CE de la Comisión, de 30 de junio de 2004, por la que se establece, para 2004, un reparto definitivo entre los Estados miembros de los recursos del Fondo comunitario del tabaco destinados a financiar las acciones previstas en los artículos 13 y 14 del Reglamento (CE) nº 2182/2002.

DO UE-L 240 de 10/7/2004, pg. 14

Reglamento (CE) nº 1273/2004 de la Comisión, de 12 de julio de 2004, relativo al retraso de la fecha límite para la siembra de algunos cultivos herbáceos en determinadas regiones de la Comunidad correspondiente a la campaña 2004/05.

DO UE-L 241 de 13/7/2004, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1274/2004 de la Comisión, de 12 de julio de 2004, por el que se establecen las disposiciones transitorias aplicables a la puesta en venta de una cantidad máxima de 25000 toneladas de trigo y de 10000 toneladas de maíz de las reservas de seguridad nacionales de Eslovaquia.

DO UE-L 241 de 13/7/2004, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1275/2004 de la Comisión, de 12 de julio de 2004, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2692/89 por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a los suministros de arroz a la Reunión, en lo que se refiere a la corrección del importe de la subvención que ha de efectuarse como consecuencia de la variación del precio de intervención del arroz con cáscara del final de la campaña.

DO UE-L 241 de 13/7/2004, pg. 8

Decisión 2004/544/CE del Consejo, de 21 de junio de 2004, relativa a la celebración del Convenio europeo sobre protección de los animales durante el transporte internacional (revisado).

DO UE-L 241 de 13/7/2004, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1287/2004 de la Comisión, de 13 de julio de 2004, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 243 de 15/7/2004, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1288/2004 de la Comisión, de 14 de julio de 2004, relativo a la autorización permanente de determinados aditivos y a la autorización provisional de una nueva utilización de un adi-

LEGISLACIÓN



tivo ya permitido en la alimentación animal.
DO UE-L 243 de 15/7/2004, pg. 10

Reglamento (CE) nº 1289/2004 de la Comisión, de 14 de julio de 2004, relativo a la autorización durante diez años del aditivo Deccox®, perteneciente al grupo de los coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas, en la alimentación animal.
DO UE-L 243 de 15/7/2004, pg. 15

Reglamento (CE) nº 1299/2004 de la Comisión, de 15 de julio de 2004, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2002/03, la producción efectiva de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción.
DO UE-L 244 de 16/7/2004, pg. 16

Reglamento (CE) nº 1300/2004 de la Comisión, de 15 de julio de 2004, por el que se fija el importe de la ayuda al algodón sin desmotar para la campaña de comercialización 2003/04.
DO UE-L 244 de 16/7/2004, pg. 18

Decisión 2004/550/CE de la Comisión, de 13 de julio de 2004, por la que se modifica la Decisión 2003/828/CE en lo relativo a los desplazamientos, a partir de las zonas de protección, de animales vacunados contra la fiebre catarral ovina.
DO UE-L 244 de 16/7/2004, pg. 51

Reglamento (CE) nº 1319/2004 de la Comisión, de 16 de julio de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 214/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada en polvo.
DO UE-L 245 de 17/7/2004, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1325/2004 de la Comisión, de 19 de julio de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2921/90 en lo que se refiere al importe de la ayuda para la leche desnatada transformada con vistas a la fabricación de caseína y de caseinatos.
DO UE-L 246 de 20/7/2004, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1326/2004 de la Comisión, de 19 de julio de 2004, por el que se determina, para la campaña de comercialización 2003/04, el importe definitivo de la ayuda para los forrajes desecados.
DO UE-L 246 de 20/7/2004, pg. 22

Reglamento (CE) nº 1327/2004 de la Comisión, de 19 de julio de 2004, relativo a una licitación per-

manente correspondiente a la campaña de comercialización 2004/05 para determinar las exacciones reguladoras y las restituciones por exportación de azúcar blanco.
DO UE-L 246 de 20/7/2004, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1331/2004 de la Comisión, de 20 de julio de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1334/2002 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1638/98 del Consejo en lo que respecta a los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola en la campaña de comercialización 2004/05.
DO UE-L 247 de 21/7/2004, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1332/2004 de la Comisión, de 20 de julio de 2004, relativo a la autorización permanente de determinados aditivos en la alimentación animal.
DO UE-L 247 de 21/7/2004, pg. 8
Reglamento (CE) nº 1333/2004 de la Comisión, de 20 de julio de 2004, relativo a la autorización permanente de un aditivo en los piensos.
DO UE-L 247 de 21/7/2004, pg. 11

Decisión 2004/554/CE de la Comisión, de 9 de julio de 2004, por la que se modifican el anexo E de la Directiva 91/68/CEE del Consejo y el anexo I de la Decisión 79/542/CEE del Consejo en lo relativo a la actualización de los modelos de certificados sanitarios de animales de las especies ovina y caprina.
DO UE-L 248 de 22/7/2004, pg. 1



Integración europea e instituciones

Reglamento (CE, Euratom) nº 1292/2004 del Consejo, de 30 de abril de 2004, por el que se modifica el Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67 Euratom por el que se establece el régimen pecuario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los Jueces, los Abogados Generales y el Secretario del Tribunal de Justicia y del Presidente, los miembros y el Secretario del Tribunal de Primera Instancia.
DO UE-L 243 de 15/7/2004, pg. 23

Reglamento (CE, Euratom) nº 1293/2004 del Consejo, de 30 de abril de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 2290/77 por el que se establece el régimen pecuario de los miembros del Tribunal de Cuentas.
DO UE-L 243 de 15/7/2004, pg. 26

LEGISLACIÓN



Decisión 2004/547/CE, EURATOM del Consejo, de 30 de abril de 2004, por la que se modifican la Decisión de 13 de septiembre de 1999 por la que se fijan las condiciones de empleo del Secretario General del Consejo de la Unión Europea, Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común, y la Decisión de 13 de septiembre de 1999 por la que se fijan las condiciones de empleo del Secretario General Adjunto del Consejo de la Unión Europea.

DO UE-L 243 de 15/7/2004, pg. 28



Pesca

Pesca

Reglamento (CE) nº 1245/2004 del Consejo, de 28 de junio de 2004, relativo a la celebración del Protocolo de modificación del Cuarto Protocolo por el que se establecen las condiciones de pesca previstas en el Acuerdo de pesca entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de Groenlandia, por otra.

DO UE-L 237 de 8/7/2004, pg. 1

Protocolo de Modificación del cuarto Protocolo por el que se establecen las condiciones de pesca previstas en el acuerdo de pesca entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y el gobierno de Dinamarca y el gobierno local de Groenlandia, por otra.

DO UE-L 237 de 8/7/2004, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1257/2004 de la Comisión, de 7 de julio de 2004, relativo a la interrupción de la pesca de bacaladilla por parte de los buques que enarbolan pabellón de un Estado miembro.

DO UE-L 239 de 9/7/2004, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1283/2004 de la Comisión, de 13 de julio de 2004, relativo a la interrupción de la pesca de limanda nórdica por parte de los buques que enarbolan pabellón de un Estado miembro.

DO UE-L 242 de 14/7/2004, pg. 3

Decisión 2004/555/CE de la Comisión, de 15 de julio de 2004, relativa a la subvencionabilidad de los gastos que determinados Estados miembros van a efectuar en 2004 para la recopilación y gestión de los datos necesarios para el funcionamiento de la política pesquera común.

DO UE-L 248 de 22/7/2004, pg. 12



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

Decisión THEMIS/1/2004 (2004/540/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 30 de junio de 2004, por la que se nombra al Jefe de la Misión de la Unión Europea en pro del Estado de Derecho en Georgia, en el de contexto de la PESD, EUJUST THEMIS.

DO UE-L 239 de 9/7/2004, pg. 35

Reglamento (CE) nº 1277/2004 de la Comisión, de 12 de julio de 2004, por el que se modifica por trigésima séptima vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 241 de 13/7/2004, pg. 12

Acción común 2004/551/PESC del Consejo, de 12 de julio de 2004, relativa a la creación de la Agencia Europea de Defensa.

DO UE-L 245 de 17/7/2004, pg. 17

Posición común 2004/553/PESC del Consejo, de 19 de julio de 2004, que modifica la Posición común 2003/495/PESC sobre Iraq.

DO UE-L 246 de 20/7/2004, pg. 32



Sanidad

Sanidad

Decisión 2004/539/CE de la Comisión, de 1 de julio de 2004, por la que se establece una medida transitoria para la aplicación del Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueban las normas zoonosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial.

DO UE-L 237 de 8/7/2004, pg. 21



Sociedad de la Información

Sociedad de la información

Decisión 2004/545/CE de la Comisión, de 8 de julio de 2004, relativa a la armonización del espectro radioeléctrico en la gama de 79 GHz para el uso de equipos de radar de corto alcance para automóviles en la Comunidad.

DO UE-L 241 de 13/7/2004, pg. 66

Reglamento (CE) nº 1321/2004 del Consejo, de 12

LEGISLACIÓN



de julio de 2004, relativo a las estructuras de gestión del programa europeo de radionavegación por satélite.

DO UE-L 246 de 20/7/2004, pg. 1

Acción común 2004/552/PESC del Consejo, de 12 de julio de 2004, sobre los aspectos del funcionamiento del sistema europeo de radionavegación por satélite que afecten a la seguridad de la Unión Europea.

DO UE-L 246 de 20/7/2004, pg. 30



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

Orientación 2004/546/CE del Banco Central Europeo, de 1 de julio de 2004, sobre la prestación por el Eurosistema de servicios de gestión de reservas en euros a bancos centrales y países no pertenecientes a la Unión Europea y a organizaciones internacionales (BCE/2004/13).

DO UE-L 241 de 13/7/2004, pg. 68

Decisión 2004/548/CE del Consejo, de 11 de mayo de 2004, relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad en relación con un acuerdo sobre las relaciones monetarias con el Principado de Andorra.

DO UE-L 244 de 16/7/2004, pg. 47

Decisión 2004/556/CE del Banco Central Europeo, de 9 de julio de 2004, por la que se modifica la Decisión BCE/2003/15 sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2004 (BCE/2004/14).

DO UE-L 248 de 22/7/2004, pg. 14

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Agricultura

Agricultura

Real Decreto 1550/2004, de 25 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 2256/1994, de 25 de noviembre, por el que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intra-comunitarios y a las importaciones de esperma de animales de la especie bovina.

BOE 163 de 7/7/2004, pg. 25065

Transpone la **Directiva 2003/43/CE**, que modifica la **Directiva 88/407/CEE**, modificada por la **Directiva 93/60/CEE**

BOE 173 de 19/7/2004, pg. 26183

Transpone las **Directivas 91/439/CEE** (parcial) y **2000/56/CE**, que modifica la anterior

Cita la **Directiva 96/47/CE**



Energía

Energía

Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear.

BOE 169 de 14/7/2004, pg. 25691

Cita las **Directivas 89/618/EURATOM** y **96/29/EURATOM**



Pesca

Pesca

Real Decreto 1597/2004, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1882/1994, de 16 de septiembre, por el que se establecen las condiciones de sanidad animal aplicables a la puesta en el mercado de animales y productos de la acuicultura.

BOE 173 de 19/7/2004, pg. 26178

Cita la **Directiva 91/67/CEE**, modificada por la **Directiva 93/54/CEE**



Audiovisual

Política audiovisual

Real Decreto 1652/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula la inversión obligatoria para la financiación anticipada de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión, europeos y españoles.

BOE 174 de 20/7/2004, pg. 26264

Cita la **Directiva 89/552/CE**



Transportes

Transporte

Real Decreto 1598/2004, de 2 de julio, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

CONVOCATORIAS



Agricultura

B-Bruselas: Evaluación del impacto: Estudio relativo a los indicadores de referencia y de impacto para el programa de desarrollo rural 2007-2013. El objetivo del estudio es proporcionar un documento técnico de orientación que sirva de punto de partida a la Comisión en lo relativo al empleo de referencias y de indicadores de referencia para los programas de desarrollo rural durante el nuevo período de aplicación del programa: 2007-2013 (Comisión Europea, DG Agricultura) (2004/S 129-108972). DO UE-S 129 de 6/7/2004
Fecha límite: 13/8/2004

B-Bruselas: Síntesis de las evaluaciones a medio plazo del desarrollo rural. El estudio sintetizará los informes de evaluación a medio plazo de los programas de desarrollo rural financiados por el FEOGA e investigará la relevancia, eficacia y eficiencia de las medidas y programas de desarrollo rural conforme al Reglamento (CE) 1257/99 (Comisión Europea, DG Agricultura) (2004/S 130-109860). DO UE-S 130 de 7/7/2004
Fecha límite: 20/8/2004

B-Bruselas: Evaluación de la organización común del mercado del sector del lino y del cáñamo (Comisión Europea, DG Agricultura) (2004/S 130-109855). DO UE-S 130 de 7/7/2004
Fecha límite: 4/8/2004

BG-Sofía: Phare - Actualización y ampliación del sistema de identificación, registro y control del movimiento animal. Asistencia técnica para la actualización y ampliación del sistema actual de identificación, registro y control del movimiento animal a la tecnología de Internet; acceso total a Internet a través de toda clase de buscadores (sin necesidad de que tengan ningún software de cliente especializado en el ordenador) (Bulgaria) (2004/S 136-115805). DO UE-S 136 de 15/7/2004
Fecha límite: 15/8/2004

LB-Beirut: MEDA - Proyecto de desarrollo agrícola - Contrato de asistencia técnica para el proyecto de desarrollo agrícola (Beirut - Líbano) (2004/S 137-116745). DO UE-S 137 de 16/7/2004

Fecha límite: 26/8/2004

YU-Pristina: Cards - Servicios complementarios para la consolidación de los servicios de apoyo y consultoría prestados a granjeros y comunidades rurales en Kosovo - SASS 2 (2004/S 139-118527). DO UE-S 139 de 20/7/2004
Fecha límite: 31/8/2004

B-Bruselas: Estudio sobre las implicaciones socioeconómicas de diversos aspectos de la crianza de cochinitos y cerdos de engorde. El estudio sobre los impactos socioeconómicos de los posibles cambios a la Directiva 91/630/CEE evaluará las implicaciones económicas de la enmienda de las normas de bienestar con respecto a las asignaciones de espacio y a los diferentes tipos de suelos, centrándose en los cambios en los costes de producción para los productores en la UE (Comisión Europea, DG SANCO) (2004/S 139-118600). DO UE-S 139 de 20/7/2004
Fecha límite: 7/9/2004



Asuntos de justicia e interior

B-Bruselas: ALA - Asistencia técnica relativa a la buena gestión del sector judicial en Indonesia. El objetivo global del proyecto es apoyar el buen gobierno y la democratización en Indonesia, reforzando la capacidad institucional del poder judicial. La asistencia técnica proporcionará formación técnica y asistencia específica al Tribunal Supremo de la República de Indonesia para reforzar la capacidad profesional y la integridad tanto de la judicatura como del sistema judicial. El proyecto tendrá tres objetivos concretos: - mejorar la formación inicial y continua de jueces y personal judicial; - aumentar la transparencia de los tribunales y la responsabilidad de los jueces; - aumentar la sensibilización pública en lo que respecta al sistema judicial y mejorar el acceso público a la justicia (Indonesia) (2004/S 134-113809). DO UE-S 134 de 13/7/2004

Fecha límite: 11/8/2004

B-Bruselas: Estudio de viabilidad dirigido a la creación de una estructura/red con miras a acrecentar la investigación europea en materia de

CONVOCATORIAS



derecho internacional privado, derecho civil y procedimiento civil desde un punto de vista comunitario. El estudio en cuestión deberá elaborar un inventario de las investigaciones actualmente en curso en dichos sectores en los Estados miembros, describiendo su alcance y las iniciativas presentes dirigidas a la constitución de una red y a la instauración de una cooperación entre las diferentes instituciones que reúnen varios Estados miembros (Comisión Europea, Unidad JAI) (2004/S 138-117699).

DO UE-S 138 de 17/7/2004

Fecha límite: 6/10/2004

NL-La Haya: Servicios de seguridad para Eurojust y la Corte Penal Internacional. Ejecución de las tareas para garantizar la seguridad y personal de control, instalaciones, información y participación de las organizaciones involucradas en un control de entrada efectivo y eficiente: protección y control de acceso, servicios de recepción, realización de un informe preciso de seguimiento diario, participación en el equipo de respuesta de emergencia, control de todas las entradas de suministros, realización de recorridos de seguridad, realización de un control riguroso de todas las llaves y pases entregados y devueltos (Eurojust) (2004/S 139-118597).

DO UE-S 139 de 20/7/2004

Fecha límite: 18/8/2004



Asuntos sociales

B-Bruselas: Organización de la formación y creación de redes para la coordinación europea de los regímenes de la seguridad social. El objetivo de esta coordinación es garantizar que las personas que se desplacen en el seno de la Unión no sufran ninguna merma de sus derechos en el ámbito de la seguridad social (Comisión Europea, DG Empleo y Asuntos Sociales) (2004/S 130-109852).

DO UE-S 130 de 7/7/2004

Fecha límite: 9/8/2004

B-Bruselas: Diversos estudios relativos a las consecuencias políticas de la evolución demográfica sobre las políticas nacionales y comunitaria. El objetivo del informe es consolidar los conocimientos existentes sobre la evolución demográfica en diferentes ámbitos políticos, para identificar las lagunas existentes en aquellas áreas en las cuales las consecuencias políticas

no han sido plenamente valoradas, y evaluar las principales opciones políticas para abordar los nuevos desafíos demográficos (Comisión Europea, DG Empleo y Asuntos Sociales) (2004/S 132-111980).

DO UE-S 132 de 9/7/2004

Fecha límite: 18/8/2004

B-Bruselas: Diagrama de la capacidad de la sociedad civil en lo relativo a la lucha contra la discriminación en los nuevos Estados miembros, Rumania, Bulgaria y Turquía. El propósito principal del contrato consiste en el interés de la Comisión Europea por asegurarse de que la sociedad civil de los nuevos Estados miembros y los países candidatos posee la capacidad de desempeñar su papel según lo señalado en las directivas contra la discriminación (Comisión Europea, DG Empleo) (2004/S 133-112480, 2004/S 140-119477).

DO UE-S 133 de 10/7/2004; Corr. Error. DO UE-S 140 de 21/7/2004

Fecha límite: 10/8/2004

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica relativa a la gestión de un programa de subvenciones a favor de la autoridad nacional responsable de las personas discapacitadas (Rumania) (2004/S 133-112377).

DO UE-S 133 de 10/7/2004

Fecha límite: 12/8/2004

B-Bruselas: Controles de seguridad, higiene y bienestar en puestos de trabajo de edificios ocupados por la Comisión Europea en Bruselas (Comisión de las Comunidades Europeas, DG Personal y Administración) (2004/S 142-121470).

DO UE-S 142 de 23/7/2004

Fecha límite: 30/9/2004



Competencia

B-Bruselas: Consultor externo en el sector de la construcción naval. La legislación de ayudas estatales comunitarias prevé normas específicas para el sector de la construcción naval, de las cuales la vigilancia y el control requieren conocimientos técnicos complejos. A fin de tratar apropiadamente con casos de ayuda estatal en este sector, es importante asegurar asistencia técnica consolidada (Comisión Europea, DG Competencia) (2004/S 137-116822).

DO UE-S 137 de 16/7/2004

CONVOCATORIAS

Fecha límite: 1/9/2004



Consumo

Consumo y alimentación

L-Luxemburgo: Ayuda en la metodología, recogida y difusión de las estadísticas sobre la seguridad alimentaria (Comisión Europea, Eurostat) (2004/S 132-111981).

DO UE-S 132 de 9/7/2004

Fecha límite: 16/8/2004



Cultura

Cultura

Convocatoria de Propuestas - DG EAC nº 40/04. Acciones preparatorias de cooperación en el ámbito cultural - Aplicación de la línea 15 04 02 03 para el año 2004.

DO UE-C 174 de 6/7/2004, pg. 20

Fecha límite: 15/09/2004

Convocatoria de Propuestas - DG EAC 39/04 - Programa Cultura 2000: Convocatoria de propuestas 2005.

DO UE-C 174 de 6/7/2004, pg. 21

La fecha límite indicada es la primera de las dos previstas (para proyectos anuales y de traducción). La otra fecha límite prevista es 29/10/2004 (para proyectos plurianuales)

Fecha límite: 15/10/2004



Economía

Economía

B-Bruselas: Suministro de seguros para estudiantes de terceros países que han recibido una beca comunitaria para estudiar en Europa como parte de un máster de Erasmus Mundus. Régimen de seguro para proteger a los participantes en el programa comunitario "Erasmus Mundus" de los riesgos relacionados con la salud, accidentes, muerte, invalidez permanente y responsabilidad civil (Comisión Europea, DG Educación y Cultura, Dirección de Educación) (2004/S 129-108975).

DO UE-S 129 de 6/7/2004

Fecha límite: 17/8/2004

B-Bruselas: Estudio relativo a los contratos públicos de obras en Japón. Los objetivos del presente proyecto, entre otros, son: Estudiar la práctica japonesa actual y el marco legal de contratación pública de obras e identificar las

medidas legales y administrativas y las prácticas que actúan como barrera para la participación de las empresas de la UE en la contratación de obras (Comisión Europea, DG Comercio) (2004/S 129-108974).

DO UE-S 129 de 6/7/2004

Fecha límite: 17/9/2004

B-Bruselas: Cards - Asistencia técnica a la reforma y modernización del sector de los seguros en Bosnia y Herzegovina. El fin del presente proyecto es: garantizar que la política pública no obstaculice la actividad equitativa del espacio económico único del sector de los seguros en Bosnia y Hercegovina a través de la ley, la práctica de inspección o la política fiscal y promocionar la integridad y la operación efectiva de las compañías de seguros (2004/S 130-109797).

DO UE-S 130 de 7/7/2004

Fecha límite: 16/8/2004

B-Evere: Apertura de una cuenta bancaria para la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Ejecución de las instrucciones de pago de la Autoridad por medios de un sistema informático único; recepción de pagos en su favor, otros servicios bancarios (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) (2004/S 133-112481).

DO UE-S 133 de 10/7/2004

Fecha límite: 13/8/2004

B-Bruselas: Seguros de bienes inmuebles y de personas (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y logística) (2004/S 139-118602).

DO UE-S 139 de 20/7/2004

Fecha límite: 31/8/2004

L-Luxemburgo: Modernización de la Nomenclatura Combinada. El objetivo del contrato consiste en adaptar el contenido de la Nomenclatura Combinada a las necesidades de los usuarios a nivel comunitario, sin descuidar la carga de trabajo de los declarantes, en particular en el marco de Intrastat (Oficina Estadística de la Comisión de las Comunidades Europeas - Eurostat) (2004/S 139-118601).

DO UE-S 139 de 20/7/2004

Fecha límite: 31/8/2004

L-Luxemburgo: Detección de replicaciones de valores atípicos. El objetivo del contrato es mejorar todavía más el módulo de detección de valores atípicos existente, con el fin de aumen-

CONVOCATORIAS



Economía

tar la calidad de las verificaciones de los datos de Comext (base de datos estadísticos del comercio exterior) (Oficina Estadística de la Comisión de las Comunidades Europeas - Eurostat) (2004/S 139-118596).

DO UE-S 139 de 20/7/2004

Fecha límite: 19/8/2004

L-Luxemburgo: Asistencia técnica y administrativa relativa a la ejecución y control del programa EDICOM (Oficina Estadística de la Comisión de las Comunidades Europeas - Eurostat) (2004/S 139-118593).

DO UE-S 139 de 20/7/2004

Fecha límite: 24/8/2004



Educación

Educación y universidades

VU-Port Vila: FED - Asistencia técnica a la gestión de proyecto. La asistencia técnica garantizará la gestión y el apoyo técnico necesarios para la puesta en marcha de diversas actividades en el marco del programa de educación y formación (Vanuatu) (2004/S 129-108853).

DO UE-S 129 de 6/7/2004

Fecha límite: 9/8/2004

ZA-Pretoria: PERD - Asistencia técnica al programa de apoyo a las infraestructuras escolares (Región ACP: Pretoria, Sudáfrica) (2004/S 129-108850).

DO UE-S 129 de 6/7/2004

Fecha límite: 6/8/2004

HR-Zagreb: Cards - Cards 2002 - Educación y formación profesional: modernización y desarrollo institucional. El proyecto mejorará la modernización del sistema de educación y formación profesional (VET) de Croacia con el fin de responder mejor a las necesidades cambiantes de la economía croata, combatir el desempleo, especialmente el desempleo de los jóvenes y cumplir con las normas Europeas y el "acervo" relevante en tal ámbito (República de Croacia) (2004/S 134-113813).

DO UE-S 134 de 13/7/2004

Fecha límite: 8/9/2004



Empleo

Empleo y formación

B-Bruselas: "La diversidad en la empresa" - Acción de apoyo a la promoción del uso de

métodos e indicadores con el fin de medir la rentabilidad de las políticas de diversidad en las empresas. La entrada en vigor de la legislación comunitaria que prohíbe la discriminación por motivos de origen racial o étnico, religión o creencia, discapacidad, edad y orientación sexual va a tener un gran impacto en las empresas y los empresarios de la UE. Además de la necesidad de cumplir la legislación en materia de lucha contra la discriminación, un número creciente de empresarios en la UE reconocen los aspectos positivos que la diversidad de la mano de obra puede aportar a sus empresas. Concretamente, este contrato hace referencia a la elaboración de un compendio de buenas prácticas sobre la diversidad en el lugar de trabajo, el diseño y análisis de un cuestionario dirigido a las empresas y la organización de un seminario que reúna a representantes de empresas y organizaciones involucradas en la diversidad en el lugar de trabajo (Comisión Europea, DG Empleo) (2004/S 135-114771, 2004/S 140-119472).

DO UE-S 135 de 14/7/2004; Corr. Error. DO UE-S 140 de 21/7/2004

Fecha límite: 11/8/2004

B-Bruselas: Estudio sobre el empleo en zonas rurales (tendencias demográficas y empleo - en particular de los jóvenes y mujeres - en zonas rurales y tipologías de las zonas rurales) (Comisión Europea, DG Agricultura) (2004/S 137-116825).

DO UE-S 137 de 16/7/2004

Fecha límite: 27/8/2004

MK-Skopje: Cards - Establecimiento y gestión de un fondo de desarrollo de recursos humanos (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2004/S 140-119424).

DO UE-S 140 de 21/7/2004

Fecha límite: 20/8/2004



Energía

Energía

YU-Belgrado: Cards - Asistencia legal para consolidar la capacidad del Ministerio de Minería y Energía - Serbia (El proyecto pondrá a disposición expertos en derecho serbio que prestarán su asistencia en la redacción de la legislación primaria y derivada para la reestructuración del mercado de la energía, teniendo en cuenta las Directivas de la UE pertinentes, y el desarrollo del mercado regional de energía) (2004/S 132-111938).

CONVOCATORIAS



DO UE-S 132 de 9/7/2004

Fecha límite: 12/8/2004

B-Bruselas: Estudio sobre las normas técnicas de seguridad de la red europea de electricidad. El objeto del contrato de estudio es evaluar la idoneidad de las normas actuales de fiabilidad y seguridad de la red de transmisión eléctrica, analizar las normas en preparación y especificar las necesidades adicionales para mejorar las normas. El trabajo se basará en los países de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2004/S 134-113871).

DO UE-S 134 de 13/7/2004

Fecha límite: 20/8/2004

L-Luxemburgo: Servicios diversos. Los estudios propuestos contribuirán al apoyo en la formulación de políticas comunitarias y de iniciativas legislativas en el sector nuclear. Mejora de la gestión de desechos radiactivos y desarrollo de normas de seguridad comunes en Europa que abarquen la totalidad del sector nuclear y los principales asuntos de la agenda de la Comisión Europea en dicho sector (Comisión Europea, DG Energía y Transportes, Dirección de Seguridad y Protección Nuclear) (2004/S 135-114777).

DO UE-S 135 de 14/7/2004

Fecha límite: 10/8/2004

B-Bruselas: Evaluación en base a indicadores del progreso en el mercado relativo a la consecución de los objetivos UE establecidos en materia de energía. El objetivo del estudio es la identificación, justificación y prueba de posibles indicadores, particularmente de aquellos que vinculan el desarrollo del sector europeo de la electricidad con el progreso hacia la obtención de los objetivos UE en materia de energía, medio ambiente y competitividad (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2004/S 137-116823).

DO UE-S 137 de 16/7/2004

Fecha límite: 15/9/2004

B-Bruselas: Estudio comparativo relativo a los mecanismos, resultados y buenas prácticas en términos de innovación y transferencia de resultados de IDT de energía en programas nacionales y comunitarios. El objetivo global del estudio consiste en proporcionar el servicio de expertos técnicos a la Comisión para que esta institución pueda aumentar la aceptación del mercado de la energía y de las tecnologías relacionadas con la energía desarrolladas en los programas de

IDT relacionados (en especial los de la CE) (Comisión Europea) (2004/S 139-118599).

DO UE-S 139 de 20/7/2004

Fecha límite: 10/9/2004



Integración europea e instituciones

B-Bruselas: Convocatoria de manifestaciones de interés para contratos de prestaciones de servicios en el ámbito de la comunicación. Esta convocatoria se refiere a los servicios siguientes: a) la redacción de folletos; b) la redacción de síntesis o resúmenes de los debates para las conferencias y audiciones organizadas por el CESE; c) la realización de estudios; d) relectura de folletos en las 20 lenguas de la Unión Europea (Comité Económico y Social Europeo) (2004/S 135-114778).

DO UE-S 135 de 14/7/2004

Fecha límite: 11/8/2004

I-Roma: Revista de prensa audiovisual en Italia. En el marco de sus actividades en el sector de la información y de la comunicación, la Representación de la Comisión en Italia requiere una revista cotidiana en la que se incluyan las informaciones transmitidas por radio y televisión en Italia, relativas a las principales novedades o avances nacionales en materia de política, economía, asuntos sociales u otros sectores de interés particular de la Unión Europea, sus instituciones y, en concreto, los relativos a la Comisión Europea, sus políticas y sus miembros (Representación de la Comisión Europea en Italia) (2004/S 135-114773)

DO UE-S 135 de 14/7/2004

Fecha límite: 8/8/2004

B-Bruselas: Juventud, sociedad civil, comunicación - visitas, prácticas, relaciones con la sociedad civil (2004/....). Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés para conferenciantes externos para realizar presentaciones generales sobre la Unión Europea, que incluyen los temas siguientes: - historia, tratados, políticas; - instituciones y su función; - temas importantes europeos, asuntos actuales europeos, perspectivas futuras, etc.. (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2004/S 137-116820).

DO UE-S 137 de 16/7/2004

L-Luxemburgo: Encuadernación de las colecciones de los Diarios Oficiales (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades

CONVOCATORIAS



Europeas (2004/S 141-120438).
DO UE-S 141 de 22/7/2004
Fecha límite: 16/8/2004



I + D

Investigación y desarrollo

B-Bruselas: Redes de Centros Tecnológicos y apoyo a las PYME brasileñas (Brasil) (2004/S 140-119419).
DO UE-S 140 de 21/7/2004
Fecha límite: 25/8/2004

Convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación - Ciencia y Sociedad: Investigación sobre ética (Referencia de la convocatoria: FP6-2004-Science-and-Society-9) - Ciencia y Sociedad: Las mujeres y la ciencia (Referencia de la convocatoria: FP6-2004-Science-and-Society-10) - Nueva publicación y prórroga de la fecha de cierre.
DO UE-C 170 de 30/6/2004, pg. 7
Fecha límite: 15/10/2004



Medio Ambiente

Medio ambiente

B-Bruselas: Apoyo administrativo y técnico en relación con la aplicación de la directiva de agua potable (98/83/CE) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 130-109851).
DO UE-S 130 de 7/7/2004
Fecha límite: 2/9/2004

RO-Bucarest: Phare - Informe preliminar del análisis de seguridad del depósito de residuos de baja radioactividad de Baita Bihor (Rumania) (2004/S 130-109794).
DO UE-S 130 de 7/7/2004
Fecha límite: 6/8/2004

D-Karlsruhe: Mantenimiento de instrumentos de medida de las radiaciones. Realización de trabajos de reparación y mantenimiento de instrumentos de medida de las radiaciones en la zona controlada del Instituto, especialmente en los aparatos de medida de la contaminación que son utilizados para la investigación y control de emisores alfa y mantenimiento de los datos límite correspondientes establecidos por el Reglamento sobre la protección contra las

radiaciones (StrlSchV) (Comisión Europea, DG Centro Común de Investigación, Instituto de Elementos Transuránicos) (2004/S 132-111983)
DO UE-S 132 de 9/7/2004
Fecha límite: 14/8/2004

YU-Belgrado: Cards - Apoyo a la Unidad de Gestión del proyecto relativo a residuos peligrosos. Designación del ingeniero responsable de la supervisión de los contratos de obras/suministros relativos a la construcción de la planta de tratamiento de residuos peligrosos en Serbia y apoyo para la creación y funcionamiento de la Unidad de Gestión del Proyecto (República de Serbia) (2004/S 132-111937).
DO UE-S 132 de 9/7/2004
Fecha límite: 26/8/2004

B-Bruselas: Prestación de servicios para llevar a cabo un programa de formación destinado a las autoridades de los nuevos Estados miembros y los países candidatos con el fin de asistirlos en la aplicación de las Directivas comunitarias en materia de protección de la naturaleza y la administración de los sitios Natura 2000 (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 133-112483).
DO UE-S 133 de 10/7/2004
Fecha límite: 6/9/2004

RO-Bucarest: Phare - Caracterización de residuos radiactivos en la central nuclear de Cernavoda (Rumania) (2004/S 133-112379).
DO UE-S 133 de 10/7/2004
Fecha límite: 12/8/2004

B-Bruselas: Desarrollo y análisis de "Forest Focus" (proyecto de seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 134-113880).
DO UE-S 134 de 13/7/2004
Fecha límite: 7/9/2004

B-Bruselas: Ecoindustria: envergadura, empleo, perspectivas y barreras al crecimiento en la UE ampliada (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 134-113873).
DO UE-S 134 de 13/7/2004
Fecha límite: 7/9/2004

B-Bruselas: Consolidación de la capacidad de aplicación de la Directiva relativa a los derechos de emisión en los nuevos Estados miembros de la UE (Comisión Europea, DG Medio

CONVOCATORIAS



Ambiente) (2004/S 137-116824).
DO UE-S 137 de 16/7/2004
Fecha límite: 8/9/2004

B-Bruselas: Contrato de servicios para el control de la aplicación del Reglamento sobre comercio de especies de fauna y flora silvestres en la UE. El contratante apoyará a la Comisión para asegurar la alta calidad de la aplicación de la legislación comunitaria sobre comercio de fauna y flora silvestres a través del control de los tipos de comercio de especies de fauna y flora silvestres y de los asuntos relacionados con la aplicación y tratando sectores problemáticos específicos (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 138-117697).

DO UE-S 138 de 17/7/2004
Fecha límite: 8/9/2004

MK-Skopie: Cards - Mejora de la gestión de los recursos hidrológicos transfronterizos. Objetivos: prestar la asistencia técnica para el desarrollo de un plan de gestión de cuencas fluviales de acuerdo con la Directiva marco sobre el agua de la UE, destinado a la cuenca de los ríos Vardar/Axios, que incluye el lago Dojran y su cuenca (2004/S 139-118523).

DO UE-S 139 de 20/7/2004
Fecha límite: 20/8/2004



Política industrial y pyme

B-Bruselas: Concurso general SANCO/2004/B3/012 relativo a la prestación de asistencia técnica para la creación de un inventario comparativo de enfoques y métodos utilizados por las autoridades de vigilancia y control y los organismos de evaluación de conformidad, para la evaluación de la seguridad de los productos de consumo amparados por la Directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos, así como identificación de las mejores prácticas en dicho ámbito (Comisión Europea) (2004/S 130-109858).

DO UE-S 130 de 7/7/2004
Fecha límite: 5/8/2004

B-Bruselas: Invitación general al concurso nº SANCO/2004/B3/011 relativo a un inventario comparativo de las leyes, reglamentos, disposiciones y arreglos administrativos introducidos por los Estados miembros de la Unión Europea a fin de aplicar las diversas disposiciones de la Directiva 2001/95/CE sobre la

seguridad general de los productos. El objetivo es establecer un inventario sistemático y comparativo, que presente la disposición detallada de la directiva sobre la seguridad general de los productos y las medidas de transposición nacionales pertinentes que permitan una visión de conjunto y una comparación de las medidas nacionales y la identificación de lagunas y diferencias en relación con la transposición nacional (Comisión Europea) (2004/S 130-109857).

DO UE-S 130 de 7/7/2004
Fecha límite: 5/8/2004

B-Bruselas: Evaluación comparativa de las políticas nacionales de apoyo al e-learning para las PYME en Europa (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 130-109856).

DO UE-S 130 de 7/7/2004
Fecha límite: 6/8/2004

B-Bruselas: Evaluación de las normas de seguridad aplicables a los productos de consumo y preparación de mandatos para las organizaciones europeas de normalización (Comisión Europea, DG Salud y Protección del Consumidor) (2004/S 130-109854).

DO UE-S 130 de 7/7/2004
Fecha límite: 5/8/2004

B-Bruselas: Estudio relativo al suministro y demanda para e-skills. Los objetivos del estudio son: en primer lugar, analizar la situación actual y proponer una definición común y un marco metodológico para la medición y pronóstico de la demanda y del suministro de capacidades de TIC y e-business (e-skills) en la Unión Europea, y en segundo lugar presentar recomendaciones concretas para el establecimiento de una red de expertos de e-skills de las partes interesadas relevantes para el desarrollo y debate de previsiones de hipótesis en el ámbito de e-skills para la elaboración de políticas (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 130-109853).

DO UE-S 130 de 7/7/2004
Fecha límite: 6/8/2004

B-Bruselas: Programación de IUCLID 5 (International Uniform Chemical Information Database) y servicios conexos (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 133-112482).

DO UE-S 133 de 10/7/2004
Fecha límite: 25/8/2004

GA-Libreville: FED - Asistencia técnica geológica

CONVOCATORIAS



ca y minera. El proyecto pretende reforzar las capacidades de las instituciones gubernamentales responsables del sector minero, tanto en recursos humanos como en equipamiento (Gabón) (2004/S 133-112372).

DO UE-S 133 de 10/7/2004

Fecha límite: 31/8/2004

TN-Túnez: MEDA - Asistencia técnica para la movilización de expertos a corto plazo de la cual se beneficiarán las empresas del sector industrial y las instituciones de apoyo en el marco de la aplicación del programa de modernización industrial de Túnez. El objetivo del presente contrato consiste en seleccionar cinco (5) empresas o grupos de empresas que tendrán como misión proporcionar toda la asistencia técnica a corto plazo solicitada por dicho programa a partir del mes de marzo de 2005 (Túnez) (2004/S 133-112370).

DO UE-S 133 de 10/7/2004

Fecha límite: 15/9/2004

GA-Libreville: FED - Creación de una base de datos geológicos y mineros. Este contrato pretende reforzar las capacidades de las instituciones gubernamentales encargadas del sector minero ampliando y reestructurando la base existente de datos geológicos, geofísicos y geoquímicos. Este proyecto debe ofrecer a los inversores una infraestructura geológica y una herramienta de ayuda para la decisión de la búsqueda minera (Gabón) (2004/S 133-112369).

DO UE-S 133 de 10/7/2004

Fecha límite: 31/8/2004

MK-Skopie: Cards - Desarrollo de pequeñas y medianas empresas. El proyecto promocionará el desarrollo económico a través de la inversión dirigida a permitir el acceso de las PYME a los servicios financieros y no financieros. El proyecto apoyará la formulación y la introducción de políticas y prácticas apropiadas en materia de préstamo con el fin de permitir que los bancos aumenten de manera sostenible sus actividades crediticias a favor de las PYME (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2004/S 138-117637).

DO UE-S 138 de 17/7/2004

Fecha límite: 16/8/2004

B-Bruselas: ALA - Programa de apoyo al sector privado en Vietnam - Contrato de servicios lote 2. El objetivo del contrato es la prestación de asistencia técnica al Gobierno de Vietnam para

fomentar el desarrollo de las PYME en conjunción con el proceso de reformas hacia una economía orientada al mercado en Vietnam, y en particular a impulsar la creación de nuevas empresas a través del establecimiento de incubadoras piloto de empresas tecnológicas en sectores seleccionados de la industria (procesamiento de alimentos en Hanoi y tecnologías de la información y de las comunicaciones en Ciudad Ho Chi Minh) y la transferencia de conocimientos técnicos relacionados con la gestión de incubadores tecnológicos (República Socialista de Vietnam) (2004/S 138-117633).

DO UE-S 138 de 17/7/2004

Fecha límite: 20/8/2004

MK-Skopie: Cards - Asistencia técnica a los institutos de normalización, metrología, acreditación y validación de la calidad. El contrato tiene como objetivos específicos la asistencia técnica destinada a los tres nuevos institutos en materia de normalización, acreditación y metrología, que los institutos funcionen siguiendo las prácticas europeas en los campos relevantes, y la prestación de servicios de formación en materia de gestión y operación relacionadas con estas instituciones concretas (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2004/S 139-118522).

DO UE-S 139 de 20/7/2004

Fecha límite: 23/8/2004

B-Bruselas: Secretaría técnica del grupo de organismos notificados a tenor de la Directiva 94/25/CE, modificada por la Directiva 2003/44/CE, relativa a las embarcaciones de recreo (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 140-119476).

DO UE-S 140 de 21/7/2004

Fecha límite: 27/8/2004

B-Bruselas: Organización y realización de tres seminarios de aumento de la sensibilización empresarial. El Centro Común de Investigación tiene la intención de concluir un contrato de prestación de servicios relacionados con la concepción, organización y realización de tres seminarios de formación empresarial que serán llevados a cabo en colaboración con el personal pertinente del CCI. El objetivo de los seminarios es aumentar el espíritu empresarial y desarrollar las capacidades de los investigadores en materia de creación y desarrollo de centros de fundación. En particular, los formadores proporcionarán el eje formal de la planificación de una actividad comercial nueva y la redacción de un

CONVOCATORIAS



plan comercial (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Dirección de Relaciones Institucionales y Científicas) (2004/S 141-120437).

DO UE-S 141 de 22/7/2004

Fecha límite: 6/9/2004

E-Sevilla: Productos-servicios químicos en la UE. El objetivo del estudio es: - describir la incidencia y valorar la importancia como modelos comerciales de los productos-servicios basados en productos químicos en la Unión Europea; - valorar la importancia medioambiental de los productos-servicios basados en productos químicos, así como su importancia para la competitividad industrial; - comprender las fuerzas impulsoras y las barreras que determinan su evolución; - analizar su mercado potencial y sus posibilidades medioambientales e industriales, así como las medidas para mejorar su uso. (Comisión Europea, DG Centro Común de Investigación, Instituto de Prospectiva Tecnológica) (2004/S 142-121472).

DO UE-S 142 de 23/7/2004

Fecha límite: 13/8/2004

B-Bruselas: Mercados de dependencia histórica, innovación y el papel de las tecnologías competitivas para eludir la paralización del mercado. El estudio desea contribuir al análisis de los mercados de dependencia histórica a través de la evaluación de la importancia de la existencia de un gran número de competidores en un mercado que garantice suficientes variedades tecnológicas para prevenir la paralización del mercado. Asimismo proporcionará puntos de partida de una evaluación relacionada con la posibilidad para las empresas y la política de la competencia de prevenir mejor la reducción del bienestar provocada por la paralización del mercado (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 142-121471).

DO UE-S 142 de 23/7/2004

Fecha límite: 6/9/2004



Relaciones exteriores

EC-Quito: EC/AIDCO/2003/OO5-703 - Programa de Cooperación Económica CE - Ecuador (Expoecuador). El proyecto busca mejorar el entorno empresarial de Ecuador con el fin de aumentar los flujos comerciales y la inversión entre Europa y Ecuador con miras a un futuro Acuerdo de Comercio UE-CAN (Ecuador

(2004/S 130-109791).

DO UE-S 130 de 7/7/2004

Fecha límite: 15/8/2004

PE-Lima: Asistencia técnica para el Proyecto "Cooperación UE-Comunidad Andina en materia de Asistencia Técnica relativa al Comercio". El objetivo específico del Proyecto es transferir la experiencia europea en materia de integración comercial a la Comunidad Andina, como uno de los elementos de base para su integración regional y para alcanzar el Mercado Común. El propósito del proyecto es el de contribuir al desarrollo económico y social de la región andina, mediante el desarrollo y consolidación de su integración comercial (2004/S 131-110929).

DO UE-S 131 de 8/7/2004

Fecha límite: 9/8/2004

MA-Rabat: MEDA - Misión de seguimiento de la reforma de la administración pública en Marruecos. El objetivo principal de los expertos será asistir a la Comisión, en el ámbito técnico, en la evaluación del respeto de los criterios de rendimiento de un programa de apoyo a la reforma de la administración pública en Marruecos. El objetivo del programa es la mejora de la eficacia de la administración (Rabat - Marruecos) (2004/S 132-111933).

DO UE-S 132 de 9/7/2004

Fecha límite: 10/9/2004

B-Bruselas: Contrato marco múltiple para seleccionar la asistencia técnica de expertos a corto plazo de la que se beneficiarán exclusivamente terceros países beneficiarios de la ayuda exterior de la Comisión Europea. El objetivo del contrato marco múltiple consiste en proporcionar servicios operativos a corto plazo sobre el terreno de los cuales se beneficiarán exclusivamente países terceros que reciban ayuda exterior (Europa Central y Oriental, los Balcanes, Nuevos Estados Independientes, América Latina, Asia, Mediterráneo, África, Caribe, Pacífico, etc.) (2004/S 132-111932, 2004/S 138-117630).

DO UE-S 132 de 9/7/2004; Corr. Error. DO UE-S 138 de 17/7/2004

Fecha límite: 4/10/2004

B-Bruselas: Tacis - Federalismo económico, legal e institucional. El objetivo principal del proyecto es apoyar a la Administración Presidencial en sus esfuerzos para mejorar el funcionamiento del federalismo en Rusia

CONVOCATORIAS



Relaciones
Exteriores

(Federación de Rusia) (2004/S 133-112375).
DO UE-S 133 de 10/7/2004
Fecha límite: 12/8/2004

UY-Montevideo: Asistencia técnica internacional al Proyecto "Desarrollo social de las zonas rurales más pobres del Norte de Uruguay (PRODENOR)". El proyecto (PRODENOR) tiene por objetivo contribuir a la reducción del desempleo, especialmente entre los jóvenes y las mujeres, de las zonas rurales más pobres del norte de Uruguay (Departamentos de Artigas, Salto y Cerro Largo) (Departamentos de Artigas, Salto y Cerro Largo, en la República Oriental del Uruguay) (2004/S 133-112367).
DO UE-S 133 de 10/7/2004
Fecha límite: 23/8/2004

B-Bruselas: Tacis - Apoyo a la reforma de la administración pública en Tayikistán. El objetivo global del proyecto es contribuir al desarrollo de una administración pública efectiva, profesional y transparente en Tayikistán (República de Tayikistán) (2004/S 135-114670).
DO UE-S 135 de 14/7/2004
Fecha límite: 16/8/2004

B-Bruselas: Asistencia técnica para el programa "Refuerzo del Sistema Jurídico de Palestina". El objetivo del programa es reforzar el desarrollo del estado de derecho constitucional en Palestina mediante la asistencia al poder judicial así como apoyar la aplicación de disposiciones legales y constitucionales recientemente adoptadas dentro del sistema jurídico en el marco del proceso de reforma institucional de la Autoridad Palestina que comenzó en 2002 (Cisjordania y Franja de Gaza) (2004/S 135-114664).
DO UE-S 135 de 14/7/2004
Fecha límite: 18/8/2004

EG-El Cairo: MEDA - Programa de potenciación del comercio: contrato de servicios para la agilización del comercio (TEP-A: Componente 5). El servicio consistirá en un enfoque combinado de asistencia técnica a medida y de formación con el fin de mejorar la gestión de los laboratorios de la Organización general para el control de las exportaciones e importaciones en Egipto (GOEIC). En particular, el principal objetivo del contrato será facilitar la obtención de una acreditación de la UE internacional para 3 (tres) laboratorios de la GOEIC con el fin de facilitar los intercambios comerciales con la Unión

Europea principalmente en los sectores alimentarios y de ingeniería (República Árabe de Egipto) (2004/S 136-115795).
DO UE-S 136 de 15/7/2004
Fecha límite: 22/8/2004

UG-Kampala: FED - Director de programa para el programa de desarrollo de la capacidad de la sociedad civil (Uganda) (2004/S 137-116748).
DO UE-S 137 de 16/7/2004
Fecha límite: 16/8/2004

B-Bruselas: Asistencia técnica comunitaria relativa al proyecto piloto de inversión para el desarrollo de poblaciones rurales. El proyecto mejorará el balance demográfico, social y económico en el proceso de urbanización en Bangladesh a través de la reducción de los factores que fomentan la migración de poblaciones rurales y periféricas hacia poblaciones más grandes y ciudades (Dhaka, Bangladesh) (2004/S 137-116746).
DO UE-S 137 de 16/7/2004
Fecha límite: 19/8/2004

B-Bruselas: Cards - Mejora del sistema de gestión de la ayuda exterior en Albania (Albania) (2004/S 138-117639).
DO UE-S 138 de 17/7/2004
Fecha límite: 19/8/2004

MK-Skopie: Cards - Aproximación de la legislación comercial. El proyecto consiste en proporcionar asistencia técnica a los ministerios y otras autoridades gubernamentales pertinentes, en su esfuerzo por transformar la economía planificada en una economía de mercado a través de la modernización y la liberalización de la legislación que regula el régimen comercial (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2004/S 138-117638).
DO UE-S 138 de 17/7/2004
Fecha límite: 15/8/2004

B-Bruselas: ALA - Programa de apoyo al sector privado en Vietnam - Lote 1, contrato de servicios. El contrato hace referencia a la prestación de servicios de asistencia técnica destinados a apoyar al Gobierno de Vietnam para que garantice la coordinación global de todas las actividades del programa, además de la dirección y gestión del programa cuyo objetivo es simplificar y consolidar un entorno favorable a las PYME a escala provincial (República Socialista

CONVOCATORIAS

de Vietnam) (2004/S 138-117634).
DO UE-S 138 de 17/7/2004
Fecha límite: 20/8/2004

B-Bruselas: MEDA - Apoyo relativo a la aplicación del Acuerdo de Agadir (Los servicios deberán prestarse en los países signatarios del Acuerdo de Agadir: Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez) (2004/S 141-120381).
DO UE-S 141 de 22/7/2004
Fecha límite: 23/8/2004

VU-Port Vila: FED - Asistencia técnica al Ministerio de Hacienda (un especialista en macroeconomía), y al Ministerio de Educación (un auditor interno). El contrato prevé los servicios de asistencia técnica prestados por un especialista en macroeconomía para el Ministerio de Hacienda, y de auditoría interna para el Ministerio de Educación. Las principales tareas del economista serán prestar asistencia en la preparación de la puesta en marcha de la evolución a medio plazo / documento marco de los gastos (Vanuatu) (2004/S 141-120374).
DO UE-S 141 de 22/7/2004
Fecha límite: 23/8/2004

B-Bruselas: Adquisición de documentación sobre importaciones para la sección "Guía para el exportador" de la base de datos de acceso a los mercados de la Comisión (Comisión Europea, DG Comercio) (2004/S 142-121466).
DO UE-S 142 de 23/7/2004
Fecha límite: 16/9/2004



Sanidad

L-Luxemburgo: Desarrollo del inventario de actividades relacionadas con la prevención y la reducción de los daños para la salud asociados a la drogodependencia (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2004/S 133-112486).
DO UE-S 133 de 10/7/2004
Fecha límite: 25/8/2004

B-Bruselas: Análisis de las estructuras del mercado farmacéutico en los nuevos Estados miembros. El objeto del estudio es evaluar la estructura del mercado de los medicamentos en los nuevos Estados miembros, centrándose en los diversos componentes del mercado tales como medicamentos patentados, medicamentos genéricos, productos autorizados de conformi-

dad con el procedimiento centralizado, productos que son autorizados nacionalmente, productos de origen local, productos importados, productos OTC y prescripción solo de productos (Comisión Europea, DG de Empresa) (2004/S 141-120439).
DO UE-S 141 de 22/7/2004
Fecha límite: 2/9/2004

EG-El Cairo: MEDA - Programa de formación "Introducción a la medicina familiar". Los objetivos globales del proyecto del que formará parte este contrato son los siguientes: proporcionar al Ministerio de Sanidad y de los Ciudadanos 10 cursos de introducción a la medicina familiar que tendrán lugar en Alejandría, Sohag y Menoufia con el fin de permitir a los médicos (20 por curso) que trabajan en las Unidades de Medicina Familiar ofrecer un paquete de "prestaciones de base" y conseguir las normas de acreditación necesarias (2004/S 141-120379).
DO UE-S 141 de 22/7/2004
Fecha límite: 23/8/2004

EG-El Cairo: MEDA - Programa de formación del personal de enfermería en materia de medicina familiar (El Cairo/Egipto) (2004/S 141-120378).
DO UE-S 141 de 22/7/2004
Fecha límite: 23/8/2004



Sociedad de la información

B-Bruselas: Realización de análisis jurídicos, redacción de un modelo de contrato marco aplicable al sistema de información del mercado en línea y prestación de servicios de apoyo jurídico asociados (Comisión Europea, DG Informática) (2004/S 129-108973).
DO UE-S 129 de 6/7/2004
Fecha límite: 7/9/2004

RO-Bucarest: Phare - Sistema de gestión de la información - Asistencia técnica. Los objetivos del proyecto se relacionan con el apoyo prestado a la administración pública en el marco de la reforma con miras a la adhesión a la UE. El concepto básico consiste en la creación de una estructura integrada para gestionar la asistencia financiera de la UE en relación con los procedimientos de normalización provistos por un sistema TI (Rumania) (2004/S 130-109801).
DO UE-S 130 de 7/7/2004

CONVOCATORIAS



Fecha límite: 6/8/2004

NL-La Haya: Prestación de servicios de telefonía móvil (Eurojust) (2004/S 135-114774, 2004/S 140-119478).

DO UE-S 135 de 14/7/2004; Corr. Error. DO UE-S 140 de 21/7/2004

Fecha límite: 18/8/2004

B-Bruselas: Servicios transeuropeos garantizados de telemática entre las administraciones (s-TESTA). En el contexto del seguimiento de las actividades actuales de TESTA II en el marco del programa IDA, el trabajo que será contratado cubre la entrega, explotación y mantenimiento de la infraestructura garantizada de comunicación transeuropea basada en el protocolo IP (protocolo de Internet) para el intercambio de datos electrónicos entre la administración europea y nacional en el marco del programa IDABC (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 137-116821).

DO UE-S 137 de 16/7/2004

Fecha límite: 7/9/2004



Transporte

B-Bruselas: Informe de ejecución relativo a las orientaciones de la red transeuropea de transporte TEN-T (Trans-European Networks - Transport). El objetivo del estudio será proporcionar conocimientos profundos de la situación técnica y elaborar un análisis detallado sobre la ejecución de la red TEN-T. Uno de los objetivos del estudio consiste en servir de apoyo para la preparación del siguiente informe de ejecución, que abarcará los años 2002 y 2003, así como facilitar la tarea de preparar informes futuros. Con respecto a la ampliación, el estudio también pretende proporcionar una "situación base de referencia" sólida que permita evaluar el futuro progreso de la ejecución de las orientaciones en los nuevos Estados miembros (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2004/S 133-112484).

DO UE-S 133 de 10/7/2004

Fecha límite: 27/8/2004

B-Bruselas: Aplicación común de sanciones por infracciones de tráfico (CAPTIVE). Actualmente hay grandes diferencias entre los sistemas

nacionales de sanción y de aplicación del código de circulación y, por lo que respecta al seguimiento transfronterizo de las infracciones graves del código de circulación, existen serias deficiencias relacionadas con la comunicación y aplicación de la normativa entre los Estados miembros. El estudio no debe centrarse en sanciones o infracciones concretas, sino que debe abordar, preferentemente, la mejora de la cooperación internacional con el objetivo de mejorar la seguridad vial (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2004/S 136-115873).

DO UE-S 136 de 15/7/2004

Fecha límite: 31/8/2004

B-Bruselas: Servicios de transporte por autocar (en el interior y fuera de Bélgica). Prestación de servicios de transporte por autocar (en el interior y fuera de Bélgica) para el personal, sus invitados y los hijos del personal de las instituciones europeas siguientes: Comisión Europea en Bruselas, Comité Económico y Social en Bruselas y Comité de las Regiones (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2004/S 138-117700).

DO UE-S 138 de 17/7/2004

Fecha límite: 31/8/2004

B-Bruselas: Organización de la campaña de la Carta europea de la seguridad vial (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2004/S 139-118594).

DO UE-S 139 de 20/7/2004

Fecha límite: 3/9/2004



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

B-Bruselas: Especificaciones, desarrollo, mantenimiento y apoyo al sistema telemático para el control de los movimientos de los productos sujetos a impuestos especiales en la Comunidad Europea, en el marco del régimen de suspensión de los impuestos (EMCS-DEV)-(TAXUD/2004/AO-004) (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2004/S 139-118603).

DO UE-S 139 de 20/7/2004

Fecha límite: 7/8/2004

CONVOCATORIAS



MK-Skopje: Cards - Asistencia técnica al Ministerio de Finanzas en materia de descentralización fiscal. El proyecto ayudará al desarrollo de sistemas integrados de información fiscal en el país mediante la planificación y creación de prácticas de contabilidad y mecanismos de registros financieros adecuados en los ayuntamientos. El proyecto contribuirá directamente a la mejora de la capacidad de la administración pública en materia de seguimiento, control y planificación de presupuestos de gastos (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2004/S 139-118521).

DO UE-S 139 de 20/7/2004

Fecha límite: 23/8/2004

BUSQUEDA DE SOCIOS

PROYECTO INTERREG III SUDOE

La Diputación de Castellón está buscando socios para un proyecto INTERREG III SUDOE sobre el establecimiento de indicadores para establecer un sistema de abastecimiento de agua sostenible en el área SUDOE. Necesitan socios que sean entes públicos a nivel municipal, regional o nacional, o bien empresas privadas que se dediquen a la gestión de aguas. Para más información contactar con: Ignacio Sangüesa Roger, Diputación de Castellón, Area Técnica, tel: +34 964 359 694 , fax: +34 964 359 707, e-mail: isanguesa@dipcas.es

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN EL CAMPO DE LA GESTIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES

El Municipio de Nowy Sacz, ciudad polaca situada en la región de Malopolska, está buscando socios con el objetivo de intercambiar experiencias en el campo de gestión de fondos estructurales. Esta administración local está interesada en intercambiar información relacionada con ejemplos de estudios de viabilidad y análisis de coste-beneficio que hayan sido preparados por otras municipalidades o regiones europeas. También está interesada en intercambiar información sobre proyectos que ya han sido financiados con fondos estructurales. Para más información contactar con: Andrzej Pawlica, Malopolska Region Brussels Office, Rond Point Schuman 6, 1040 Bruxelles, tel: +32 2 2357 352, fax: +32 2 2357 358, email: apawl@malopolska.mw.gov.pl

Interreg IIIB SUDOE

El Área de Vías Locales de la Diputació de Barcelona busca socios para dos proyectos en el marco de la iniciativa Interreg IIIB SUDOE: "Carreteras locales: nuevos usuarios" (reutilización de infraestructuras locales de transporte que hayan perdido su funcionalidad original) y "Movilidad para polígonos industriales y zonas de actividades económicas en el espacio SUDOE" (ámbito de promoción de los transportes colectivos). Para más información ponerse en contacto con: Paloma Sánchez-Contador Escudero, C/Urgell, 187; 08036 Barcelona, tel: + 34 93 402.21.95, fax: + 34 93 402.24.94, e-mail: sanchezcontadorep@diba.es

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Agricultura

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Undécimo suplemento a la vigesimosegunda edición integral.

DO UE-C 182 A de 15/7/2004, pg. 1

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Quinto suplemento a la vigesimosegunda edición integral.

DO UE-C 182 A de 15/7/2004, pg. 33

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas [SEC(2004) 739].

COM(2004) 415 de 10/6/2004



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

Resolución del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la seguridad de las reuniones del Consejo Europeo y otros acontecimientos similares.

DO UE-C 116 de 30/4/2004, pg. 18

Resolución del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre un protocolo modelo para crear en los Estados miembros asociaciones entre el sector público y el privado para reducir los perjuicios causados por la delincuencia organizada.

DO UE-C 116 de 30/4/2004, pg. 20

Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario para 2004 (Puestos adicionales por incremento de las actividades de lucha contra el terrorismo).

DO UE-C 181 de 14/7/2004, pg. 1

Proyecto de presupuesto 2005 de Europol.

DO UE-C 187 de 22/7/2004, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001 por lo que respecta al mecanismo de reciprocidad (visado).

COM(2004) 437 de 7/7/2004

INFORME DE LA COMISIÓN sobre la transposición a los ordenamientos jurídicos nacionales de la Decisión del Consejo, de 28 de febrero de 2002, por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia [SEC(2004) 884].COM(2004) 457 de 6/7/2004



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (404º Pleno, 10-11 diciembre 2003).

DO UE-C 112 de 30/4/2004, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (407º Pleno, 31 marzo - 1 abril 2004).

DO UE-C 112 de 30/4/2004, pg. 4

Acuerdo entre los Estados miembros de la Unión Europea relativo a las reclamaciones presentadas por un Estado miembro contra otro Estado miembro por daños causados a los bienes del estado utilizados o manejados por el primero, o por lesiones o muerte sufridas por miembros del personal militar o civil de sus fuerzas, en el contexto de una operación de la UE de gestión de crisis.

DO UE-C 116 de 30/4/2004, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (408º Pleno, 28-29 mayo 2004).

DO UE-C 117 de 30/4/2004, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 179 de 10/7/2004, pg. 1



I + D

Investigación y desarrollo

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República árabe de Egipto.

COM(2004) 464 de 9/7/2004



Medio Ambiente

Medio ambiente

Anuncio a los importadores de sustancias reguladas que agotan la capa de ozono a la Comunidad Europea en 2005, en relación con el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

DO UE-C 187 de 22/7/2004, pg. 11

Anuncio a los exportadores en 2005 de sustancias reguladas que agotan la capa de ozono a la Unión Europea, en relación con el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

DO UE-C 187 de 22/7/2004, pg. 18

DOCUMENTOS OFICIALES



Anuncio a los usuarios de la Comunidad Europea de sustancias reguladas autorizadas para usos esenciales en 2005 en la Comunidad con arreglo al Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

DO UE-C 187 de 22/7/2004, pg. 24



Política industrial y pyme

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE sobre el primer informe de seguimiento de la reestructuración de la siderurgia en la República Checa y en Polonia [SEC(2004) 891].

COM(2004) 443 de 7/7/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica la Decisión 2002/602/CECA de la Comisión relativa a la gestión de determinadas restricciones a la importación de determinados productos siderúrgicos de la Federación de Rusia.

COM(2004) 459 de 7/7/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación de Rusia por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos.

COM(2004) 460 de 7/7/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3030/93 relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros.

COM(2004) 463 de 8/7/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE Y AL CES "Mejorar la confianza en los mercados electrónicos entre empresas" [SEC(2004) 930].

COM(2004) 479 de 14/7/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Moldova, por el que se establece un sistema de doble control sin límites cuantitativos con respecto a las exportaciones de determinados productos siderúrgicos de la República de Moldova a la Comunidad Europea.

COM(2004) 483 de 13/7/2004



Relaciones exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y celebración de un Acuerdo de Cooperación con el Principado de Andorra.

COM(2004) 456 de 6/7/2004

INFORME DE LA COMISIÓN: Tercer informe recapitulativo sobre la aplicación del Fondo de protección de Chernóbil (diciembre de 2003) (establecido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Decisión 98/381/CE del Consejo relativa a una contribución comunitaria al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo en favor del Fondo de protección de Chernóbil [SEC(2004) 919].

COM(2004) 481 de 14/7/2004



Sociedad de la información

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR: Plan de acción eEurope 2005 - Actualización [SEC(2004) 607, SEC(2004) 608].

COM(2004) 380 de 17/5/2004



Transporte

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO de mejora de la protección portuaria.

COM(2004) 393 de 28/5/2004



Unión económica y monetaria

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE, AL CONSEJO Y AL CES relativo a la aplicación de los artículos 7 a 10 de la Directiva 92/12/CEE./ Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 92/12/CEE relativa al régimen general, tenencia, circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales.

COM(2004) 227 de 2/4/2004

INFORME DE LA COMISIÓN a la autoridad presupuestaria sobre las garantías vinculadas al presupuesto general (situación al 31 de diciembre de 2003).

COM(2004) 491 de 13/7/2004

ARTÍCULOS DE REVISTA



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

LARA AGUADO, Ángeles: "Litigios transfronterizos y justicia gratuita (A propósito de la Directiva 2003/8/CE del Consejo de 27 de enero de 2003)", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 17 (enero-abril 2004), 83-115.

FERNÁNDEZ APARICIO, Juan Manuel: "El nacimiento del Fiscal Europeo", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 17 (enero-abril 2004), 219-235.



Política de Competencia

Competencia

CASTILLO DE LA TORRE, Fernando: "Conductas anticompetitivas impuestas o fomentadas por los Estados Miembros: deberes de los órganos que aplican el derecho de la competencia y responsabilidad de las empresas (Comentario a la sentencia Consorzio Industrie Fiammiferi, de 9 de septiembre de 2003)", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 17 (enero-abril 2004), 161-191.



Consumo

Consumo y alimentación

GONZÁLEZ VAQUÉ, Luis: "La noción de consumidor medio según la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 17 (enero-abril 2004), 47-81.



Economía

Economía

FERRARINI, Guido A.: "The European Market Abuse Directive", *Common Market Law Review* (The Hague), 41, nº 3 (june 2004), 711-741.



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

SANZ CABALLERO, Susana: "Interferencias entre el Derecho Comunitario y el Convenio Europeo de Derechos Humanos (Luxemburgo versus Estrasburgo: ¿Quién es la última instancia de los derechos fundamentales en Europa?)", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 17 (enero-abril 2004), 117-158.

NIETO GARRIDO, Eva: "La reforma constitucional

de la Comisión Europea", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 17 (enero-abril 2004), 193-218.

SANTOS VARA, Juan: "La independencia del Banco Central Europeo y del Banco Europeo de Inversiones frente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) (Comentario a las sentencias del TJCE de 10 de julio de 2003, Comisión c. BCE y Comisión c. BEI)", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 17 (enero-abril 2004), 237-257.

AA.VV.: Monográfico "La perspectiva de la Constitución europea: especial consideración del sistema institucional", *Autonomías. Revista Catalana de Derecho Público* (Barcelona), 29 (noviembre 2003).

ALBERTÍ ROVIRA, Enoch: "Las regiones en la nueva Unión Europea. El largo camino hacia una presencia directa de las regiones en la Unión Europea", *Autonomías. Revista Catalana de Derecho Público* (Barcelona), 29 (noviembre 2003), 177-206.

URTEAGA, Eguzki y Igor AHEDO: "La nueva gobernanación en el País Vasco francés", *Revista Vasca de Administración Pública* (Oñati), 68 (enero-abril 2004), 11-44.

ASTOLA MADARIAGA, Jasone: "La actividad exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco", *Revista Vasca de Administración Pública* (Oñati), 68 (enero-abril 2004), 45-75.

GARCÍA URETA, Agustín: "Directivas comunitarias: definiciones autónomas, efecto directo en situaciones triangulares y deber de reparación. Comentario al asunto C-201/02, The Queen, a instancia de Delena Wells v. Secretary of State for Transport, Local Government and the Regions, sentencia del TJCE de 7 de enero de 2004", *Revista Vasca de Administración Pública* (Oñati), 68 (enero-abril 2004), 185-210.



I + D

Investigación y desarrollo

CHRISTOFOUROU, Theofanis: "The regulation of genetically modified organisms in the European Union: The interplay of science, law and politics", *Common Market Law Review* (The Hague), 41, nº 3 (june 2004), . 637-709.

ARTÍCULOS DE REVISTA



Política Industrial
y Pyme

Política industrial y pyme

SPAVENTA, Eleanor: "From Gebhard to Carpenter: Towards a (non-) economic European constitution", *Common Market Law Review (The Hague)*, 41, nº 3 (june 2004), 743-773.



Relaciones
Exteriores

Relaciones exteriores

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. Javier. J. y Ana GORDON VERGARA: "Un nuevo marco para el refuerzo de las relaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina", *Revista de Derecho Comunitario Europeo (Madrid)*, 17 (enero-abril 2004), 7-46.



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

BEGG, Iain: "Future fiscal arrangements of the European Union", *Common Market Law Review (The Hague)*, 41, nº 3 (june 2004), 775-794.

AA.VV. : Monográfico "L'intégration régionale au service de la mondialisation?", *Problèmes Économiques (Paris)*, 2855 (7 juillet 2004), 2-33.

BULLETIN DE LA BCE: "Les pays partenaires du processus de Barcelone et leurs relations avec la zone euro", *Problèmes Économiques (Paris)*, 2855 (7 juillet 2004), 43-48.

Edición-Redacción

Coordinadores

Elena Iturrate
Ibon Mendibelzua

Ainhoa Azarloza
Amaia Beloki
Jone Fernández
Iker Guzmán
Ainara Jauregi
Iñigo Jimeno
Santiago Llamas
Marta Marín
Aitor Mintegui
Iñaki Otalora
Ixone Soroa
Amaia Urriolabeitia
Vanessa Villarroya
M^a del Mar Zabala

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Imprenta SACAL
comercial@imprentasacal.com

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 48 22 22
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 42315 00
	• Euroventanilla (Alava) Euskadiko Euroleihatilak (Araba)	945 23 37 72
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Eurobiblioteca de Alava Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Info-Point de Alava Arabako Info-Pointak	945 18 19 00
	• Carrefour de Información Rural (Mendikoi) Landa Informazioari Buruzko Carrefourak (Mendikoik)	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean